

**Archivo Municipal  
de**

**USAGRE**

*Código de referencia* : ES.06136.AMU/1.1.01//24.3

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1995 / 1997

*Nivel de descripción* : Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 60 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Usagre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

LA MINERVA EXTREMEÑA  
ANTONIO BARRENA GORDON

LIBRO  
DE  
ACTAS

Imprenta, Papelería, Modelaciones y Encuadernación  
Plaza de España, 12 - Tels. 22 26 59 y 22 22 17 - Badajoz

17-6-95 —

PROVINCIA DE BADAJOS PARTIDO DE LLERENA

TERMINO MUNICIPAL DE USAGRE

AÑO DE 19 95

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de CIENT folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con \_\_\_\_\_ pliegos \_\_\_\_\_ de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_ importe \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Usagre a 26 de junio  
de mil novecientos noventa y cinco



EI ALCALDE

[Signature]

**Diligencia de Apertura.**—Este libro compuesto de CIENT hojas foliadas y selladas con el de este AYUNTAMIENTO y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel PLENO celebre, concernientes a LAS SESIONES PLENARIAS, comenzando en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Usagre a 26 de junio de mil novecientos noventa y cinco



V.º B.º

EI Alcalde

[Signature]



CONCEJALES DE  
LA CORPORACION

ACTA DE CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

ASISTENTES:

D. Anselmo C. D.

D. Manuel Fontán S.

D. Custodia Pinillo M.

D. Manuel Sierra B.

D. M. José Blanco V.

D. Manuel Candalija S.

D. José Valle O.

D. M. Isabel Serrano S.

D. Joaquín Santana G.

D. Manuel Guirao S.

D. Gabriel Masera S.

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial a las once horas del día diecisiete de junio en primera convocatoria, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los efectos de celebrar sesión constitutiva del Ayuntamiento, se reúnen los Concejales electos que al margen se expresan, quienes han presentado previamente sus credenciales, acreditada su personalidad y justificada la presentación de las oportunas declaraciones a efectos de los Registros de Intereses de los miembros de la Corporación. -

Queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, Presidiendo D. Manuel Fontán Candalija, por ser el de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma, el que lo es de la Corporación, D.ª Josefa Luenga Fabra.

Seguidamente comprobado que han comparecido la totalidad de los Concejales electos y previo juramento o promesa prestada personalmente por cada uno de los mismos, de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de concejal con lealtad al Rey, y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

Acto seguido se procede a la elección de Alcalde, a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la citada Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, se proclaman candidatos para la Alcaldía a los Concejales que encabezando sus respectivas listas seguidamente se relacionan: D. Anselmo Jesús Cámara Durán, D.ª M.ª Isabel Serrano Sánchez, y D. Gabriel Masera Santiago.

Los Concejales asistentes proceden a la votación y, efectuado el recuento de los votos emitidos se obtiene el resultado siguiente:

NOMBRE DEL CANDIDATO	VOTOS OBTENIDOS
D. Anselmo Jesús Cámara Durán	siete
D.ª M.ª Isabel Serrano Sánchez	tres
D. Gabriel Masera Santiago	uno

TOTAL DE VOTOS EMITIDOS: once. VOTOS EN BLANCO: cero. VOTOS ANULADOS: cero.

Habiendo obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales el candidato D. Anselmo Jesús Cámara Durán, fue requerido por el Presidente de la Mesa de Edad, para que manifestase si aceptaba o no el nombramiento, y habiendo expresado su aceptación, fue proclamado Alcalde, tomando inmediatamente posesión de su cargo, previa promesa prestada personalmente.



de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado. -

A continuación, la Secretaria dió cuenta del Acta de Anqueo Extraordinario efectuado con motivo de la constitución de la Corporación, asimismo del Inventario de Bienes, informando que todos los libros de contabilidad están a disposición de los señores concejales para su consulta. -

Constituida la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde D. Amalmo Jesús Cámara Durán se da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las 11'30 horas. De todo lo cual se extiende la presente Acta de la que como Secretaria Certifico.

Xrosbrinli.



J. Turay



SRES. ASISTENTES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

ALCALDE - PRESIDENTE AYUNTAMIENTO PLENO, EL DÍA 23 DE JUNIO DE 1995.

D. ANSELMO CAMARA D.  
CONCEJALES

En Utrage, siendo las veintiocho horas y cincuenta minutos del día 23 de junio de 1995, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaría Accidental de la Corporación.

D.ª M.ª ISABEL SERRANO S.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió al estudio de los asuntos del Orden del día.

D. JOAQUÍN SANTANA G.

D. MANUEL GARCÍA S.

I - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

D. GABRIEL MASERO S.

Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, celebrada el día 17 de junio de 1995, la cual había sido distribuida con la convocatoria. No habiendo ninguna observación se aprueba el acta por UNANIMIDAD de los asistentes.

NO ASISTE

D.ª M.ª JOSE BLANCO V.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D.ª JOSEFA LUENGO F.

II - CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y PERMANENTES - A propuesta de la Alcaldía, se acuerda por unanimidad la creación de las Comisiones informativas con la denominación y composición que a continuación se detallan:

1. - Comisión Especial de Cuentas:

Presidente: Anselmo Cámara Durán.

Manuel Fontán Candalija (P.S.O.E.)

Manuel Sierra Berzal (P.S.O.E.)

M.ª Isabel Serrano Sánchez (P.P.)

Gabriel Masero Santiago (I.U. - L.V.)

2. - Obras Públicas:

Presidente: Anselmo Cámara Durán.

Manuel Candalija Suarez (P.S.O.E.)

Jose Valle Ortega (P.S.O.E.)

Manuel García Santana (P.P.)

Gabriel Masero Santiago (I.U. - L.V.)

3. - Agricultura, Pazo y Empleo:

Presidente: Anselmo Cámara Durán.

Manuel Fontán Candalija (P.S.O.E.)

Manuel Candalija Suarez (P.S.O.E.)

Joaquín Santana Gutiérrez (P.P.)

Gabriel Masero Santiago (I.U. - L.V.)

4.- Educación y Cultura:

Presidente: Anselmo Cámara Durán.

Custodia Pinillo Martínez (P.S.O.E.)

Manuel Sierra Berzal (P.S.O.E.)

M.<sup>a</sup> Isabel Serrano Sánchez (P.P.)

Gabriel Masero Santiago (I.U. - L.V.)

5.- Orden Público y Tráfico:

Presidente: Anselmo Cámara Durán.

Manuel Sierra Berzal (P.S.O.E.)

Manuel Candalija Suárez (P.S.O.E.)

Manuel García Santana (P.P.)

Gabriel Masero Santiago (I.U. - L.V.)

6.- Juventud:

Presidente: Anselmo Cámara Durán.

Custodia Pinillo Martínez (P.S.O.E.)

M.<sup>a</sup> José Blanco Vázquez (P.S.O.E.)

Joaquín Santana Gutiérrez (P.P.)

Gabriel Masero Santiago (I.U. - L.V.)

7.- Bienestar Social:

Presidente: Anselmo Cámara Durán.

Manuel Fontán Candalija (P.S.O.E.)

M.<sup>a</sup> José Blanco Vázquez (P.S.O.E.)

M.<sup>a</sup> Isabel Serrano Sánchez (P.P.)

Gabriel Masero Santiago (I.U. - L.V.)

8.- Festejos, Deportes:

Presidente: Anselmo Cámara Durán.

Manuel Sierra Berzal (P.S.O.E.)

José Valle Ortega (P.S.O.E.)

Joaquín Santana Gutiérrez (P.P.)

Gabriel Masero Santiago (I.U. - L.V.)

Igualmente a propuesta de la Alcaldía se acuerda designar como representante de la Corporación en los órganos colegiados que se citan, a los concejales que se mencionan:

- En la Junta Pericial Urbana: Manuel Candalija Suárez.

- En la Junta de Reclutamiento: José Valle Ortega.

- En el Consejo Escolar: Custodia Pinillo Martínez.

A continuación y a propuesta de la Alcaldía se procede a la votación para la creación de la Comisión de Gobierno, siendo el resultado de 5 votos a favor de los concejales del PSOE, y 5 votos



en contra C1 de D<sup>o</sup> Custodia Pinillo Martínez del PSOE  
3 de los concejales del P.P. y 1 del Concejal de IU-L.V.)  
procediéndose conforme al art. 100.2 del R.O.F.R.J.E.L.  
a una segunda votación, que arroja el mismo resultado, decidiendo el  
voto de calidad del Presidente, por lo que se aprueba la creación de la  
Comisión de Gobierno con la siguiente composición:

PRESIDENTE: Rosalena Cámara Durán.

1º Teniente Alcalde: Manuel Fontán Candalija.

2º Teniente Alcalde: Manuel Sierra Berzal.

3º Teniente Alcalde: Custodia Pinillo Martínez.

III. - PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL PLENO Y DE LA COMISIÓN DE GO-  
BIERNO. - P. propuesta de la Alcaldía y por unanimidad de los asisten-  
tes se acuerda establecer el siguiente régimen de sesiones del Ayuntamien-  
to Pleno.

Se celebrará sesión ordinaria el primer viernes de cada trimestre,  
a la hora que designe el Presidente.

En cuanto al régimen de sesiones de la Comisión de Gobierno, cele-  
brará sesión cada quince días a la hora que designe el Presidente.

IV. - CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA. -

1º. - Que por Decreto del 01-06-95 le declarado terminada la obra  
nº 174 del Plan Local 7 de 1995, y le aprobado la Certificación Única  
de la obra suscita por el Director Técnico de la misma. -

2º. - El Sr. Alcalde da cuenta de que en uso de las atribuciones que  
le confiere el art. 46 del vigente R.O.F.R.J.E.L., ha acordado por reso-  
lución nombrar Teniente de Alcalde, a los Concejales siguientes:

1º Teniente de Alcalde: Manuel Fontán Candalija.

2º Teniente de Alcalde: Manuel Sierra Berzal.

3º Teniente de Alcalde: Custodia Pinillo Martínez.

Asimismo da cuenta de que en virtud de las facultades conferidas  
por el art. 43 del citado Reglamento, ha acordado conferir las siguientes  
delegaciones a favor de los señores Concejales que se citan:

OBRAS PÚBLICAS: Manuel Candalija Suárez.

AGRICULTURA Y GANADERÍA: Manuel Fontán Candalija.

EDUCACIÓN Y CULTURA: Custodia Pinillo Martínez.

FESTEJOS: Manuel Sierra Berzal.

DEPORTES: Jose Valle Ortega.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: M<sup>o</sup> José Blanco Vázquez.

JUVENTUD: Custodia Pinillo Martínez.

MUJER: M<sup>o</sup> José Blanco Vázquez.

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, levantándola, siendo las veintidós horas y veinte minutos extendiéndose de su resultado la presente acta de la cual como Secretaria CERTIFICO:

Anselmo



F. Luengo

SRES. ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO

ALCALDE - PRESIDENTE

PLENO, EL DIA 28 DE JUNIO DE 1995. -

D. ANSELMO CAMARA D.

En Usagre siendo las veintidós horas y treinta minutos del día 28

CONCEJALES

de junio de 1995 se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

D. MANUEL FONTAN C.

los señores que al margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento,

D. MANUEL SIERRA B.

al objeto de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria,

D. M.ª JOSE BLANCO V.

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Cámara Durán, asistidos

D. MANUEL CANDALIZA S.

por la Secretaria Accidental de la Corporación.

D. JOSE VALLE O.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió al estudio

D. M.ª ISABEL SERRANOS

de los asuntos del Orden del día.

D. JAQUÍN SANTANA G.

I. - APROBACION: SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION AN-

D. MANUEL GARCIA S.

TERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que for-

D. GABRIEL MASEROS

mular alguna observación al borrador del acta de la Sesión anterior, cele-

NO ASISTE

brada el día 23 de junio de 1995, la cual había sido distribuida con la

D. CUSTODIA PINILLO M.

convocatoria. No habiendo ninguna observación se aprueba el acta por una

SECRETARIA ACCIDENTAL

unanimidad de los asistentes. -

D. JOSEFA LUENGO F.

II. - CONCERTAR OPERACION DE TESORERIA. - Examinado el expediente inco-

ado para concertar una operación de tesorería, hallado conforme y vistos los artículos 52 y 53 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/1988 de 28 de Diciembre, el Pleno por seis votos a favor de los concejales del P.S.O.E. y cuatro votos en contra de los concejales del P.P. y de I.V.-L.V., que supone la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Concertar con el Banco de Crédito Local, un crédito a corto plazo de ocho millones de pesetas para amortizar el préstamo n.º 39.047.500, con vencimiento a la formalización de la operación a largo plazo y con la condición financiera de MIBOR + 1%.

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representa-

ción del Ayuntamiento formalice los documentos precisos -

### III.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 1995 -

Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos de que el Presupuesto General para 1995 resultó aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Asimismo se informó que será publicado en el B.O.P. resumido por capítulos y se remitirán copias del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Todo ello de acuerdo con el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre R.H.L.

IV.- AYUDA A D. JOAQUÍN MIRANDA VICTORIO. - Por la Presidencia se da cuenta del incendio habido en el domicilio del vecino de esta villa D. Joaquín Miranda Víctorio, y de la solicitud de este de ayuda para la reparación de los daños ocasionados.

Tras deliberación al respecto, por unanimidad se acuerda en que personal de este Ayuntamiento le ayude en las tareas de reparación, y asimismo no cobrará el Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. -

### V.- INFORME EN EL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE D.ª

ISABEL PRIOR SALAS. - Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos del expediente que se tramita a instancia de D.ª Isabel Prior Salas, quien solicita licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a "Comercio menor de calzado y complementos de piel" en la calle Santa Ana, 6 de esta villa. -

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público, mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. del 5-6-95, así como en el tablón de avisos de este Ayuntamiento, y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, no habiéndose presentado observaciones ni reclamaciones.

Considerando que el Jefe Local de Sanidad y el Arquitecto Técnico municipal han emitido informes favorables.

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en la legislación vigente.

El Ayuntamiento - Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda: Informar favorablemente la licencia solicitada por D.ª Isabel Prior Salas para instalar una actividad de "Comercio menor de calzado y complementos de piel" en la C/ Santa Ana, 6 de esta villa. -

VI.- APROBACION DE ENDOSO DE LA CERTIFICACION DE LA OBRA N.º 174 DEL PLAN LOCAL I DE 1995. Por la Presidencia se da cuenta de que la





obra n.º 174 del Plan Local I de 1995, ya ha sido terminada, y que D. Francisco Garcia Barga, en representación de la empresa GARCIA CAMPOS PAVIMENTACIONES ASFALTICAS S.L., contratista de la citada obra, ha solicitado el endoso de la Certificación Unica de la mencionada obra. Tras deliberación al respecto, la Corporación Municipal por UNANIMIDAD acuerda: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el endoso de la aportación provincial de la Certificación Unica de la obra n.º 174 del Plan Local I de 1995, cuya aportación asciende a 1.592.250 pts a la empresa contratista de la misma GARCIA CAMPOS PAVIMENTACIONES ASFALTICAS S.L. -

En virtud de lo establecido en el art. 83 del R.O.F.R.D.E.L. el Sr. Alcalde - Presidente solicita la declaración de urgencia para tratar dos asuntos no incluidos en el Orden del Día.

Los reunidos, por UNANIMIDAD, con el quorum preceptuado en el art. 47.3 de la Ley 7/85 acordaron tratar los temas expuestos, previa declaración de urgencia.

VII.- CONTRATO CON GEOTEC S.L. - Por la Presidencia se da cuenta del ofrecimiento de la empresa GEOTEC para la actualización del catastro de urbana, cuyo presupuesto es de:

- Revisión de altas y obras nuevas: 2.700 pts/unidad que se actue.
- Cambio de titularidad: Gratis.

Tras deliberación al respecto, teniendo en cuenta los beneficios que se derivarán de los trabajos que se realicen, por UNANIMIDAD se acuerda:

PRIMERO: - Contratar con la empresa GEOTEC S.L. la actualización del Catastro de Urbana, indicando que la forma de pago es la siguiente:

El precio total se pagará en 1996, con cargo al presupuesto de 1996, por no existir consignación presupuestaria actualmente. -

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento formalice los documentos precisos. -

VIII.- NOMBRAMIENTO DE DOS REPRESENTANTES EN LA MANCOMUNIDAD DEL RIO BODION. - Por la Presidencia se da cuenta que con motivo de las pasadas elecciones municipales, es necesario el nombramiento de dos nuevos representantes en la Mancomunidad del Rio Bodión. -

Por la Presidencia se propone a D. Manuel Fontán Candalija y D. Manuel Sierra Berzal.

Los concejales del P.P. proponen a D. Manuel Garcia Santana, Pasado a la votación, los dos primeros obtienen seis votos de los concejales del PSOE y el tercero obtiene tres votos de los concejales del P.P., por lo cual, son nombrados representantes en la Mancomunidad del Rio Bodión.



D. Manuel Fontán Candelija y D. Manuel Sierra Berzal.

IX. - INFORMES DE LA ALCALDIA

1.- Que en la presente temporada el Bar de la Piscina Municipal lo explotará D. Lucio Ruiz Cantos, el cual pagará 250.000 pb el 10-9-95. -

2.- Que efectuado el cambio de las fiestas de Agosto a San Pedro, en Agosto se celebrará la Semana Cultural, habrá verbena una sábado, y asimismo tendremos la vaquilla del aguardiente y la comida de la vaquilla.

3.- Que los trabajos del PER se iniciarán el próximo tres de julio.

X. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

Por la concejal D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Toabel Serrano Sánchez se efectúan las siguientes preguntas:

1.- ¿Cuándo se abre la Piscina? Siendo contestada que depende del clima.

2.- ¿Quiénes serán los socorristas? Siendo contestada que en la piscina trabajarán las personas que están contratadas actualmente por el Ayuntamiento, y que el socorrista será el de siempre, es decir D. Ignacio Platero Rocha.

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, levantándola, siendo las veintidos horas y quince minutos extendiéndose de su resultado la presente acta de la cual como Secretaria CERTIFICO:

Manuel Fontán Candelija



Manuel Sierra Berzal

SRES. ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL

ALCALDE - PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO PLENO, EL DIA 20 DE JULIO DE 1995. -

D. ANSELMO CAMARA D.

En Usagre, siendo las veintidos horas del día 20 de julio de 1995,

CONCEJALES

se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores que al

D. MANUEL FONTAN C.

margen se expresan, miembros del Pleno del Ayuntamiento, al objeto de

D. MANUEL SIERRA B.

celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria urgente, bajo la

D. M.ª JOSE BLANCO V.

Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Cámara Durán, asistidos por la

D. MANUEL CANDALIJA S.

Secretaría Accidental de la Corporación. -

D. JOSE VALCE O.

Declarada abierta la sesión, por la Presidencia se procedió al estudio

D. M.ª ISABEL SERRANOS

de los asuntos del Orden del Día. -

D. JOAQUIN SANTANA G.

I. - RATIFICACION DE LA URGENCIA. - Por la Presidencia se expuso a

D. MANUEL GARCIA S.

los reunidos que los asuntos a tratar, no permitían convocar la Sesión Ex-

D. GABRIEL MASERO S.

traordinaria con la antelación mínima preceptuada. Por todo ello, y en

NO ASISTE

virtud de lo establecido en el Art. 79 del R.O.F.R.J.E.L. y Art. 46.

D.ª CUSTADIA PINILLO M.

2.ª B de la L. 7/85 de 2 de abril R.B.R.L., se solicitó a los reunidos

SECRETARIA ACCIDENTAL

ratificar la convocatoria urgente de la Sesión y pronunciarse sobre la

D.ª JOSEFA LUENGO F.

urgencia de la misma. -

Los reunidos por unanimidad de los asistentes y con el quorum necesario al respecto, acordaron ratificar el carácter urgente de la Sesión, pronunciándose favorablemente a la celebración de la misma, previa declaración de urgencia. -

II. - PROBLEMATICA DEL SERVICIO DEL AGUA. - Por la Presidencia se comunica a los reunidos que según informes de un geólogo, Usagre tiene bastante agua, y que el problema actual, radica en que el agua de un pozo sale revuelta, por lo que es arrojada a la rivera, y con el agua del otro pozo, se tiene que abastecer todo el pueblo, por lo cual hay cortes de suministro de agua desde las veintitres horas hasta las siete, y de las dieciseis a las diecinueve horas. -

Asimismo, comunica que regularmente recibe quejas de los vecinos por falta de suministro y que precisamente esta mañana, han llegado unas vecinas de la calle de la Cruz, manifestando que al quejarse ante el responsable del servicio del agua, éste les había dicho, que el culpable era el Alcalde, y que lo que tenían que hacer era darle tres tiros; motivo por el cual, había despedido a D. Agustín Berzal González, al que se le había comunicado que su contrato termina el 18 del próximo mes de Agosto, y que hasta entonces disfrute sus correspondientes vacaciones. -

Por lo cual, es necesario convocar un puesto de trabajo para seleccionar una persona que lo sustituya, lo cual es aceptado por una



riminado, fijándose que se exponga un bando para que todos los interesados que reúnan los requisitos (residir en Usulután, tener más de 18 años, no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones, estar en posesión del Certificado de Escolaridad, tener una idea general de fortaleza y electricidad, y estar parado), puedan presentar su solicitud en horas de oficina en el Ayuntamiento hasta el día 4 de agosto y posteriormente sufrir un examen el 7 de agosto. -

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, levantándola, siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta, de la cual como Secretaria CERTIFICO:

Amorimé



J. Luna

SRES. ASISTENTES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA

ALCALDE - PRESIDENTE

CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 10 DE AGOSTO DE 1995. -

D. ANSELMO CAMARA D.  
CONCEJALES

D. MANUEL FONTAN C.

D. CUSTODIA PINILLO M.

D. MANUEL SIERRA B.

D. M.ª JOSE BLANCO V.

D. MANUEL CANDALIZA S.

D. JOSE VALLE ORTEGA

D. M.ª ISRAEL SERRANO S.

D. JOAQUIN SANTANA G.

D. MANUEL GARCIA S.

D. GABRIEL MASERO S.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D.ª JOSEFA LUENGO F.

En Usagre siendo las veinticuatro horas y treinta minutos del día 10 de agosto de 1995 se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan (habiendo constatado que D. Manuel García Santana se incorpora en el IV punto del Orden del Día.) bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. - APROBACION SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS

SESIONES ANTERIORES. - Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si

tenían que formular alguna observación a los borradores de las actas de las

Sesiones celebradas el 28 de junio de 1995 y el 20 julio de 1995, las

cuales habían sido distribuidas con la convocatoria. Tras una observación de

D.ª M.ª Isabel Serrano Sánchez en los informes de la Alcaldía de la Sesión del 23-

6-95, que no es tenida en cuenta. Se aprueban las actas por UNANIMIDAD de

los asistentes. -

II. - INFORME EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE LA ENTIDAD MER-

CANTIL SANTANA HERNANDEZ S.A. - Por la Presidencia se da cuenta del es-

crita presentado por D. Francisco Santana Hernández, en representación de

la entidad mercantil SANTANA HERNANDEZ S.A. en la que solicita licen-

cia de obras para el traslado y modernización de la almazara de su pro-

piedad a la finca "La Charneca".

Tras deliberación al respecto, y teniendo en cuenta el interés social que

representa para este municipio el traslado de la almazara por UNANIMI-

DAD de todos los asistentes se acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia de obras de traslado y

modernización de la almazara propiedad de SANTANA HERNANDEZ, S.A.

a la finca "La Charneca".

SEGUNDO: Comunicar este informe a la Comisión de Urbanismo de la Con-

sejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Ex-

tremadura, para que autorice dicha obra.

III. - INFORME EN LA SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE TRERUSAGRE

SDAD. COOP. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por

TRERUSAGRE SDAD. COOP. en la que solicita licencia de obras para la constru-

cción de nave, vallado, y servicios para una explotación porcina en la

finca Chopo Castillo.

Tras deliberación al respecto, y teniendo en cuenta el interés social

que representa para este municipio la creación de una explotación por-



cina, por UNANIMIDAD de todos los asistentes se acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia de obras para la construcción de nave, vallado y servicios para una explotación porcina en la finca Chopo Castillo, solicitada por IBERUSAGRE S.O.A. COOP.

SEGUNDO: Comunicar este informe a la Comisión de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para que autorice dicha obra.

#### IV. - ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PARA INSTALACIÓN DE PISO TUTELADO.

Por la Presidencia se da cuenta de la situación en que se encuentra el expediente para la compra de una vivienda para instalación de piso tutelado. Dándose cuenta del informe del aparejador municipal D. Juan Francisco Nuño Guedes, así como de la falta de proposiciones, por lo que es necesario acudir a la contratación directa por falta de licitadores.

Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes se acuerda:

PRIMERO: Adquirir la finca urbana, casa de dos plantas, en la C/ Chavero, 26 de este término municipal. La cual tiene una superficie de 986 m<sup>2</sup> linda por la izquierda entrando con D. Antonio Luna Rojas; derecha D. Joaquín Rubio Rodríguez y fondo con D. Antonio González Acebo. La cual es propiedad de D. Fernando, D<sup>a</sup> Bibiana, D. Antonio y D<sup>a</sup> Balbina Luna Rojas y de D. Fernando, D. Alfonso, D. Antonio Alfonso, D<sup>a</sup> Josefa Isabel Balbina, D. Manuel Fernando y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Josefa Roxas de Fátima Luna Luna.

SEGUNDO: Pagar por dicha finca 10.000.000 pts de la siguiente forma:

- 8.000.000 pts a la firma de la escritura pública de compra-venta.
- 1.000.000 pts antes del 01-01-1997, con cargo a los Presupuestos del Ayuntamiento de Usagre de 1996.
- 1.000.000 pts antes del 01-01-1998, con cargo a los Presupuestos del Ayuntamiento de Usagre de 1997.

V. - ADQUISICIÓN DE TERRENOS DONDE ESTAN INSTALADOS LOS POZOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA. - Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de adquirir los terrenos donde se ubican los pozos de abastecimiento de agua.

Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes se acuerda:



Comprar el terreno donde se ubican los pozos de abastecimiento de agua, sito en el paraje de Santa Brigida (parcela 205 del poligono 71), con una cabida de 1'25 Has. propiedad de D. Gerardo Garcia Romero por el precio de 2.500.000 pts.

VI. - PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO LOCAL PARA EL CUATRIENIO 1.996-99. - Por la Presidencia se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, relativa a las inversiones del Plan Plurianual de Inversiones 1.996-1.999, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

En consonancia con el mismo, por UNANIMIDAD de todos los asistentes se adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar las inversiones, que en el Documento Anexo I se especifican, para el periodo 1.996-1.999, a los efectos prevenidos en el R.D. 665/1.990 de 25 de mayo.

#### VII. - INFORMES DE LA ALCALDIA. -

1.- Que ya ha sido contratado el seleccionado para el servicio del agua. -

2.- Que la Junta de Extremadura ha concedido una subvención a este Ayuntamiento para la realización de un curso de preinscripción profesional, y otro al Ayuntamiento de Bienvenida para la realización de un curso sobre estructuras metálicas a realizar conjuntamente con este municipio.

#### VIII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

D.<sup>a</sup> m.<sup>a</sup> Isabel Serrano Sánchez solicita la copia del título de socorrista de D. Ignacio Platero Rocha, ya la vista del mismo, comunica que se informará sobre su validez.

Así mismo efectua las siguientes preguntas:

- ¿Porqué hay un trabajador más en la Piscina? Se ha contratado a una persona más, por tener un problema social.

Esta decisión fue tomada por la Comisión de Gobierno.

- ¿Quién cubre la baja maternal de Encarna en el Juzgado, y cuánto cobra? La baja la cubre Carmen, y el Ayuntamiento no le paga nada por ello, por no ser competencia del Ayuntamiento.

- ¿Cómo se seleccionará a la persona que deba ocupar el piso que dejó Flores? Igual que siempre, según el baremo de la Junta.

- ¿Está contaminada el agua? No.

- ¿Se señalizan las calles cuando se corta la Plaza? Si.

- ¿Se le dan vales para comprar a D. Gregorio Arévalo Díez? Se le han dado dos, uno por 1.000 pts para comprar comida, y otro para.



pagar medicinas.

- ¿Porqué se negó autorización para el baile del 29.7.95?

Por considerar que era más idóneo el día 12.8.95.

CIERRE. - Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente declaró concluida la Sesión, levantándola siendo las veintidos horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose de su resultado la presente acta de la cual como Secretaria CERTIFICO.

San Brink



F. Turiso

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el anexo I del presente Acta se encuentra en su expediente. Por lo que usudo el Secredo del Acta remitido a los organismos oficiales competentes y en el expediente de Secredos que obra en este H. Ayuntamiento de mi cargo. Usulután, 29-9-1995.

San Brink



F. Turiso

SRES. ASISTENTES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE

ALCALDE - PRESIDENTE

ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE 1995.

D. Anselmo Cámara D.

En la mañana, siendo las veintiuna horas del día 12 de septiembre de

CONCEJALES

1995, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores

D. Manuel Fontán C.

que al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. An-

D. Manuel Sierra B.

selmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaria Accidental de la Cor-

D. M.ª José Blanco V.

poración, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera

D. Manuel Candalija S.

convocatoria. -

D. José Valle O.

Por la Presidencia se hace constar el sentir de la Corporación por

D. M.ª Isabel Serrano S.

la muerte del que fue concejal de este Ayuntamiento, D. Domingo Olivera

D. Joaquín Santana G.

Viejo. -

D. Manuel García S.

Asimismo, informa de la donación de dos olivos por D. Evaristo Oli-

D. Gabriel Masera S.

vera Viejo, en memoria de su hermano D. Domingo Olivera Viejo, así como

CONCEJAL QUE NO ASISTE

la compra por este Ayuntamiento de otro olivo al mismo. -

D.ª Custodia Pinillo M.

Acto seguido se comienza con los temas del Orden del día:

SECRETARIA ACCIDENTAL

I. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN

D.ª Josefa Luengo F.

ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que for-

mular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior cele-

brada el pasado 10 de agosto, la cual se había distribuido con la convoca-

ria. La Corporación Municipal por UNANIMIDAD de los asistentes apro-

bó el Acta.

II. - PROPUESTA CONTRATACIÓN SERVICIOS INGENIERO TECNICO. - Por

la Presidencia se da cuenta de la oferta y proposición de servicios técnicos

que INGETECS ofrece a este Ayuntamiento y del informe de la Comisión de

Hacienda. Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD se acuerda: Acep-

tar la oferta tal y como viene redactada, excepto en la cuota mensual

que debería ser de 25.000 ptas., IVA y retenciones incluidas. Así como de-

jar el correspondiente contrato para 1996. -

III. - ENDOSO CERTIFICACIÓN OBRAS CEMENTERIO MUNICIPAL. -

Por la Presidencia se da cuenta de que D. Dámaso Fernández Soto,

Director de la Obra n.º 181 del Plan General de 1995, denominada Cemen-

terio Municipal, ha emitido Certificación n.º A1, por valor de 2.662.982 ptas.,

y que el contratista de la citada obra, PORRINAS CONSTRUCCIONES S.L. ha

solicitado el endoso de la citada Certificación. Tras deliberación al respecto,

la Corporación Municipal por nueve votos a favor y una abstención de D.ª

M.ª Isabel Serrano Sánchez, acuerda: Solicitar a la Excm. Diputación

Provincial de Badajoz, el endoso de la aportación provincial y estatal

de la Certificación n.º A1 de la obra n.º 181 del Plan General de

1995, cuyas aportaciones en conjunto ascienden a 2.130.386 ptas., a



la empresa contratista de la misma TERRINAS CONSTRUCCIONES S.L.

IV. - ENDOSO CERTIFICACION OBRAS ELECTRIFICACION. - Por la Presidencia se da cuenta de que la obra n.º 53 del Plan Local II de 1995, denominada alumbrado público, ya ha sido terminada y que D. Jesús Vázquez, en representación de la empresa ELECTRICOS VAZQUEZ S.L., contratista de la citada obra, ha solicitado el endoso de la Certificación Única de la mencionada obra. Tras deliberación al respecto, la Corporación Municipal, por nueve votos a favor y una abstención de D.ª M.ª Isabel Serrano Sánchez acuerda: Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, el endoso de la aportación provincial de la Certificación Única de la obra n.º 53 del Plan Local II de 1995, cuya aportación asciende a 1.500.000 ptas., a la empresa contratista de la misma ELECTRICOS VAZQUEZ, S.L.

V. - CESION DE TERRENOS A SOCIEDAD DE CAZADORES PARA ACTIVIDADES DE TIRO AL PLATO. - Por la Presidencia se da cuenta del proyecto para la realización de un foso para la práctica del Tiro al Plato, y del escrito de la Sociedad de Tiro al Plato Virgen de la Cruz, en el que solicita la gestión del citado foso.

Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes, se acuerda ceder la gestión del foso para la práctica de Tiro al Plato, con las condiciones estipuladas en su escrito del 9-9-1995, autorizando al Sr. Alcalde, para la firma del citado escrito.

VI. - APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO 1994. - Por la Presidencia se comunica a los reunidos que debía procederse a la aprobación de la Cuenta General de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1994, la cual ha sido examinada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público durante quince días hábiles y ocho más junto con sus justificantes, comprobantes e informes oportunos; no habiéndose presentado observación ni reclamación alguna contra el mencionado expediente.

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal acuerda por siete votos a favor y tres abstenciones de los concejales del P.P., aprobar la Cuenta General de V.I.A.P. correspondiente a 1994.

VII. - APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO 1994. - Por la Presidencia se comunica a los reunidos que debía procederse a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente

a 1994; la cual ha sido examinada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público durante quince días hábiles y ocho más junto con sus justificantes, comprobantes e informes oportunos; no habiéndose presentado observación ni reclamación alguna contra el mencionado expediente. -

Sometida el asunto a votación, la Corporación Municipal, acuerda por siete votos a favor y 3 abstenciones de los concejales del P.P., aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1994. -

VIII. - INFORME EN EL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE D<sup>o</sup> PRAXEDES DIEZ SANTANA. - Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos del expediente que se tramita a instancia de D<sup>o</sup> PRAXEDES DIEZ SANTANA quien solicita licencia Municipal de Apertura de establecimiento destinado a venta menor de toda clase de artículos, en la calle Chavero, n<sup>o</sup> 4 de esta villa. -

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. del 10-08-95, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, no habiéndose presentado observaciones ni reclamaciones. -

Considerando que el Jefe Local de Sanidad y el Arquitecto Técnico Municipal han emitido informes favorables. -

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en la legislación vigente. -

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda: Informar favorablemente la licencia solicitada por D<sup>o</sup> PRAXEDES DIEZ SANTANA para instalar una actividad de venta menor de toda clase de artículos en la c/ Chavero, n<sup>o</sup> 4 de esta villa. -

IX. - MODIFICACION DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO DE 1996. Visto el expediente tramitado para modificar las Ordenanzas Fiscales que regulan:

\* Precio Público por aprovechamiento especial del dominio público local, por ocupación de terrenos de uso público por meses y años con finalidad lucrativa. -

\* Tasa por expedición de documentos administrativos. -

\* Tasa por licencia de apertura de establecimientos. -

\* Tasa de cementerio municipal. -

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Or-



ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada para la mejor regulación de los tributos.-

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y el de Secretaría-Intervención, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente por siete votos a favor y tres en contra, de los concejales del P.P., la modificación de las Ordenanzas Fiscales citadas.-

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, se someta el acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, debiendo publicarse los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.-

TERCERO: En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo, que será ejecutivo sin más trámites, publicándose el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

#### X.- INFORMES DE LA ALCALDÍA:

1.- Que las Ordenanzas Fiscales relativas al abastecimiento de agua y recogida de basuras, se modificarán más adelante, por necesitar de un estudio más detallado.-

2.- Da cuenta de los decretos dados:-

\* El 31-07-1995 aprobó por Decreto la certificación n.º A1 de la obra n.º 182/95 denominada Cementerio Municipal por valor de 2.662.982 ptas., suscrita por el Director de la obra, D. Dámaso Fernández Soto.-

\* El 28-08-1995, aprobó por Decreto la Certificación Única de la obra n.º 53/95/1 II de Alumbrado Público, por valor de 2.000.000 ptas., suscrita por el Director de la obra D. Juanito Salas Cortés.-

#### XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la Presidencia se da cuenta de las preguntas presentadas en el día de hoy a las trece horas y cincuenta y cinco minutos por D.ª M.ª Isabel Serrano Sánchez y que son las que siguen:

1.- Solicitamos de esa Alcaldía se nos facilite relación de funcionarios del Ayuntamiento, trabajo que realiza cada uno y qué



retribuciones tienen, y si son contratados laborables, se nos especi-  
fique la fecha de contrato, su finalización y concepto para el  
que fue contratado.-

2.- En las obras del punto P.E.R. se les ha descontado a  
los trabajadores 2.000 ptas., alegando el que había una fiesta al  
mediodía y la pregunta es la siguiente:

¿En que partida o en qué capítulo se ha ingresado el di-  
nero descontado a los trabajadores?

¿Es que esto no debería haberse descontado trabajando un  
día más?

3.- Deseamos conocer cual es el sueldo del Alcalde, cuáles  
son sus gastos de representación, cuáles son las cuantías de  
sus dietas tanto si son a Badajoz o fuera de la provincia.

En definitiva, todos los emolumentos que percibe el Alcalde  
por conceptos, etc.

Creemos que al ser nueva corporación todo esto debería  
haber pasado por un Pleno para su aprobación.-

Siendo contestada por el Alcalde, que por falta de tiem-  
po, le es imposible contestar a las citadas preguntas, las cuales  
le serán contestadas por escrito, tal y como pide en el próximo  
pleno. No obstante, quiere contestar oralmente a la tercera pregunta,  
manifestando que el Alcalde cobra lo estipulado en el Presupuesto para  
1.995, y que es lo que sigue: sueldo mensual bruto: 113.261 pts, sueldo  
líquido mensual: 99.150 pts., por locomoción 24 ptas/km. y por  
dietas (viajes a Badajoz y Mérida), 3.600 ptas.-

CIERRE.- Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr.  
Presidente declaró concluida la Sesión, levantándola siendo las  
veintidós horas, extendiéndose de su resultado la presente acta  
de la cual como Secretaria CERTIFICO.

Andrés



J. L. Linares



SRES. ASISTENTES ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR  
SR. ALCALDE-PRESIDENTE EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 20  
D. ANSELMO CAMARAZO DE OCTUBRE DE 1995 -

SRES. CONCEJALES En Usagre, siendo las veinte horas del día 20 de octubre de 1995,  
D. MANUEL FORTAN C se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores  
D. CUSTODIA PINILLO M. que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D.  
D. MANUEL SIERRA B. Anselmo Camaraz Durán y asistidos por la Secretaria Accidental de la  
D. M.ª JOSE DUANCO V. Corporación al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primer  
D. MANUEL CAMARAZO S. ta convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

D. JOSE VALLE O. I. - APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SE-  
D. M.ª ISABEL SERRANO S. SION ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si te-  
D. JOAQUÍN SANTANA G. nían que formular alguna observación al borrador del Acta de la Se-  
D. MANUEL GARCÍA S. sión Anterior celebrada el pasado 12 de septiembre, la cual se ha  
D. GABRIEL MASERO S. bía distribuido con la convocatoria. La Corporación Municipal, por  
SECRETARIA ACCIDENTAL UNANIMIDAD de los asistentes aprueba el Acta -

D. JOSEFA LUENGO F. II. - MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL  
EJERCICIO DE 1996. - Voto el expediente tramitado para modi-  
ficar las Ordenanzas Fiscales que regulan:

- Tasa por recogida de basura.
- Precio público por prestación del servicio de abastecimiento de aguas.

Atendido que la Corporación tiene potestad para dictar Ordenanzas y Reglamentos en materia de su competencia y que el expediente está ajustado a lo que establecen los preceptos legales aplicables vigentes, y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada para la mejor regulación de los tributos.

Visto el informe de la Comisión de Ventas y el de Secretaría-Intervención, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente por siete votos a favor de los concejales del PSOE y cuatro en contra del P.P. e IU-L.V., la modificación de las Ordenanzas Fiscales citadas.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el art 17 de la Ley 39/88 Reguladora de Las Haciendas Locales, se remeta el acuerdo a información pública y audiencia a los interesados por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, debiendo publicarse los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

TERCERO: En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivo el acuerdo, que será ejecutivo sin más.

trámites, publicándose el texto íntegro en el Boletín oficial de la Provincia de Badajoz.

III. - APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/95. - Por la Presidencia se expone a los reunidos el expediente n.º 1/95 para modificación de Créditos dentro del vigente Presupuesto.

Tramitado en virtud de la memoria formulada por la Alcaldía de fecha 13-10-95, por la cual se propone, introducir unos gastos que no pueden ser demorados para el ejercicio siguiente.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Cuentas y voto el informe de la Secretaria-Interventora Accidental, en el que se hace referencia al acuerdo tomado por el Pleno de este Ayuntamiento el 29-4-1995 de no autorizar modificaciones de créditos mediante bajas de crédito de gastos no comprometidos.

Considerando que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiéndose aplazar para el próximo ejercicio. La Corporación municipal, por siete votos a favor de los concejales del PSOE, uno en contra de I.V. - L.V. y tres abstenciones del P.P. acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos 1/95, con el siguiente resumen por partidas:

<u>GASTOS</u>		
<u>PARTIDAS</u>	<u>DENOMINACION</u>	<u>IMPORTE</u>
100.02-F. 1ª	Retribuciones miembros Corporación	60.000 Pts.
141.00-F. 4ª	Otro personal	321.225 "
220.01-F. 1ª	Prensa, revistas, libros	500.000 "
226.07-F. 4ª	Festejos populares	1.100.000 "
310.00-F. 1ª	Intereses	975.000 "
311.00-F. 1ª	Formalización, cancelación, préstamos	35.000 "
682.00-F. 1ª	Inversiones B. Patrimoniales, Polideportivo	100.000 "
TOTAL GASTOS A SUPLEMENTAR . . . .		3.091.225 PTS

El anterior importe queda financiado mediante BAJA DE CREDITOS de gastos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas. Según se relacionan:

120.00-F. 1ª	Retribuciones básicas	2.500.000 pts.
121.00-F. 1ª	" complementarias	591.225 "
TOTAL . . . . .		3.091.225 Pts.

Por todo lo cual, la operación expuesta queda nivelada y sin déficit inicial.

SEGUNDO: Exponer al público el presente expediente de Modi-



ficación de Créditos 1/95, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 158.2 de la Ley 39/88 R.H.L.

Haciendose constar que este acuerdo quedará firme y el expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el indicado plazo no se formularan reclamaciones contra el mismo.

IV.- SOLICITUD AL INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCIONES PARA OBRAS AFECTAS AL PER.- Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 11.400.000 pts., destinada a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios de interés general y social., conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 2-3-1.994 y disposiciones concordantes.

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio las obras de "1.ª fase rehabilitación Hogar Piso tutelado", conforme al presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico municipal D. Juan Francisco Ruño Guero.

Tras deliberación al respecto el Ayuntamiento por unanimidad acuerda:

PRIMERO: Aprobar la realización en este Municipio de la obra "1.ª fase rehabilitación Hogar Piso Tutelado", conforme al presupuesto del Arquitecto Técnico, D. Juan Francisco Ruño Guero.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 11.400.000 pts., destinada a la mano de obra a emplear.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 3.420.000 pts para financiar el coste de materiales a emplear en las obras mencionadas.

QUINTO: Aportar al Ayuntamiento la diferencia existente entre las subvenciones solicitadas y el presupuesto presentado por D. Juan Francisco Ruño Guero, y que asciende a 480 pts.

VI.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES QUE HAN DE REGIR EN EL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS.- Por la Presidencia se expone a los recuridos la nueva modalidad de recogida de basura y da cuenta de los pliegos de condiciones técnicas y condiciones ju-

ridicas y económico administrativa que han de regir en el concurso para la prestación de los servicios de recogida de basuras y su transporte al centro de eliminación correspondiente y limpieza de contenedores, elaborados por la Agencia de Medio Ambiente. -

Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes, se acuerda aplazar el estudio de este punto y que una Comisión integrada por el portavoz de cada Grupo político, junto con el Alcalde, y asistidos por la Secretaria, estudie detenidamente el tema, y acuerde lo más oportuno. -

VI. - SALARIO Y COMPLEMENTOS DE LA PLAZA DE SECRETARÍA - INTERVENCIÓN. - Por la Presidencia se da cuenta de la situación en que se encuentra la plaza de Secretaria-Intervención de este Ayuntamiento, cuyo titular lleva más de dos años en la situación de Servicios Especiales, y que durante dicho tiempo ha sido desempeñado el puesto de Secretaria-Intervención de forma Accidental, por la Auxiliar de Administración Local de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Josefa Luengo Fabra.

Tras deliberación al respecto y visto el informe favorable de la Comisión de Cuentas, el Ayuntamiento por UNANIMIDAD acuerda: Que D<sup>a</sup> Josefa Luengo Fabra siga ocupado la plaza de Secretaria-Interventora Accidental, y que durante el tiempo que ocupe dicha plaza reciba el salario y los complementos que tiene consignado la plaza de Secretaria-Interventora de este Ayuntamiento. -

En virtud de lo establecido en los arts. 83 y 91.4 del R.O.F. R.J.E.L., el Sr. Alcalde-Presidente solicitó la declaración de urgencia para tratar un asunto no incluido en el Orden del Día:

Los reunidos por unanimidad de los presentes y con el Quorum preceptuado en el Art. 47.3 de la L. 7/85 de 2 de Abril R.B.R. L. acordaron tratar el tema expuesto previa declaración de urgencia.

VII. - SOLICITUD AL MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA DE LA COMPENSACION DE LOS BENEFICIOS FISCALES CONCEDIDOS AL AMPARO DEL R.D. LEY 4/1995 DE 12 DE MAYO. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Real Decreto Ley 4/1995 de 12 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía.

En el art. 4 del citado Real Decreto Ley se condona el pago de las cuotas y recargos devengados por el Impuesto de



Bienes Inmuebles de las explotaciones agrarias situadas en las zonas que a causa de la sequía hayan sufrido unas pérdidas medias de cosecha o aprovechamientos ganaderos superiores al 50% de la producción normal en el verano, o unas reducciones superiores al 50% en las dotaciones de agua habitualmente disponibles para los regadíos.

Acogiéndose a estas medidas en el municipio de Usagre se han condenado 493 recintos por un importe de 5.932.428 pts., correspondientes al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica del ejercicio 1.995.

El art. 12 del citado Real Decreto Ley establece que se compensará a los Ayuntamientos afectados por la aplicación de la condena del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, abonándoles las cantidades que correspondan según el art. 4 del mismo Real Decreto Ley.

Tras la deliberación, el Ayuntamiento - Pleno acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Economía y Hacienda el abono de las cantidades condenadas al amparo del R.D. Ley 6/1994 de 27 de mayo relativo al Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, que asciende a 5.932.428 pts (Cinco millones novecientos treinta y dos mil cuatrocientas veintiocho pesetas). -

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Economía y Hacienda a los efectos oportunos. -

#### VIII. INFORMES DE LA ALCALDÍA. -

1.º - Que se ha firmado el contrato de cesión temporal de uso entre el Excmo Ayuntamiento de Usagre, el Excmo Ayuntamiento de Bienvenida y RENFE.

2.º - Que las fiestas locales para 1996 serán el 15 y 16 de mayo.

3.º - Que la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura nos han concedido una subvención de 1.000.000 pts para la contratación de un gestor cultural.

4.º - Que próximamente se iniciarán los siguientes cursos:

- Estructuras metálicas, otorgado por la Consejería de Educación y Juventud, y que se impartirá en Bienvenida.
- Curso de Reinserción Profesional, dedicado a la Educación de Adultos, otorgado por la Consejería de Presidencia y Tra-



bajo.

- Curso de Tractorista, otorgado por el INEM. -

5.º - Que las matanzas domiciliarias, durante la campaña 1995/96, se desarrollarán desde el 1-11-1995 al 29-2-1996.

6.º - Que el 21-9-95, apruebe por Decreto la Certificación nº 2 de la obra nº 181/95 denominada Cementerio Municipal por valor de 1.795.238 pts.

7.º - Que el 27-9-95 decreta reinvertir la baja de 1.722.000 pts para continuar con las obras en el Cementerio Municipal, aprobando al mismo tiempo el Proyecto modificado / Anexo de Reinversión. -

#### IX. RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Alcaldía se responde a las preguntas que quedaron pendientes en el Pleno anterior, así como a la presentada el 19-10-95, todas ellas realizadas por la portavoz del P.P., y que son las que siguen:

1.ª PREGUNTA: Solicitamos de esa Alcaldía se nos facilite relación de funcionarios del Ayuntamiento, trabajo que realiza cada uno y qué retribuciones tienen, y si son contratados laborales, se nos especifique la fecha de contrato, su finalización y concepto para el que fue contratado. -

RESPUESTA: D. Anselmo Cámara Durán, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Usagre. -

INFORMO: Que la relación de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento es la que sigue:

#### FUNCIONARIOS

\* Administrativo: D. Antonio Gordillo Vázquez. Ingresos brutos anuales: 3.078.032 ptas. - Gratificación anual por trabajos Depositaria: 360.000 ptas. - Descuento S.S. anual: 141.840 ptas. - Descuento I.R.P.F. anual: 461.705 ptas. -

\* Auxiliar Administrativo: D.ª Josefa Juengo Fabra. Ingresos brutos anuales: 2.033.010 ptas. - Gratificación anual por trabajos Secretaría: 491.880 ptas. - Descuento S.S. anual: 93.668 ptas. - Descuento I.R.P.F. anual: 328.236 ptas. -

\* Auxiliares Policía Municipal:

- D. Rafael Valencia Pérez, Ingresos brutos anuales: 1.586.798 ptas. Descuento S.S. anual: 73.156 ptas. - Descuento I.R.P.F. anual: 79.340 ptas. -

- D. José González Durán, Ingresos brutos anuales: 1.522.388 ptas.



Descuento S.S. anual: 70.164 ptas. - Descuento I.R.P.F. anual: 106.567 ptas. -

PERSONAL LABORAL

\* D.<sup>a</sup> María Ortega Miranda -- Limpiadora Colegio Público. -- Ingresos brutos anuales: 1.033.800 ptas. - Descuento S.S. anual: 56.220 ptas. Descuento I.R.P.F. anual: 0 ptas. -

\* D. Luis Flores Hernández Santacruz -- Obrero para agua, gas y electricidad. -- Ingresos brutos anuales: 1.423.584 ptas. - Descuento S.S. 71.880 ptas. - Descuento I.R.P.F. anual: 56.943 ptas. -

\* D. Manuel Lambiano Cabezas -- Obrero agrícola. -- Ingresos brutos anuales: 1.462.130 ptas. Descuento S.S. anual: 15.510 ptas. Descuento I.R.P.F.: 58.485 ptas. -

\* D. Gabriel Masero Durán -- Servicio de Guardia Rural. Ingresos brutos anuales: 1.392.180 ptas. - Descuento S.S.: 81.420 ptas. - Descuento I.R.P.F. anual: 55.687 ptas. -

\* D.<sup>a</sup> Concepción Herra Fabra -- Limpiadora consultorio médico y Ayuntamiento. -- Ingresos brutos anuales: 372.336 ptas. - Descuento S.S. anual: 23.736 ptas. - Descuento I.R.P.F.: 0 ptas. -

\* D.<sup>a</sup> Carmen González Rodríguez -- Auxiliar Administrativo. -- Fecha contrato: 1-3-93, Indefinida. -- Ingresos brutos anuales: 1.063.874 ptas. - Descuento S.S. anual: 68.196 ptas. - Descuento I.R.P.F. anual: 0 ptas. -

\* D. José Manuel Pizarro Mena -- Ordenanza Ayuntamiento y Colegio Público. -- Fecha contrato: 16-01-1995 -- Fecha finalización: 15-01-1996.

\* D. José Angel Salas Moreno -- Obrero Servicios múltiples. -- Fecha contrato: 16-01-1995. -- Fecha finalización: 15-01-1996. --

\* D. Aniceto Valencia Pizar -- Ayudante en trabajos de oficina. -- Fecha contrato: 16-01-1995. -- Fecha finalización: 15-01-1996. --

\* D. Francisco Pérez Estirado -- Encargado cementerio municipal. -- Fecha contrato: 23-01-1995. -- Fecha finalización: 22-01-1996. --

\* D. José Anas Ortega -- Obrero servicios múltiples. -- Fecha contrato: 06-02-1995. -- Fecha finalización: 17-01-1996. --

\* D.<sup>a</sup> Josefina Martín Bravo -- Asistente a domicilio. -- Fecha contrato: 15-03-1993. -- Fecha finalización: 14-03-1996. --

\* D. Rafael Martínez Miranda -- Obrero servicios múltiples. -- Fecha contrato: 02-05-1995. -- Fecha finalización: 31-10-1995. --

\* D.<sup>a</sup> Alicia Santana Luna. -- Encargada Biblioteca. -- Fecha contrato: 11-05-1995. -- Fecha de finalización: 10-11-1995. --

\* D.º Tzabel Hernández Masero -- Ayudante en trabajos de oficina.  
Fecha contrato : 18-04-1995. - Fecha finalización : 14-10-1995.

\* D.ª M.º Carmen Fontán Reales -- Ayudante en trabajos de oficina.  
Fecha contrato : 18-04-1995. - Fecha finalización : 14-10-1995.

\* D. Jesús Reyes Moreno -- Obrero servicios múltiples. - Fecha contrato : 09-08-1995. - Fecha finalización : 08-02-1996.

#### OTROS

\* D. José Murillo González -- Enterrador. -

\* D. Manuel Domínguez Rodríguez -- Barrantero. -

\* D. Gregorio García Prieto -- Contratista servicio recogida basura. -

\* D.ª Valentina Pacheco Penco -- Ayudante limpieza Colegio Público. -

\* D.ª Dionisia García Mena -- Ayudante limpieza Colegio Público.

2.ª PREGUNTA : En las obras del pasado P.E.R. se les ha descontado a los trabajadores 2.000 ptas. - alegando el que había una fiesta al medio y la pregunta es la siguiente:

¿En qué partida o en qué capítulo se ha ingresado el dinero descontado a los trabajadores?

¿Es que esto no debería haberse descontado trabajando un día más? -

RESPUESTA : Don Anselmo Cámara Durán, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Usagre. -

INFORMO : Que la diferencia de salario habida entre los trabajadores del 1.º y 2.º turno del PER con respecto a los del 3.º turno es de 1.020 ptas. líquidas, que se corresponden con 1.081 ptas. brutas. Y la diferencia se basa en la existencia de dos días festivos en los dos primeros turnos y tres días festivos en el tercer turno.

Los trabajadores del PER, acogidos al Convenio de la Construcción, cobran el Plus de Asistencia y Plus Extra-salarial por día realmente trabajado, como en los festivos no se trabaja, no se abonan dichos Pluses, que en conjunto son las 1.081 ptas. - brutas de diferencia. -

Por lo cual, creo que con esto ya está contestada su pregunta, en cuanto no se le ha descontado nada a los trabajadores, simplemente no se le ha pagado, no se ha tenido que ingresar en ninguna partida la diferencia. -

Y no se le puede pagar trabajando un día más, ya que si trabajan un día más, tienen que cobrar un día más, cuyo salario



en total es superior a las 1.081 ptas., con lo que se generaría una diferencia aún superior con el resto de los concejales.

3ª PREGUNTA: Deseamos conocer cual es el sueldo del Alcalde, cuáles son sus gastos de representación, cuáles son las cuantías de sus dietas tanto si son a Badajoz o fuera de la provincia.

En definitiva, todos los emolumentos que percibe el Alcalde por conceptos, etc.

Creemos que al ser nueva corporación todo esto debería haber pasado por un Pleno para su aprobación.

RESPUESTA: D. Anselmo Cámara Durán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Usagre.

INFORMA: Que los ingresos que percibe de este Ayuntamiento por su cargo de Alcalde, vienen contemplados en el Presupuesto de 1.995, y que por ello no se han pasado por el Pleno de la nueva Corporación.

Informando que tal y como viene estipulado en el Presupuesto de 1.995, los gastos de locomoción son 24 ptas./km. recorrida en viajes oficiales y con vehículo propio. Las dietas, que cobro cuando me desplazo más de 100 kms., son 3.600 ptas./viaje; cuando realizo viajes de menos de 100 kms, no cobro dietas.

Que mi sueldo bruto anual es de: 1.585.654 ptas., saliendo mensualmente por 132.261 ptas. brutas, de las que liquidadas quedan: 99.150 ptas.

Asimismo, informo que no cobro nada por gastos de representación pagando el Ayuntamiento, las invitaciones que hago a personas que vienen por motivos oficiales.

4ª PREGUNTA: Habiendo finalizado las ferias y fiestas del presente año, deseamos conocer la cuantía de lo invertido, el nombre de los espectáculos y el desglose de lo que ha cobrado cada uno.

Lamentando el tener que hacer esta pregunta, cuando creemos, que antes de llegar las fiestas se nos debió comunicar a los grupos políticos de este Ayuntamiento.

RESPUESTA: D. Anselmo Cámara Durán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Usagre.

RESPONDO: A finales de cada año se hace una planificación de actividades festivas y culturales para el año siguiente, donde se incluye desde Cabalgata de Reyes pasando por Carnavales, Do

mingo de Pirata, Romería de S. Pedro, San Pedro, Semana Cultural, Fiestas del Cristo, San Lucas, Día de la Constitución, Día de las Candelillas, hasta Festival de Villancicos, es decir, desde Reyes a Navidad. Debiendo esperar a esa fecha para dar cuenta lo realizado, o bien a la liquidación del presupuesto, que la anterior fue el día 29 de abril del presente ejercicio. Todos los grupos políticos presentes a final de 1994, conocen esta planificación para 1995.-

Por tanto, esta Alcaldía, lamenta la ignorancia y el desconocimiento del funcionamiento, que desde hace ocho años, se está llevando en las distintas Corporaciones Municipales que he presidido.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levanta la Sesión siendo las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose de su resultado la presente Acta de la cual como Secretaria - Certifico. -

Duolín



*J. Luján*



SRES. ASISTENTES

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR

SR. ALCALDE-PRESIDENTE EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1995

D. ANSELMO CAMARA D. En la noche, siendo las veinte horas del día 20 de noviembre de 1995, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los SRES. CONCEJALES D. MANUEL FORTAN C. D. ANSELMO CAMARA DURAN y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

D. MANUEL CANDALIJA S. I. - APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían D. JOSE VALLE O. que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión D. M.ª ISABEL SERRANOS anterior celebrada el pasado 20 de octubre, la cual se había distribu- D. MANUEL GARCIA S. buido con la convocatoria. La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD D. GABRIEL MASERO S. DE LOS ASISTENTES aprobo' el Acta. CONCEJAL QUE NO ASISTE

D. JOAQUIN SANTANA G. II. - RATIFICACION DEL PUNTO VII DE LA SESION ANTERIOR. - Por la SECRETARIA ACCIDENTAL Presidencia se da cuenta que debatido este punto, que trataba sobre la D. JOSEFA LUENGO F. solicitud al Ministerio de Economía y Hacienda de la compensación de los beneficios fiscales concedidos al amparo del R.D. Ley 4/95 de 12 de mayo, en la sesión anterior, la cual era extraordinaria, con carácter de urgencia, es necesario ratificarlo.

Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes, se ratifica todo lo acordado en la sesión del 20-10-1995 sobre Solicitud al Ministerio de Economía y Hacienda de la Compensación de los Beneficios fiscales concedidos al amparo del R.D. Ley 4/95 de 12 de mayo.

III. - MODIFICACION DEL PUNTO VI DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO PLENO EL 20 DE OCTUBRE DE 1995.

Por la Presidencia se da cuenta que es necesario modificar la redacción del citado punto, relativo al salario y complementos de la plaza de Secretaria - Intervención.

Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes, se acuerda que se gratifique a D.ª Josefa Luengo Fabra, por el desempeño accidental de la Secretaria de este Ayuntamiento, con la diferencia existente entre el salario que percibe como Auxiliar Administrativo y el salario del puesto de Secretaria, teniendo en cuenta que dicha gratificación no podrá ser en ningún caso fija en su cuantía y periódica en su devengo.

IV. - AUTORIZACION A D.ª JOSEFA MENA MORENO PARA EL LOBRO DE LAS ASIGNACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES DEL PLENO, DE SU

MARIDO D. DOMINGO OLIVERA VIEJO. Por la Presidencia se da cuenta de que D. Domingo Olivera Viejo, exconcejil de este Ayuntamiento, y fallecido el 17-08-1995, no cobró las asignaciones por asistencia a las sesiones celebradas por el Pleno de este Ayuntamiento el 8-9-94 y el 4-8-94; por lo que cree conveniente autorizar a su esposa, D.<sup>a</sup> Josefa Mena Moreno, para cobrar las citadas asignaciones.

Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes, se acuerda autorizar a D.<sup>a</sup> Josefa Mena Moreno a cobrar las asignaciones por asistencia a las Sesiones del Pleno de este Ayuntamiento, que se le adeudan a su marido.-

V.- INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE GAGO Y ROBUSTILLO S.L., QUIEN SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A VENTA MENOR DE TODA CLASE DE ARTICULOS.- Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos del expediente que se tramita a instancia de Gago y Robustillo, S.L., quien solicita Licencia Municipal de Apertura de establecimiento destinado a "venta menor de toda clase de artículos" en la calle Guijo, n.º 1 de esta villa.-

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público, mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. n.º 240 del 17.10.1995, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto, no habiéndose presentado observaciones ni reclamaciones.-

Considerando que el Jefe Local de Sanidad y el Arquitecto Técnico Municipal han emitido informes favorables.-

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en la legislación vigente.

El Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda: Informar favorablemente la licencia solicitada por Gago y Robustillo S.L., para instalar una actividad de "Venta menor de toda clase de artículos" en la calle Guijo, n.º 1 de esta villa.

VI.- APROBACION DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES, APROBADAS INICIALMENTE EL 12-9-1995.- Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos de que las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales de:

- Precio Público por aprovechamiento especial del dominio público local, por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.-





- Tasa por expedición de documentos administrativos.

- Tasa por licencia de apertura de establecimiento.

- Tasa de cementerio municipal.

Resultaron aprobadas definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público. -

VII. - SOLICITUD AL MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES, IMSERSO, DE CONCIERTO DE AYUDA A DOMICILIO PARA 1996. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente del IMSERSO, en el que se señala la necesidad de acordar en caso de estar interesado el Ayuntamiento, la celebración del concierto/convenio de Servicio de Ayuda a domicilio para 1996. -

Los reunidos, por UNANIMIDAD de los presentes acuerdan:

PRIMERO: Solicitar al IMSERSO la celebración del concierto/convenio de Servicio de Ayuda a Domicilio para 1996. -

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde para suscribir cuantos documentos sean precisos para el fin propuesto.

VIII. - SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Por la Presidencia se da cuenta que tras las reuniones y conversaciones mantenidas con el Ayuntamiento de Villagarcía, en la que han participado los portavoces de los grupos políticos de este Ayuntamiento se había acordado que cada Ayuntamiento gestionará la contratación del personal encargado de recoger la basura en su respectivo municipio, que cada Ayuntamiento, pagará la mitad de lo que corresponda por seguro y mantenimiento del camión, y que los gastos de gasoil estará en función de los kilómetros que haga cada pueblo. Así mismo informa de la organización del servicio, y de que no se pondrán contenedores.

Tras deliberación, al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes se aprueba lo acordado con el Ayuntamiento de Villagarcía y se autoriza al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir cuantos documentos sean precisos para el fin propuesto.

#### IX. - INFORMES DE LA ALCALDIA. -

1. - Que el próximo lunes día 27, se iniciará por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, los sondeos para la realización de un nuevo pozo por la zona de "El Quieto".

2. - Que el próximo lunes día 27, empiezan a trabajar las máquinas de la Mancomunidad Río Boclón, para el arreglo de caminos. Dando cuenta D. Manuel Fentao Candalija de los caminos que se pretende arreglar y la forma de llevarlo a cabo.

3. - Que el próximo día 8 de diciembre, quiere realizar una cuenta.

ción a favor de la lucha contra el cáncer, donde quieren que participe  
en las concejalías, así como las señoras de los concejales.

4.- Que el 2-11-95, apruebe la Certificación n.º 3 de la obra  
n.º 181/95, denominada Cementerio Municipal, por valor de 2.141.780  
pts.

5.- Que el 16-11-95, decreta la distribución de los 10 días de  
vacaciones que le quedaban a los dos Auxiliares de la Policía Municipal.

6.- Que el próximo día 6 de diciembre, se entregaran los es-  
cudos del Ayuntamiento de Usagre, a los concejales que no lo tienen.

7.- Que el próximo día 24 se reunirá la FEMPEX, para eje-  
gir la nueva ejecutiva.

- Seguidamente dio la palabra al Concejal de festejos, D. Ma-  
nuel Sierra Bersal, quien informó de las actuaciones contratadas  
para el año 1996.

- A continuación cede la palabra a la Concejal de Cultura,  
D.ª Custodia Pinillo Martínez, quien comunica la contratación de un  
Gestor Cultural por este Ayuntamiento, la cual cree conveniente el impul-  
so de las Asociaciones, y forma parte del Grupo Cultural; dando cuenta  
de las actividades programadas hasta la Cabalgata de Reyes, e in-  
formando de las propuestas para recibir el título de Usagreño del  
año, así como que la dirección de la revista "El Gau" a partir del  
próximo número, recaerá en D.ª Alicia Santana Luna, Gestor Cultural.

Así mismo da cuenta de los problemas planteados en la es-  
cuela antes de la llegada de los profesores, manifestando el Alcalde  
que se le comunicará a D. Manuel Zambrano Cabezas, que una vez en-  
cendidas las estufas del Colegio, deberá permanecer allí hasta que  
lleguen los maestros.

#### X.- RUEGOS Y PREGUNTAS

- D.ª M.ª Isabel Serrano Sánchez, del P.P., tras hacer cons-  
tar que sus preguntas no son a nivel personal hace las siguientes  
preguntas:

1.- ¿Porqué no se le pagan a los dos Auxiliares de Policía Mu-  
nicipal la gasolina para ir al curso de Jafra? Porque sería du-  
plicar gastos, y si entre ellos existen problemas personales, el Ayun-  
tamiento no tiene que ver con ello.

2.- ¿Que ocurre con los cascos de los Auxiliares de la Policía  
Municipal cuando van en la moto? Considero que es mejor no con-  
testarla.



3.- ¿Porqué no se ponen los carteles de prohibida la venta ambulante más grandes? Considero que lo mejor es que los Auxiliares de la Policía Municipal, vigilen mejor el cumplimiento de dicha prohibición.

4.- ¿Porqué no se pone una valla más grande delante de la puerta del Colegio Público? Creo que lo mejor es que los alumnos salgan por la otra puerta, queda a la calle Hernán Cortés, la cual se propoñdrá al Consejo Escolar y al mismo tiempo se le solicitará al Director del Colegio Público.

5.- ¿Cuándo se van a cambiar los bancos del parque? Hay pedidas varias ofetas.

-D. Manuel García Santana del P.P. hace la siguiente pregunta:-

-¿Porqué se cubren las compulsas? Porqué así está aprobado por Ordenanza.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la Sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose de su resultado la presente Acta de la cual como Secretaria Certifico.

ShuBimh.



A. Duran

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANSELMO CAMARA D.

SRES. CONCEJALES

D. MANUEL FONTANA C.

D. CUSTODIA PINILLO M.

D. MANUEL SIERRA B.

D. M.ª JOSE BLANCO V.

D. MANUEL CANALIJA S.

D. JOSE VALLE O.

D.ª M.ª ISABEL SERRANO S.

D. MANUEL GARCIA S.

D. GABRIEL MASERO S.

CONCEJAL QUE NO ASISTE

D. JOAQUIN SANTANA G.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D.ª JOSEFA LUENGO F.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 4 DE DICIEMBRE DE 1995.

En Usagre, siendo las veinte horas del día 4 de diciembre de 1995, se reunió en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. - APROBACION, SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado 20 de noviembre, la cual se había distribuido con la convocatoria. La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los asistentes aprobó el Acta.

II. - SOLICITUD AL INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCIONES PARA OBRAS AFECTAS AL P.E.R. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 6.360.000 ptas., destinado a subvención para la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios de interés general y social, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial de 02-03-1994 y disposiciones concordantes.

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio las obras de "2.ª fase rehabilitación Hogar-Piso tutelado" conforme al presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Juan Francisco Muñoz Guecos.

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento por UNANIMIDAD acuerda:

PRIMERO: Aprobar la realización en este Municipio de la obra, "2.ª fase rehabilitación Hogar-Piso tutelado", conforme al presupuesto del Arquitecto Técnico, D. Juan Francisco Muñoz Guecos.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 6.360.000 ptas., destinada a la mano de obra a emplear.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.908.000 ptas., para financiar el coste de materiales a emplear en las obras mencionadas.

QUINTO: Aportar el Ayuntamiento la diferencia existente entre

las subvenciones solicitadas y el presupuesto presentado por D. Juan Francisco Nuño Gueso, y que asciende a 640 ptas. -



III. - DESIGNACION DE DOS CONCEJALES PARA LA COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE LA VIVIENDA EN LA C/ HERNAN CORTES, 12. -

Por el Presidente se pregunta por las propuestas de cada grupo. Proponiendo el PSOE a D.<sup>a</sup> Custodia Pinillo Martinez y D. José Valle Ortega, y el P.P. a D. Manuel Garcia Santana y D. Joaquin Santana Gutierrez.

Pasando a la votación en la que la propuesta del PSOE obtiene 7 votos a favor de los concejales del PSOE, 2 votos en contra de los concejales del P.P. y 1 abstención del concejal de I.U.-L.V. y la propuesta del P.P. obtiene 7 votos en contra de los concejales del PSOE, 2 votos a favor de los concejales del P.P. y 1 abstención del concejal de I.U.-L.V., siendo designados por lo tanto, D.<sup>a</sup> Custodia Pinillo Martinez y D. José Valle Ortega.

A continuación, el Presidente solicita que cada partido nombre un representante, siendo designados los siguientes: representante del PSOE: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Josefa Blanco Vázquez, representante del P.P.: D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Isabel Serrano Sánchez e I.U.-L.V. no nombra representante por cuestiones laborales.

IV. - APROBACION DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/95. - Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos de que el expediente de modificación de créditos 1/95, resultó aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Asimismo se informa que será publicado en el B.O.P. y se remitirán copias del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Todo ello de acuerdo con lo establecido en los Arts. 150 y 158 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre R.H.L. -

V. - SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS. - Por la Presidencia se da cuenta de que el Ayuntamiento de Villagarcía parece estar de acuerdo en que se contrate un conductor entre los dos Ayuntamientos, y luego cada Ayuntamiento su ayudante. Manifestando conformidad todo los asistentes. Tras lo cual, el Alcalde, comunica que cuando vaya a entrevistarse con el Alcalde de Villagarcía citará a los representantes de cada uno de los grupos.

Posteriormente el Presidente da cuenta de las bases para la elección del conductor del camión de la basura y recogedor de resi-

dos solidos urbanos (las referidas bases figuran en el Anexo I del presente Acta), las cuales son aprobadas por UNANIMIDAD de todos los asistentes.

VI.- MOCION DE I.U. PARA SOLICITAR TRABAJADORES ACOGIDOS AL PLAN DE EMPLEO DE EXTREMADURA. - Por el Concejal de I.U.-L.U. se da lectura de la Moción de I.U. para solicitar trabajadores acogidos al Plan de Empleo de Extremadura y que es la que sigue:

"El balance del Plan de Empleo de Extremadura 1992/1995 no puede ser más negativo ya que han sido retirados de los Presupuestos en el periodo 92/94: 8.995 millones de pesetas a los que hay que sumar otros 7.579 millones no invertidos al 20 de octubre del presente año. En total 16.574 millones de pesetas desviados hacia otras partidas presupuestarias.

Los datos señalados suponen un agravio considerable en una región con 125.000 parados y un 30% más de paro que la media nacional con más de la mitad de los jóvenes menores de 25 años sin empleo en donde cada trabajador del PER trabaja una media de 14 jornales al año donde 53 de cada 100 pesetas depositadas en las Cajas de Ahorro extremeñas no se invierten en Extremadura y donde la industria en nuestra Comunidad Autónoma no llega al 30% de la media nacional.

Por ello, consideramos un ataque brutal a los intereses de los trabajadores y trabajadoras extremeños que se hallan devuelto 16.574 millones de pesetas para la creación de empleo bajo la excusa por parte de la Junta, de no existir peticiones para dichas ayudas.

Desde I.U.-L.U. exigimos ya que se ponga este dinero encima de la mesa para la ejecución de un PLAN DE CHOQUE CONTRA EL PARO.

Después de haber analizado el porcentaje de paro y de población en nuestra Comunidad Autónoma proponemos que de esta partida se destinen 17 empleos para nuestra localidad.

Por todo ello, solicitamos a la Junta de Extremadura la concesión de una partida para crear 17 empleos en nuestra población de una duración de doce meses a ejecutar por este Ayuntamiento.

Acto seguido por el Presidente, como miembro del PSOE, se defiende la postura de la Junta de Extremadura, manifestando:

I.U.- LOS VERDES, está lanzando una política engañosa de confusión al ciudadano, jugando con un tema tan delicado socialmente como es el paro: quieren engañar a los extremeños, manejando unas cifras que no se corresponden con la realidad.



El Plan de Empleo de la Junta de Extremadura para los años 1992 - 1995 podemos decir que ha tenido un balance positivo, máxime si se tiene en cuenta el período de recesión económica que ha vivido la economía nacional e internacional en estos años.

De un total de 30.439 millones que comprometía el Plan de Empleo se han gastado 24.874 millones (cifras provisionales al 30 de octubre), lo que supone una ejecución del 81'7%.

Se han creado más de 10.000 puestos de trabajo.

Eso no puede ser calificado de fracaso, sino de éxito.

Y la Junta de Extremadura sigue trabajando por dar el mayor empleo a esos recursos.

Como el reciente acuerdo para destinar 700 millones a los trabajadores agrarios subsidiados del Plan de Empleo Rural, que han sufrido pérdidas de jornales por la sequía. Un acuerdo de la Mesa de Empleo alcanzado con los sindicatos UGT y CCOO.

Esa es la política responsable para crear empleo, que practica el gobierno socialista de la Junta de Extremadura. Negociando un Plan de Empleo para los próximos años con Sindicatos, Empresarios y Federación de Municipios Extremeños.

Dotando en 11.100 millones el programa de fomento de Empleo, en el Proyecto de Presupuestos para 1996.

Mientras tanto I.V. rechaza los Presupuestos en la Asamblea.

El compromiso social se demuestra, negociando con los agentes sociales, como lo hace la Junta de Extremadura.

Desde tiempos que plantear alternativas, que es en la Asamblea, hacen obstrucción, para que los socialistas no puedan gobernar, y a renglón seguido se dirigen a los Ayuntamientos para plantear propuestas a la Junta.

¿A quién pretenden engañar?.

I.V. ha presentado en la Asamblea, enmiendas aumentando el presupuesto en más de 64 mil millones inexistentes, sabiendo que no es posible consignar este importe, para tratar demagógicamente de utilizar a los parados de la Región haciéndoles creer que si la Junta quisiera podría llevar adelante su "Plan de choque contra el paro" cuando no existe ninguna posibilidad de aumentar las cantidades contempladas en el Proyecto de Ley de Presupuestos para 1996 que ascienden a 210 mil millones.

A continuación se pasa a la votación de la Moción presentada



por I.U., obteniendo 1 voto a favor del concejal de I.U.-L.V., 5 votos en contra de los concejales del PSOE y 4 abstenciones, dos de los concejales del P.P. y de D.ª Custodia Pinillo Martínez y D. Manuel Sierra Bernal, estos últimos, Concejales del PSOE, por lo cual se rechaza la Moción de I.U. para solicitar trabajadores acogidos al Plan de Empleo de Extremadura.

#### VII. INFORMES DE LA ALCALDÍA

Por el Presidente se da cuenta de la necesidad de modificar las actuales Normas Subsidiarias, del encargo que hay para ello, y del tiempo que va pasando, por lo que considera lo más conveniente encargar dicha Modificación a otro Técnico.

#### VIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la Sesión siendo las veintuna horas, extendiéndose de su resultado la presente Acta de la cual como Secretaria Certifico:

Subirink



Alcalde

DILIGENCIA:

Para hacer constar que el Anexo I del presente Acta se encuentra en su expediente. Así como unido al borrador del Acta remitido a los organismos oficiales competentes y en el expediente de borrador que obra en esta Secretaría de mi cargo. Usagre 7-3-96.

Subirink



Alcalde



SRES. ASISTENTES  
SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
 D. ANSELMO CAMARA DURAN  
SRES. CONCEJALES  
 D. MANUEL FONTAN C.  
 D. CUSTODIA PINILLO M.  
 D. MANUEL SIERRA B.  
 D. M. JOSE BLANCO V.  
 D. MANUEL CANDALIZA S.  
 D. JOSE VALLE O.  
 D. M. ISABEL SERRANO S.  
 D. JAQUIN SANTANA G.  
 D. GABRIEL MASERO S.  
CONCEJAL QUE NO ASISTE  
 D. MANUEL GARCIA S.  
SECRETARIA-ACCIDENTAL  
 D. JOSEFA LUETEP. F.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 5 DE FEBRERO DE 1996.-

En Ubagre, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día 5 de febrero de 1996, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán, y asistidos por la Secretaría Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia, se pregunta a los reunidos si tienen que formular alguna observación al borrador del Acta de la Sesión anterior celebrada el pasado 4 de diciembre, la cual se había distribuido con la convocatoria. La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de los asistentes aprobó el Acta.

II.- DESIGNACION POR SORTEO PUBLICO DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE EN LAS MESAS ELECTORALES PARA LAS PROXIMAS ELECCIONES DEL 3 DE MARZO. - En cumplimiento de lo establecido en el Art. 26.2. de la L.O.R.E.G., se procedió a realizar el sorteo público para designar los Presidentes y Vocales, así como sus respectivos suplentes, quienes formarán las Mesas Electorales en las próximas elecciones generales que se celebrarán el día 3 de marzo de 1996. -

Previas las formalidades oportunas y de conformidad con la legislación vigente en la materia se realizó el sorteo que arrojó el siguiente resultado.

<u>DISTRITO 01</u>	<u>SECCION 001</u>	<u>MESA UNICA</u>
<u>TITULARES</u>		
PRESIDENTE.- Aniceto Valencia Prior.		
PRIMER VOCAL.- Rufino Canter Calero.		
SEGUNDO VOCAL.- Antonia Penca Rodriguez.		
<u>SUPLENTE</u>		
1º suplente del Presidente.- Concepción Hernández Rodríguez.		
2º suplente del Presidente.- Antonia Rodríguez Suarez.		
1º suplente del 1º vocal.- Manuel Fontán Reales.-		
2º suplente del 1º vocal.- M.ª Carmen Cabanillas Gonzalez.		
1º suplente del 2º vocal.- Manuel Cañas Chaparro.		
2º suplente del 2º vocal.- Antonio Martínez Luna.		

<u>DISTRITO 01</u>	<u>SECCION 001</u>	<u>MESA UNICA</u>
--------------------	--------------------	-------------------

### TITULARES

PRESIDENTE.- M<sup>ra</sup> Carmen González Pina.

PRIMER VOCAL.- Estrella Santana Epejo.

SEGUNDO VOCAL.- Carlos Pinillo Fragusto.

### SUPLENTE

1<sup>o</sup> suplente del Presidente.- Custodia Pinillo Martínez.

2<sup>o</sup> suplente del Presidente.- José Manuel Rubio Olivera.

1<sup>o</sup> suplente del 1<sup>o</sup> vocal.- Toabel Gago Santos.

2<sup>o</sup> suplente del 1<sup>o</sup> vocal.- Antonia Nieto Cabanillas.-

1<sup>o</sup> suplente del 2<sup>o</sup> vocal.- Fernando Luna González.-

2<sup>o</sup> suplente del 2<sup>o</sup> vocal.- M<sup>ra</sup> Angeles Morales Acio.-

Aprobado por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación el sorteo efectuado, se remitirá junto con la documentación oportuna a la Junta Electoral de zona de Llerena.

### III.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LAS MODIFICACIONES DE LAS ORDENANZAS FISCALES, APROBADAS INICIALMENTE EL 20-10-95.-

Por la Presidencia se da cuenta a los reunidos de que las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales de:

- Tasa por recogida de basuras.

- Precio público por prestación del servicio de abastecimiento de aguas.

resultaron aprobadas definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público.

### IV.- PROPUESTA DE LA COMISIÓN LOCAL DE ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS SOCIALES.-

Por la Presidencia se da cuenta de que la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales, en la sesión celebrada el 25-1-1996, acordó por UNANIMIDAD de los asistentes que los cuatro solicitantes de la vivienda de promoción pública sita en la C/ Hernán Cortés 12 de esta villa, cuyas solicitudes no se han admitido a trámite, queden en reserva y con prioridad sobre nuevos solicitantes, para futuras viviendas de promoción pública.-

Tras deliberación al respecto, en la que se valora la necesidad real que tienen de vivienda, D. Atanasio Hernández Lora, D. Ramón Boudero Cotano, D. José Fco. Ortega y D. Manuel García Fret, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes se compromete a que las próximas viviendas de promoción pública (tanto del Ayuntamiento como de la Junta de Extremadura) sean para estos cuatro solicitantes, siempre que sus condiciones socioeconómicas



no varían.

V. - SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DE PERMUTA DE TERRENOS. - Por el Presidente se da cuenta de la necesidad de ensanchar la calle Ana M<sup>a</sup> de Ilera, y de los contactos tomados con el propietario de un inmueble de dicha calle, el cual permutaría terrenos para ensanchar la calle, por terrenos de la Pésina Municipal.

Atendido que la permuta no es equivalente, por la gran variación de metros cuadrados existentes, y que asimismo la Pésina Municipal, no es propiedad del Ayuntamiento, sino de la Junta de Extremadura, este Ayuntamiento por UNANIMIDAD de los asistentes no acepta la propuesta formulada de permuta de terrenos.

VI. - CESIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA DEL BASURERO. - Por el Presidente se da cuenta del escrito de la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo en el que solicita la cesión de suelo que actualmente ocupa el depósito de Residuos Sólidos Urbanos, con objeto de proceder a su clausura y sellado.

Tras deliberación al respecto, en la que se tiene en cuenta que los residuos sólidos urbanos, ya no se depositan en él, por UNANIMIDAD de los asistentes se acuerda: Ceder gratuitamente a la Consejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo el suelo que actualmente ocupa el depósito de Residuos Sólidos Urbanos, para la realización de la obra de clausura y sellado de dicho vertedero.

Así mismo, se estudia el destino posterior que puede darse a dicho vertedero, acordándose por UNANIMIDAD de los asistentes que se destine a merendero.

#### VII. - REVISIÓN DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS.

Por la Presidencia se da cuenta de la urgencia de revisar las Normas Subsidiarias de planeamiento de este municipio, la cual viene originada por las necesidades que plantea el crecimiento de la población y por la evolución de la estructura socioeconómica.

Tras deliberación al respecto, en la que se pone de manifiesto la inexistencia de técnicos en esta Corporación, así como la posibilidad de que la efectúe la Junta de Extremadura, por UNANIMIDAD de los asistentes se acuerda solicitar a la Dirección General de Urbanismo de la Junta de Extremadura que formule y tramite la revisión de las Normas Subsidiarias de este municipio.

VIII. - SOLICITUD DE LA A.P.A. DEL COLEGIO PÚBLICO "ANTONIO CHAUERO". - Por la Secretaria se da lectura al escrito que presenta

la A.P.A. del C.P. Antonio Chaves, y que transcrito literalmente dice:

"Ilustrísimo Sr. Alcalde:

La Asociación de Padres de Alumnos del C.P. "Antonio Chaves" de Uragre reunida en Asamblea Extraordinaria se manifestó con referencia a la Enseñanza Secundaria Obligatoria y en concreto en contra del desplazamiento de los niños a Merena a cuyo Centro ESO ha sido oficialmente adscrito Uragre.

La Asamblea tomó esta decisión tras recibir información al respecto por los Directores responsables de los colegios que acogerán a nuestros hijos en Merena.

Posteriormente muchos padres de los allí presentes decidieron apoyar también con su firma la decisión tomada.

Por tanto y considerando que

-- Los dos primeros cursos de la ESO se pueden impartir, según nuestro criterio, en nuestro Colegio, que afortunadamente, y gracias a las buenas gestiones del Ayuntamiento, cuenta con instalaciones, profesorado y acondicionamiento suficientes para ello.

-- Que pensamos que los niños afectados por el desplazamiento son pequeños aún para afrontarlos diariamente.

-- Que las razones y garantías esgrimidas oficialmente respecto de las instalaciones y de la seguridad de los desplazamientos y en la estancia en Merena en horas lectivas difícilmente se cumplirán.

-- Que la Asociación de Padres está decidida llevar a cabo todas las acciones que creamos convenientes encaminadas a conseguir la aspiración legítima de que nuestros hijos se queden hasta los 14 años en Uragre.

de pedimos que.

-- Ponga en conocimiento del Pleno del Ayuntamiento lo anteriormente expuesto.

-- Solicite su apoyo a todas las reivindicaciones que manifestamos.

-- Que de concedernos su apoyo, emprenda las acciones y gestiones que crea oportunas para ayudarnos a conseguirlos.

-- Que colabore en las que los padres emprendamos.

Agradeciéndole recibir este escrito, y esperamos tenga a bien incluir en el orden del día de la próxima reunión del Ayuntamiento Pleno, estamos seguros considerará nuestros intereses que no son otros que los de una parte del pueblo de Uragre.



La Junta Directiva de la A.P.A.  
y en su nombre el Presidente

Usagre a 1 de Febrero de 1996."

A continuación pasamos a mostrar su punto de vista personal, D. Anselmo Cámara Durán, Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, D.ª Custodia Pinillo Martínez, concejal del PSOE; D.ª M.ª Isabel Serrano Sánchez, concejal del P.P.; D. Gabriel Masero Santiago concejal de I.D., y algunas personas del público.

Pasando a votación, por UNANIMIDAD de los asistentes se acuerda acceder a lo solicitado por la A.P.A., comprometiéndose a remitir este acuerdo a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

#### IX.- DIMISIÓN DEL CONCEJAL D. GABRIEL MASERO SANTIAGO.-

Por la Presidencia se da lectura a los recibidos del escrito presentado por D. Gabriel Masero Santiago, en el cual presenta su dimisión como concejal de este Ayuntamiento. La dimisión es aceptada y la Corporación Municipal quedó enterada y conforme. Acordando que se hagan las gestiones oportunas para el nombramiento de nuevo concejal.

#### X.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

1.- El Grupo Cultural ha propuesto la colocación de un monolito en la entrada del pueblo con la siguiente inscripción: "Si verdad sabes y mentira vienes a jurar, Dios te confunda" tomada del Fuero de Usagre.

2.- El edificio situado junto a la estación de Renfe, fue declarado en estado de ruina inminente por el peligro para los niños que acudían a jugar allí y ha sido derribado.-

3.- En los Planes Provinciales para 1996, han sido incluidas las obras de: "Pavimentación, red agua potable y saneamiento de la C/ Pedreza Alta", y "Trazado nueva calle con infraestructura completa".

#### XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por la portavoz de los Concejales del Grupo Popular, D.ª M.ª Isabel Serrano Sánchez, se efectuarán las siguientes preguntas:

1.ª "¿Por qué siguen trabajando en el Ayuntamiento las señoritas María del Carmen Fontán Peales e Isabel Hernández Masero cuando sus contratos finalizaron el día 14-10-95?"

¿Es que no se le pueden dar oportunidades a otras personas del pueblo que estén capacitadas para ello?"

¿Por qué tienen que ser siempre las mismas?"

Contestando el Sr. Alcalde-Presidente que estas dos ximutas entraron porque fueron las únicas que se presentaron a las pruebas que se convocaron en su día, que han demostrado su capacidad y que teniendo en cuenta que este Ayuntamiento debe funcionar bien, seguirán trabajando mientras él, siga desempeñando el puesto de Alcalde-Presidente.

2º "Deseamos conocer el motivo por el cual, personas que estuvieran trabajando en el P.E.R. en el turno que terminó el día 24 de Enero lo siguen haciendo en la casa del párroco y en el polideportivo.

"¿Porqué unos trabajan 15 días y otros tienen derecho a trabajar más?"

Contestando el Sr. Alcalde, que todos los obreros del P.E.R, trabajan 15 días, que las personas que están trabajando en la casa del párroco, lo hacen por cuenta del párroco, y que las personas que están trabajando en el Polideportivo, lo hacen por cuenta de este Ayuntamiento, pero no del P.E.R. -

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la Sesión siendo las veintinueve horas, extendiéndose de su resultado la presente Acta de la cual como Secretaria Certifico:

Antibinli.



[Signature]





SRES. ASISTENTES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 15 DE MARZO DE 1996.-

SRES. CONCEJALES

En Utrage, siendo las veinte horas del día 15 de marzo de 1996, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores D. MANUEL FONTAN C. que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. ANSELMO CÁMARA DUCÍN, y asistidos por la Secretaria Accidental de D. MANUEL SIERRA B. la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

D. JOSÉ VALLE O.

I. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN

ANTERIOR. - Por la Presidencia, se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el pasado 5 de febrero, la cual se había distribuido con la convocatoria de la Corporación Municipal, por unanimidad de los asistentes aprobó el Acta.-

SECRETARÍA ACCIDENTAL

II. - TOMA DE POSESIÓN DEL CONCEJAL D. MANUEL ZAMBRANO NE-

D.ª JOSEFA LUENGO F.

VADO. - Por la Presidencia se comunica a los reunidos que la Junta Electoral Central había expedido Credencial de Concejál a favor de D. Manuel Zambrano Nevado por estar incluido en la lista de candidatos presentada por IV-LV-CE a las elecciones locales de 28 de mayo de 1995, en sustitución, por renuncia, de D. Gabriel Masero Santiago, y previa renuncia anticipada de D. Antonio Santana Luna. Asimismo se da cuenta de que el pasado 13 de marzo suscribió Acta de Comparecencia y practicó las oportunas inscripciones en el Registro de Bienes e Intereses de los miembros de la Corporación.

Por todo lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 1 del R.D. 707/1979 de 5 de abril, el interesado formuló la siguiente promesa: "Yo, Manuel Zambrano Nevado, prometo cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejál, con lealtad al Rey y de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado". Desde este momento queda posesionado del cargo de Concejál, y se incorpora a la Sesión Plenaria.

III. - APROBACIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO 11/96, DE 6 DE FEBRERO, POR EL QUE SE REGULAN LAS AYUDAS PARA LA AUTOPROMOCIÓN DE VIVIENDAS. - Por la Presidencia se da lectura de la copia del convenio remitido por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las

ayudas para la autopromoción de viviendas.-

Así mismo da cuenta del informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, a la segunda estipulación del citado Convenio, consistente en la reducción del Impuesto Municipal sobre construcciones, Instalaciones y Obras en un 50%, de conformidad con lo previsto en la Ley 3/1995, de 6 de Abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura.-

Tras deliberación al respecto y por UNANIMIDAD de los asistentes, el Ayuntamiento - Pleno, acuerda:

1.º.- Aprobar el Convenio Interadministrativo con la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Extremadura, para la aplicación del Decreto 11/96, de 6 de febrero, por el que se regulan las ayudas para la autopromoción de viviendas.-

2.º. Autorizar a firmar el citado Convenio al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento, D. Anselmo Cámara Durán.-

3.º. Reducir el Impuesto Municipal sobre construcciones, instalaciones y obras en un 50%, de conformidad con lo previsto en la Ley 3/95, de 6 de Abril, de Fomento de la Vivienda en Extremadura, someter este acuerdo a información pública por plazo de treinta días, a efectos de reclamaciones, debiendo publicarse los anuncios en el B.O.P. y en el Tablón de Edictos de la Corporación. Y en el supuesto de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivo, siendo ejecutivo sin más trámites.-

IV. - INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE D. LUIS ROBLEDO BRAVO, QUIEN SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A BAR.- Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de D. Luis Robledo Bravo, quien solicita licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a Bar en la C/Santa Ana, nº 3 de esta villa.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público, mediante inserción del correspondiente EDICTO en el B.O.P. n.º 240 del 17 de octubre de 1995, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento; y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto, no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna.

Considerando que el Jefe Local de Sanidad ha emitido informe favorable al respecto y que el Arquitecto Técnico Municipal ha emi-



tido informe favorable sobre seguridad del local, e in-  
forme favorable basados en las Normas Urbanísticas y Ordenanzas  
Municipales y demás legislación complementaria.

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido  
lo determinado en el RAMNIP, así como en las Ordenanzas Municipales  
y demás legislación complementaria.

El Ayuntamiento - Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Luis  
Robledo Bravo para instalar un establecimiento de Bar en la C/ San-  
ta Ana, nº 3 de esta villa.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo determinado en el Art. 31 del  
RAMNIP se remita copia del expediente tramitado a la Consejería  
de Bienestar Social de la Junta de Extremadura a los efectos reglamenta-  
rios.

V.- CONTRATACION PERSONAL PARA SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO  
Y PARA LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO Y DEL CONSULTORIO MEDICO. - Por la  
Presidencia se da cuenta, que al quedar vacantes los puestos de Servicio  
de Ayuda a Domicilio y limpieza del Ayuntamiento, y del Consultorio  
Médico se hace necesario seleccionar personal que cubran dichos servi-  
cios.

Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes se a-  
cuerda:

1.º Seleccionar a dos personas para el Servicio de Ayuda a Domici-  
lio y una para la limpieza del Ayuntamiento y del Consultorio Mé-  
dico. Siendo las contrataciones a tiempo parcial y por un período  
de 6 meses.

2.º La selección se efectuará mediante concurso, en el que se ten-  
drá en cuenta la situación familiar y económica.

3.º Que la Comisión seleccionadora estará formada por:

Presidente.- El Alcalde, y en caso de ausencia, el 1.º teniente  
de Alcalde, D. Manuel Fontan Candaliya.

Vocales.- Un concejal nombrado por el Pleno del Ayuntamien-  
to (D.ª Custodia Pinillo Martínez).

- Un concejal de cada grupo político (D.ª M.ª Jose Blen-  
co Vazquez por el PSOE, D.ª M.ª Isabel Serrano Sanchez por el PP y  
D. Manuel Zambrano Nevado por IU - LV - CE).

- El Asistente Social.

- El Jefe Local de Sanidad.

- Un representante por cada Sindicato con implantación

en la localidad.

- Un representante del Consejo Parroquial.

Secretario: El de la Corporación Municipal.

VI.- ACUERDO SOBRE PERSONAL LABORAL EVENTUAL. - Por el Sr. Alcalde- Presidente se da lectura del art. 104 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, que es el que regula el personal eventual. -

Tras deliberación al respecto, el Sr. Alcalde pasa a someter a votación del Pleno sobre la existencia de dos plazas de personal eventual:

- Dos auxiliares administrativos: una de ellas de asesoramiento al Alcalde.

Realizada la votación con 7 votos a favor del grupo socialista y 3 abstenciones, 2 del grupo Popular y 1 del grupo I.U.-L.V., se acuerda aprobar la existencia de dos plazas de personal eventual antes relacionadas. -

VII.- APROBACIÓN CONTRATO DE MECANIZACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN CON LA COMPAÑIA MERCANTIL I.T.G., S.L. - Por la Presidencia se da cuenta de que no ha podido hablar con el servicio de recaudación de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por lo cual, considera que este punto debe debatirse en el próximo Pleno.

VIII.- SUSCRIPCIÓN DE LA DECLARACIÓN DE VALENCIA. -

Por el Sr. Alcalde- Presidente se da lectura a la Declaración de Valencia, que transcrita literalmente dice:

"NOSOTROS, ALCALDES Y RESPONSABLES POLÍTICOS DE LOS ENTES LOCALES Y REGIONALES DE EUROPA

Acogemos con satisfacción la decisión de los gobiernos de continuar la construcción de la Unión Europea, decisión que se manifiesta en la organización de la Conferencia Intergubernamental para la Revisión del Tratado de Maastricht. En este sentido creemos que Europa sólo se podrá construir con el pleno consentimiento y la participación de sus ciudadanos y con el apoyo del Parlamento Europeo. La Unión Europea debe dotarse de una fuerte identidad, de una estructura política sólida y de medios eficaces basados, en un proceso de toma de decisiones abierto y transparente.

El Tratado de la Unión Europea, que introdujo el concepto de ciudadanía europea y reconoció el papel de los Entes Locales y Regionales en la elaboración aplicación de las políticas europeas a través



del Comité de las Regiones, ha supuesto un progreso real.

Pedimos a la Conferencia Intergubernamental que aproveche esta nueva etapa de la construcción europea que se abre para alcanzar la Europa de los ciudadanos, definiendo los derechos fundamentales, clarificando el funcionamiento de las instituciones de la Unión Europea e incluyendo en el Tratado:

1. La garantía del derecho de los ciudadanos a administrar una parte sustancial de los asuntos públicos por medio de instituciones elegidas a nivel local y regional, mediante la introducción de los principios de la Carta Europea de la Autonomía Local;
2. Una expresión más amplia del principio de subsidiaridad y de su aplicación, que reconozca el lugar de los Entes Locales y Regionales;
3. Los fundamentos de la cooperación entre los diferentes niveles de gobierno cuando los Entes Locales y Regionales tengan competencia en la aplicación de las políticas europeas;
4. Un reforzamiento de la autonomía y una garantía de la legitimidad democrática del Comité de las Regiones, que debe convertirse en una Institución, con una representación equitativa y equilibrada de los Entes Locales y Regionales de cada Estado miembro, capaz de contribuir de forma real al proceso de toma de decisiones europeas;

Hacemos llegar a los Gobiernos Europeos, reunidos en la Conferencia Intergubernamental, nuestros mejores deseos para la construcción de una Europa que progrese con el apoyo y la confianza de sus pueblos".

Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes el Pleno de esta Cooperación acuerda:

- 1.º Suscribir la Declaración de Valencia.
- 2.º Remitir certificado del presente acuerdo a la FEMP a los efectos oportunos.

IX. - ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN DE PEKÍN, ADOPTADA EN LA IV CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LAS MUJERES. - El Sr. Presidente da la palabra a la concejal D.ª M.ª José Blanca Vázquez, quien da lectura a la propuesta de la Dirección General de la Mujer a este Ayuntamiento, para su adhesión a la Declaración de Pekín, adoptada en la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, y que transcribe literalmente dice:

"Decididos/as a promover los objetivos de IGUALDAD, DESARROLLO Y PAZ para todas las mujeres del mundo, en interés de toda la humanidad,

Reconociendo las voces de las mujeres del mundo entero y teniendo en cuenta la diversidad de las mujeres, rindiendo homenaje a las mujeres que han allanado el camino, e inspirados por la esperanza que reside en la juventud del mundo:

Reconocemos que la situación de las mujeres ha experimentado avances en algunos aspectos importantes en el último decenio, pero que este progreso no ha sido homogéneo, viéndose acentuado últimamente por la creciente pobreza que afecta a la mayoría de la población mundial y en especial a las mujeres, persistiendo las desigualdades entre mujeres y hombres, y siguiéndose perpetuando obstáculos importantes que entrañan graves consecuencias para el bienestar de todos los pueblos.

Nos comprometemos sin reservas a combatir estas limitaciones y obstáculos, promoviendo así el avance y el empoderamiento de las mujeres de todo el mundo y convenimos en que esta tarea exige una acción urgente, con espíritu decidido, de ESPERANZA, COOPERACIÓN y SOLIDARIDAD.

REAFIRMAMOS NUESTRO COMPROMISO CON:

- La Igualdad de derechos y la dignidad humana es inherente a mujeres y hombres, así como los propósitos y principios recogidos en la CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS.
- Hemos de asegurar la plena implementación de los derechos humanos de las mujeres y de las niñas como parte inalienable, integral e indivisible de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, enlazado con los objetivos de lograr la IGUALDAD, el DESARROLLO y la PAZ, incluyendo el derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, y de creencias, contribuyendo así a la satisfacción de las necesidades morales, éticas, espirituales e intelectuales de las mujeres y de los hombres.

ESTAMOS CONVENCIDOS/AS DE QUE:

- La paz local, nacional, regional y mundial es alcanzable, y está inextricablemente vinculada al avance de las mujeres.
- Es esencial diseñar, implementar y monitorizar, a todos los niveles, con plena participación de las mujeres, políticas y programas sensibles al género, incluyendo políticas y programas de desarrollo, lo cual favorecerá su avance y empoderamiento.



• La participación y contribución en la sociedad civil, en particular de los grupos de mujeres y redes, y de otras organizaciones no gubernamentales y organizaciones de la comunidad.

ESTAMOS DECIDIDOS/AS A:

- Intensificar los esfuerzos y acciones para conseguir, antes de que termine el siglo, las metas de las estrategias de la III Conferencia de Nairobi orientadas hacia el futuro.
- Adoptar todas las medidas que sean necesarias para eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres y las niñas, y suprimir los obstáculos para la Igualdad de género, así como para el avance y el empoderamiento.
- Alentar a los hombres para que participen plenamente en todas las acciones encaminadas hacia la igualdad.
- Promover la independencia económica de las mujeres, y su acceso al empleo, a los recursos productivos, a las oportunidades y a los servicios públicos, incluidas y con especial preocupación, las mujeres que viven en las zonas rurales.
- Asegurar la igualdad de acceso y la igualdad de trato, de hombres y mujeres, en la educación y la atención a la salud.
- Garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de igualdad a los recursos económicos, incluidos la tierra, el crédito, la vivienda, y la tecnología, la formación profesional, la información, las comunicaciones y los mercados, como medio para promover el avance de las mujeres y las niñas, incluso mediante el aumento de su capacidad para disfrutar de los beneficios de la Igualdad de acceso a esos recursos.

NO S COMPROMETEMOS Y ADOPTAMOS, EN CALIDAD DE REPRESENTANTES MUNICIPALES, A IMPLEMENTAR LA ANTERIOR DECLARACIÓN, todo ello íntimamente asociado a la paz local, nacional, regional y mundial, vinculada inextricablemente al avance de las mujeres.

Este Ayuntamiento se une al lema adoptado por la Dirección General de la Mujer para el 8 de MARZO de 1996:

Después de Pekín, A POR TODAS"

X. - INFORMES DE LA ALCALDÍA.

- 1.- Que el día 8 del presente mes, ha cesado la Secretaria Titular de este Ayuntamiento, D<sup>a</sup> Esperanza Tejada Cabello.
- 2.- Que en el D.O.E. del 09-03-96 ha sido publicado el Decreto 34/96 sobre autopromoción de viviendas.



3.- Que el canon actual por el servicio de tratamiento y eliminación de Residuos Sólidos Urbanos es 602 Pts/hab/año, según comunicación de la Concejería de Medio Ambiente.

4.- Que en relación al punto VII del Pleno anterior, sobre Revisión de las Normas Subsidiarias, la Concejería de Medio Ambiente, Urbanismo y Turismo ha contestado diciendo que estudiará la petición y si hay disponibilidad presupuestaria, se procedería a contratar la revisión de las citadas normas.

5.- Que la Concejería de Obras Públicas y Transportes ha emitido para su exposición la lista provisional de vivienda vacante del Grupo de 24.-

Seguidamente da la palabra a la Concejál, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Jose' Blanco Vázquez, quien informa del interés en promover una Asociación de Mujeres, y de los posibles pasos a seguir para su consecución.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la Sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose de su resultado la presente Acta de la cual como Secretaria Certifico.-

Auténtico



*[Handwritten signature]*



SRES. ASISTENTES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA

D. ANSELMO CAMARA D.

23 DE ABRIL DE 1996. -

SRES. CONCEJALES

D. MANUEL FONTAN C.

D. CUSTODIA PINILLO M.

D. MANUEL SIERRA B.

D.ª IT.ª JOSE BLANCO V.

D. MANUEL CANOALTA S.

D. JOSE VALLE O.

D.ª IT.ª ISABEL SERRANO S.

D. JUAN SANTIAGO G.

D. MANUEL GARCIA S.

D. MANUEL ZAMBRANO N.

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. ANTONIO GORDILLO V.

En Utrera, siendo las 20 horas y 30 minutos del día 23 de abril de 1996, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los señores que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Por la Presidencia se explica a los asistentes la imposibilidad de asistencia de la actual Secretaria y acto seguido se comienza con los asuntos del Orden del Día:

I. - APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia, se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el 15 de marzo de 1996, que había sido distribuida con la convocatoria. No habiendo ninguna observación, la Corporación por UNANIMIDAD aprueba el Acta.

II. - LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 1995. - El Sr. Alcalde-Presidente comunica a los reunidos que mediante Decreto de la Alcaldía del pasado 15 de abril de 1996 se había aprobado la liquidación del presupuesto municipal de 1995.

Asimismo comunicó que la comisión Informativa de Hacienda había informado favorablemente la mencionada liquidación del Presupuesto municipal del ejercicio 1995 cuyo resumen es el siguiente:

Existencia en caja al 31-12-1995	21.365.659 pts.
Restos por cobrar en igual fecha	39.428.319 pts.
SUMA	60.793.978 pts.
Restos por pagar en dicha fecha	58.000.941 pts.
SUPERAVIT	2.793.037 pts.

La Corporación Municipal con 7 votos a favor del PSOE, 3 abstenciones de los miembros del P.P. y 1 voto en contra de I.V. queda enterada y conforme y acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía del 15 de abril de 1996 por el que se aprobó la mencionada liquidación.

III. - CONCERTAR OPERACION DE TESORERIA. -

Leída a la Corporación la proposición del Sr. Alcalde-Presidente, sobre la conveniencia de formalizar la operación de Tesorería para atender a las graves dificultades que plantea la existencia de pagos ineludibles, con consignación presupuestaria en el actual Presupuesto.

Y sin liquidez para hacerles frente y visto el informe previo emitido

tido por el Sr. Secretario-Interventor y el Dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, así como el expediente tramitado y teniendo en cuenta que el art. 52 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, autoriza a las entidades locales para la formalización de operaciones de Tesorería, siempre que en su conjunto no superen el 35 por 100 de los ingresos liquidados por operaciones corrientes y que se cumplan todos los demás requisitos exigidos. Previa deliberación y por 7 votos a favor de los miembros del PSOE, 3 abstenciones del PP y 1 voto en contra de IU, se acuerda:

Aprobar el concierto de una Operación de Tesorería dentro del actual presupuesto por un importe de 8.000.000 pts y plazo de 1 año y el contrato a formalizar con Caja de Ahorros de Badajoz, autorizándose al Sr. Presidente para que en nombre de la Corporación concusora a la formalización de los documentos necesarios a tal fin.

IV.- SOLICITUD DE D. PEDRO TOUS DE MARISALVE. - Por la Presidencia se da cuenta a los asistentes del éxito de solicitud del traslado del trazado del camino que cruza la finca El Chaparral, propiedad de D<sup>a</sup> Mercedes Gomez de las Cortinas.

Examinada la documentación que presenta el interesado y visto el informe que emite el guarda de campo al respecto, tras<sup>a</sup> deliberación y por unanimidad de los asistentes se acuerda:

Primero: Que el interesado se presente para explicar con detalle la situación en que quedaría el trazado del camino.

Segundo: Pedir informe a la Diputación Provincial y a Renfe acerca de la propiedad de las parcelas que al parecer invadiría el nuevo trazado del camino.

V.- PROPUESTA DE ASE (ALIANZA DE SOLIDARIDAD EXTREMEÑA). - Dada lectura por el Sr. Alcalde al escrito que presenta ASE en el que propone que la Corporación Municipal se sume a promover la candidatura de D. Samuel Ruiz Garcia, obispo de Chiapas, al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 1996, tras la deliberación y por UNANIMIDAD de los miembros de la Corporación se acuerda aceptar la propuesta de promover la candidatura de D. Samuel Ruiz Garcia, obispo de Chiapas, al Premio Príncipe de Asturias de la Concordia 1996 por sus valores humanos y su labor en defensa de los indígenas de toda América, labor que ha realizado durante más de 35 años y muy especialmente por el papel mediador que está desarrollando en la Comisión Nacional de Intermediación por él impulsada, en el conflicto entre el Gobierno Mexicano y el Ejército Sa-



patista de Liberación Nacional.

VI.- PLAN GENERAL DE COOPERACION 1996/1999, OBRA N° 210.-

Se da cuenta por la Presidencia del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo al Plan General de Cooperación 1996/1999, anualidades 1996/97 por el que se comunica la aprobación de la obra n° 210, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo por unanimidad:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1996/1999:

n° obra .....: 210

Denominación .....: PAVIMENTACION, RED AGUA POTABLE, SAN  
NEAMIENTO DE LA C/ PEDRERA ALTA.

Presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD 1996	ANUALIDAD 1997	TOTALES
- Aportación Estado .....	1.820.000	-	1.820.000
- Aportación Diputación ...	2.080.000	-	2.080.000
- Aportación Ayuntamiento ..	1.300.000	-	1.300.000
<u>PRECVUESTO</u>	<u>5.200.000</u>		<u>5.200.000</u>

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado,) a que se refiere el Art. 197.1F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1.C. de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento faciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2° precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente

a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra o elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

VII.- PLAN GENERAL DE COOPERACION 1996/1999 OBRA N° 211. - Se da cuenta por la Presidencia del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo al Plan General de Cooperación 1996/1999, anualidades 1996 y 1997, por el que se comunica la aprobación de la obra n° 211, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopta por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1996/1999:

n° obra . . . . . : 211

Denominación . . . . . : TRAZADO DE NUEVA CALLE CON INFRAESTRUCTURA COMPLETA.

Presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD		TOTALES
	1996	1997	
- Aportación Estado . . . . .	1.050.000	1.610.000	2.660.000
- Aportación Diputación . . . . .	1.200.000	1.840.000	3.040.000
- Aportación Ayuntamiento . . . . .	750.000	1.150.000	1.900.000
<b>PRESUPUESTO</b>	<b>3.000.000</b>	<b>4.600.000</b>	<b>7.600.000</b>

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación, en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos o tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.1 F del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril y Art. 2.1.C de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de



un duplicado de las referidas certificaciones o de cualquier otro documento feaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra,

Asimismo, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se llevara a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que detraigan de las cantidades que recaudan de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación o del Organismo Autónomo citado.

VIII.- PLAN DE COOPERACIÓN 1996/1999 OBRA N.º 212. - Se da cuenta por la Presidencia del exento recibido de la Diputación Provincial, relativo al Plan General de Cooperación 1996/1999, anualidades 1996 y 1997, por el que se comunica la aprobación de la obra n.º 212, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta por UNANIMIDAD el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente inversión del Plan General de Cooperación 1.996/1.999:

n.º obra .....: 212

Denominación .....: CIRCUNVALACION DE USAGRE POR EL CALLEJON DE LOS LOBOS.

Presupuesto y financiación:

	ANUALIDAD		TOTALES
	1.996	1.997	
- Aportación Estado .....	-	1.750.000	1.750.000
- Aportación Diputación .....	-	2.000.000	2.000.000
- Aportación Ayuntamiento .....	-	1.250.000	1.250.000
<b>PRESUPUESTO .....</b>		<b>5.000.000</b>	<b>5.000.000</b>

SEGUNDO: En consecuencia, la Corporación municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le corresponde, cuando le sea requerido por Diputación en función de las certificaciones de obras emitidas.

Para el caso de que lo anterior no se llevara a cabo en la forma indicada, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la men-

nada Delegación (en concepto de participaciones, recargos en impuestos ó tributos del Estado, a que se refiere el Art. 197.1F del R.D. Legislativo 782/86, de 18 de Abril y Art. 2.1.C. de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre) retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan en la cuantía máxima permitida y a la simple presentación de un duplicado de las referidas certificaciones ó de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal fijada para la obra.

Además, y también para el caso de que la aportación de las cantidades municipales no se lleve a cabo en la forma indicada en el punto 2º precedente, el Ayuntamiento autoriza expresamente a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria para que deduzcan de las cantidades que recauden de los tributos concertados, en su caso, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses a partir del acta de inicio de la obra a elección de la Diputación ó del Organismo Autónomo citado.

IX. - ANULACIÓN DEL PUNTO VI DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR ESTE AYUNTAMIENTO EL 15-03-1996. - El Sr. Alcalde - Presidente comunica a los demás miembros la recepción del escrito de la Delegación del Gobierno en el que se requiere la anulación del punto VI "ACUERDO SOBRE PERSONAL LABORAL EVENTUAL" adoptado en la sesión celebrada el día 15-03-1996. Enterada la Corporación de las razones por las que se requiere la anulación del citado punto, se acuerda por unanimidad de los miembros anular el punto VI ACUERDO SOBRE PERSONAL LABORAL EVENTUAL de la sesión celebrada el 15 de marzo de 1996. -

X. - MODIFICACION DE LAS TUBERÍAS DE LA RED DE AGUA POTABLE; EN TERRENO DE D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> NIEVES LAGUNA OLIVERA. -

Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Laguna Olivera en el que solicita traslado de las tuberías del Depósito General de agua potable de la localidad del terreno de su propiedad, por querer construir en él una vivienda. Visto el informe negativo que emite el aparejador





municipal para construir en ese terreno, por no reunir la infraestructura necesaria y estar fuera de la lineación existente, por unanimidad de los miembros de la Corporación se acuerda aplazar la modificación de tuberías del terreno de D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Nieves Laguna Olivera hasta que se modifiquen las actuales Normas Subsidiarias y en el citado terreno pueda construirse.

#### XI. - INFORME DE LA ALCALDÍA. -

1.<sup>o</sup>.- Que habiéndose calificado el despido de la encargada de limpieza del Ayuntamiento y del Consultorio Médico D.<sup>a</sup> Concepción Fierro Fabra de improcedente no habiéndose a la readmisión hay que indemnizarle con la cantidad de 175.000 pts.

2.<sup>o</sup>.- Que se han contratado los dos auxiliares para el Servicio de Ayuda a Domicilio y la encargada para la limpieza del Ayuntamiento y del Consultorio Médico que reaccionó la Comisión formada para ese asunto y que por conversaciones mantenidas por el Sr. Alcalde y la concejala M.<sup>a</sup> Jose Blanco Vazquez, con una de las auxiliares contratadas se ha podido averiguar que la concejala del PP M.<sup>a</sup> Isabel Ferrero Sanchez ha certado todo lo tratado en las sesiones de la citada Comisión, aún cuando se había quedado en que todo lo tratado en las mismas iba a ser secreto.

3.<sup>o</sup>.- Que la Comisión de Deportes acordó contratar como monitor del Polideportivo con contratos temporales a las 5 personas que en su día presentaron proyecto de monitor del Polideportivo.

4.<sup>o</sup>.- Que por sorteo celebrado en la Junta de la Munecmunidad al Ayuntamiento de Usagre se tocan las máquinas durante el mes de julio.

#### XII. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

D. Manuel Zambrano Nevado, concejal de IV se interesa por lo ocurrido con las obras de la Casa de Cultura. Contestando el Alcalde de que lo que ha ocurrido es que la Diputación Provincial ha rescindido el contrato al constructor por no haber terminado la 1.<sup>a</sup> fase de la obra y que para evitar problemas con los niños se han tapado los cimientos.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 22 horas y 5 minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta de la cual como Secretario Certifico. -





SAES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANSELMO CAMARA D.

SAES. CONCEJALES

D. MANUEL FONTAN C.

D. MANUEL SIERRA B.

D. M.ª JOSE BLANCO V.

D. MANUEL CANDALIJA S.

D. JOSE VALLE D.

D.ª M.ª ISABEL SERRANOS S.

D. JOAQUIN SANTANA G.

D. MANUEL GARCIA S.

D. MANUEL RAMBRANDI

CONCEJAL QUE NO ASISTE

D.ª CUSTODIA PIRALLO M.

SECRETARIA ACCIDENTAL

D.ª JOSEFA LUENGO F.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 6 DE JUNIO DE 1996.

En Vazge, siendo las 21 horas y 30 minutos del día 6 de junio de 1996, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. - APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. - Por la Presidencia, se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el 23 de abril de 1996, que había sido distribuida con la convocatoria. No habiendo ninguna observación, la Corporación por UNANIMIDAD aprueba el Acta.

II. - SOLICITUD DE D. PEDRO TONS DE MONSALVE. - Por la Presidencia se comunica que después del Pleno anterior, el Concejal Delegado de Agricultura y Ganadería, D. Manuel Fontán Candalija, se había reunido con D. Pedro Tons de Monsalve, y habían visitado la parcela por donde desea trazar el nuevo camino, y consideraba que no había ningún problema. Por ello, tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes se acuerda:

Autorizar a D. Pedro Tons de Monsalve para que traslade el camino de los Santos a Bienvenida, a la parcela de su propiedad colindante con la línea de ferrocarril y la carretera en construcción (propiedad de la Diputación), respetando las propiedades de la RENFE, y cercando por el otro lado de la carretera de la Diputación, a fin de dejar terreno para acampar a los usuarios visitantes de esa parcela, a los cuales no podía echar de allí. Así mismo indicarle que el nuevo camino ha de tener una anchura mínima de 8 metros.

III. - PROPUESTA DE INVERSIONES EN OBRAS ENCAMINADAS A LA PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA RECUPERACION Y APROVECHAMIENTO DEL PATRIMONIO HISTORICO Y NATURAL, PARA EL CUATRIENIO 1996-1999. - Por la Presidencia se da cuenta de la circular recibida de la Diputación de Badajoz, relativa a las inversiones del Plan Plurianual 1996-1999 en actuaciones encaminadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio histórico y natural, de cuyo contenido queda enterada la Corporación.

En consonancia con la citada circular y tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes se acuerda:



Aprobar las inversiones que en el documento Anexo I se especifican indicándose que no se podían acometer en 1996 por falta de presupuesto municipal, pero sí en los restantes ejercicios. -

IV.- APROBACION SI PROCEDE DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE DE LA ZONA DE FUENTE DE CANTOS PARA 1996. Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente de la Consejería de Bienestar Social que adjunta el borrador del convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona de Fuente de Cantos para 1996. -

Los reunidos tras amplia deliberación al respecto acordaron:

PRIMERO.- Aprobar por UNANIMIDAD la prórroga del convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base de la zona de Fuente de Cantos para 1996, autorizando al Sr. Alcalde para la firma del citado convenio. -

SEGUNDO.- Aprobar por UNANIMIDAD la dotación en la partida correspondiente del Presupuesto Municipal de una reserva de crédito para hacer frente a las obligaciones de dicho convenio. -

V.- SOLICITUD AL INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCIONES PARA OBRAS AFECTAS AL P.E.R.- Por la Presidencia se da cuenta del escrito procedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 13.600.000 pts, destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios de interés general y social, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial del 02-03-1994 y disposiciones concordantes. -

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio las obras de "pavimentación calle Virgen de la Cruz y plaza de la Constitución" conforme al presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Juan Francisco Muñoz Gueso. -

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento por UNANIMIDAD, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la realización en este Municipio de la obra, "PAVIMENTACION CALLE VIRGEN DE LA CRUZ Y PLAZA DE LA CONSTITUCION", conforme al presupuesto del Arquitecto Técnico, D. Juan Francisco Muñoz Gueso. -

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 13.600.000 pts, destinada a la mano de obra a emplear.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa. -

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Jun-

ta de Extremadura, una subvención de 4080.000 pts, para financiar el coste de materiales a emplear en las obras mencionadas.-

VI.- SOLICITUD AL INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVEN-  
CIONES PARA OBRAS AFECTAS AL P.E.R.- Por la Presidencia se da cuenta del éxito precedente de la Comisión Provincial de Homologación y Coordinación de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 5.186.414 pts, de la transferencia que la Junta de Extremadura ha efectuado al INEM con el objetivo de financiar la contratación de trabajadores eventuales del R.E.A. y amoldar, de esta manera, el efecto negativo que la sequía había provocado en la generación de jornales en la agricultura, y destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios de interés general y social conforme a lo dispuesto en la Orden ministerial de 02-03-94 y disposiciones concordantes.-

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio las obras de "dotar de red de saneamiento y aguas limpias a la calle Virgen de la Cruz y pavimentación de las calles Conejo y parcial de la calle Arroyo", conforme al presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Juan Francisco Nuño Guezo.

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento por unanimidad; acuerda:

PRIMERO: Aprobar la realización en este Municipio de la obra "dotar de red de saneamiento y aguas limpias a la calle Virgen de la Cruz y pavimentación de las calles Conejo y parcial de la calle Arroyo" conforme al presupuesto del Arquitecto Técnico, D. Juan Francisco Nuño Guezo.

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM una subvención de 5.186.414 pts, destinada a la mano de obra a emplear.

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.-

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 1.555.924 pts, para financiar el coste de materiales a emplear en las obras mencionadas.-

VII.- APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.- Por la Presidencia se da cuenta a los señores de que la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, resultaron aprobadas definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante



te el plazo de exposición al público. -

VIII. - INFORMES DE LA ALCALDÍA. -

1º Que espera que el presupuesto de 1996, pueda ser aprobado en la próxima sesión del Pleno.

2º Explica el error detectado en la contestación a la primera pregunta del portavoz del P.P. de la sesión del 20-10-1995, relativa al personal de este Ayuntamiento. -

3º El próximo lunes, día 10 de junio, a las 21 horas, tendrá lugar la subasta del bar de la Póxima Municipal.

4º Que mañana viernes, se reunirá la Comisión de Festejos y Deporte con objeto de preparar el programa para las próximas fiestas de San Pedro. -

5º Que con motivo de las obras que se están realizando en la calle Travesía Pedrera, ha autorizado el corte de dicha calle. -

6º Que está tramitando la permita de los terrenos que el Obispedo tiene en el cementerio viejo. -

IX. - RUEGOS Y PREGUNTAS. -

La portavoz del P.P. efectúa la siguiente pregunta:

"¿Cuándo se va a producir la equiparación de los funcionarios locales como los funcionarios nacionales, según el R/D 158/96 que está en vigor el 21 de febrero?"

Si tienen dichas retribuciones carácter retroactivo?"

Siendo contestado por el Alcalde:

"La aplicación del R.D. 158/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica el R.D. 861/86, de 25 de abril, en lo relativo al complemento de destino de los funcionarios de Administración Local, se producirá con la aprobación del Presupuesto para 1996, y con él, se aprobará asimismo, el carácter retroactivo de dicho complemento". -

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levanta la Sesión siendo las 22 horas y 45 minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta de la cual como Secretaria Certifico. -

Alcalde



Secretaria

SILENCIO :

Para hacer constar que el Anexo I del presente Acta se encuentra en su expediente. Así como usado el Anexo del Acta remitido a los expedientes respectivos y en el expediente de demandas que obra

en la Secretaría de mi cargo... Usagre 23-7-96

Anselmo



Alcalde

SRES. ASISTENTES ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ES-  
S.R. ALCALDE-PRESIDENTE TA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 18 DE JULIO DE 1996. -

D. Anselmo Cámara Durán En Usagre, siendo las veintidos horas del día 18 de julio de 1996,  
SRES. CONCEJALES se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan (haciendo constar que D<sup>a</sup> Custodia Pinillo Martínez se incorpora en el IX punto del Orden del Día), bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán y asistidos por la Secretaría Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

D<sup>a</sup> It<sup>a</sup> Isabel Serrano Sánchez I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión celebrada el 6 de junio de 1996, el cual había sido distribuido con la convocatoria. Tras una observación de D<sup>a</sup> It<sup>a</sup> Isabel Serrano Sánchez en el 2º informe de la Alcaldía, que no es tenida en cuenta. Se aprueba el acta por UNANIMIDAD de los asistentes. -

D. Joaquín Santana Gutiérrez  
D. Manuel García Santana  
D. Manuel Zambrano Nevada  
SECRETARÍA ACCIDENTAL  
D<sup>a</sup> Josefa Luengo Fabra II.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DE 1995.  
Por la Presidencia se comunica a los reunidos que debía procederse a la aprobación de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente a 1995, la cual ha sido examinada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas y expuesta al público durante quince días hábiles y ocho más junto con sus justificantes, comprobantes e informes oportunos; no habiéndose presentado observación ni reclamación alguna contra el mencionado expediente. -

Sometido el asunto a votación, la Corporación Municipal, acuerda, por seis votos a favor del P.S.O.E., tres votos en contra del P.P. y una abstención de I.V., aprobar la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1995. -

D. José María III.- APROBACIÓN INICIAL SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA 1996. - El Presidente de la Corporación expuso que tal como consta en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación en su caso del Presupuesto Municipal para el ejercicio de



1.996.-

Se comunica a los reunidos que el Informe emitido por la Comisión Informativa de Hacienda es favorable. Asimismo se da cuenta del informe emitido por la Secretaría Accidental. -

Resultando que en la tramitación de los Presupuestos se han requerido los requisitos exigidos por la legislación vigente, la Corporación pasa a examinar los documentos que lo componen y que se integra por el Presupuesto de la propia Entidad. -

Sometido el asunto a votación la Corporación Municipal, acuerda por seis votos a favor del P.S.O.E. y cuatro votos en contra del P.P. e I.U.:

- PRIMERO: Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1.996, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

#### INGRESOS

CAPÍTULOS	A) OPERACIONES CORRIENTES	PESETAS
1	Impuestos directos	34.101.873
2	Impuestos indirectos	1.569.905
3	Tasas y otros ingresos	27.642.370
4	Transferencias corrientes	47.070.899
5	Ingresos patrimoniales	618.186
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	6.814.910
7	Transferencias de capital	39.000.000
8	Activos financieros	--
9	Pasivos financieros	--
TOTAL INGRESOS		156.818.643

#### GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	PESETAS
1	Gastos de personal	46.366.546
2	Gastos en bienes corrientes y s.	38.677.180
3	Gastos financieros	4.525.094
4	Transferencias corrientes	7.646.594
6	Inversiones reales	46.350.000
7	Transferencias de capital	2.050.000
8	Activos financieros	--
9	Pasivos financieros	2.432.998
TOTAL GASTOS		148.048.412

- SEGUNDO: Aprobar la PLANTILLA DEL PERSONAL que en dicho Presupuesto se contempla y que es la siguiente:

#### PERSONAL FUNCIONARIO:

- Una plaza de Secretaria-Intervención.
- Una plaza de Administrativo de Administración General.
- Dos plazas de Auxiliar Administrativo de Administración General.
- Tres plazas de Auxiliar de Policía Local.

#### PERSONAL LABORAL:

- Dos Servicio de Abastecimiento de aguas.
- Uno servicio de parques y jardines.
- Una limpiadora Casa Consistorial (a tiempo parcial)
- Dos limpiadoras del Colegio Público (una de ellas a tiempo parcial)
- Una encargada de la Biblioteca (a tiempo parcial)
- Un maestro de obras.

- Tres personal de apoyo a las oficinas.
- Dos encargadas de Ayuda a Domicilio (a tiempo parcial).
- Un guardacampo.
- Un encargado Polideportivo.

Dos servicio recogida de basura (uno de ellos a tiempo parcial).

OTRO PERSONAL: un aparejador, un técnico electricidad, un jardinero, un enterrador y uno de limpieza de vías públicas.

- TERCERO: Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para 1.996.-

- CUARTO: Que los Presupuestos así aprobados se expongan al público durante quince días hábiles, anuncio que se insertará en el B.O.P. de Badajoz y en el tablón de anuncios de la Corporación a efectos de reclamaciones.-

- QUINTO: Este acuerdo aprobatorio será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez que se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril R.B.R.L. y en el art. 150 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre R.H.L.-

#### IV.- CONTRATACION DE DESEMPLEADOS MAYORES DE 25 AÑOS PARA REALIZACIÓN DE OBRAS O SERVICIOS DE INTERES COLECTIVO.

- Dada cuenta por la Presidencia de la Orden de 2 de julio de 1.996, por la que se convocan ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años para la realización de obras o servicios de interés colectivo, cofinanciados por el Fondo Social Europeo; el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, de los asistentes, acuerda:

Primero: Solicitar a la Dirección General de Planificación y





Presupuestos de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda, una subvención para contratar a dos de empleados mayores de 25 años, para la realización de servicios múltiples; equivaliendo dicha subvención a 1.300.000 ptas, (aproximadamente el 50% del coste total de dichas contrataciones).-

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Anselmo Cámara Durán o a quien legalmente le sustituya para firmar los oportunos convenios de otorgamiento, así como cuantos otros documentos costáneos o diferentes en el tiempo, que sean precisos para la efectividad de la subvención que se solicita.-

V.- SOLICITUD COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y COMERCIO Y ESTE AYUNTAMIENTO, EN MATERIA DE GUARDERÍA RURAL.- Dada cuenta por la Presidencia de la Orden de 28 de junio de 1996, por la que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura, en materia de Guardería Rural en la Comunidad Autónoma, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

Primero: Solicitar a la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, acogerse a la ayuda establecida en la Orden de 28 de junio de 1996, por la que se regula la colaboración entre la Consejería de Agricultura y Comercio y los Ayuntamientos de Extremadura en materia de guardería rural en la Comunidad Autónoma para poder contratar de forma temporal a cuatro guardas rurales, de septiembre de 1996 a febrero de 1997, época de recolección de vid y olivo.-

Segundo: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Anselmo Cámara Durán o a quien legalmente le sustituya para firmar los oportunos convenios de otorgamiento, así como cuantos otros documentos costáneos o diferentes en el tiempo, que sean precisos para la efectividad de la ayuda que se solicita.-

VI.- APROBACIÓN DEL BAREMO DE MERITOS APLICABLES A LAS CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES.- Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de aprobar un baremo de méritos aplicables a las contrataciones laborales temporales con objeto de crear una bolsa de trabajo.-

Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes, se acuerda aplazar el estudio de este punto para el próximo Pleno.-



VII. - CREACION DE LA MESA DE CONTRATACION. - Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad de crear una mesa de contratación que atienda a las funciones y competencias asignadas por la ley 13/95, y cuya composición se ajusta a lo estipulado en el art. 22 del R.D. 390/1996 de 1 de marzo. -

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

Primero: Creación de la mesa de contratación del Ayuntamiento de Usagre, para el ejercicio de las facultades de asistencia y propuesta que la legislación de contratos le atribuye.

Segundo: La Mesa de Contratación del Ayuntamiento estará constituida por:

- Un presidente, que podrá recaer en el Alcalde o miembro en quien delegue.

- Cinco vocales: D. Juan Francisco Nuño Gueso, D. Manuel Candelija Suárez, D. Manuel Fontán Candelija, D. Manuel García Santana y D. Manuel Zumbano Nevado. -

- Un secretario, que será el de la Corporación.

Tercero: Las funciones y competencias de la Mesa de Contratación serán las asignadas en la Ley 13/95, de 18 de Mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás normas concordantes, estando sometidos a su consideración todos los tipos de contratos previstos en la precitada Ley, así como los de adquisición, enajenación, permuta, cesión o arrendamiento de bienes inmuebles. -

Cuarto: Acordar la publicación de este acuerdo en el B.O.P. en consonancia con el artículo 22.2 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo. -

VIII. - INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE LA ENTIDAD MERCANTIL SANTANA HERNANDEZ S.A.,

QUIEN SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A ALMAZARA. - Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de la entidad mercantil SANTANA HERNANDEZ, S.A., quien solicita licencia municipal de apertura de establecimiento destinado a almazara en la finca de La Charroca, del término municipal de Usagre. -

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. n° 249 del 27 de octubre de 1995, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y no se han practicado notificaciones personales



por carecer de vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.-

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto, no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna.-

Considerando que el Jefe Local de Sanidad ha emitido informe favorable al respecto y que el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe favorable sobre seguridad del local e informe favorable basados en las Normas Urbanísticas y Ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria.-

Y resultando que en la tramitación del expediente se ha seguido lo determinado en el RAMNIP, así como en las Ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria.-

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por la entidad mercantil, SANTANA HERNANDEZ, S.A., para instalar un establecimiento de almazara en la finca La Charnera, de este término municipal.-

SEGUNDO: En cumplimiento de lo determinado en el Art. 31 del RAMNIP se remita copia del expediente tramitado a la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura, a los efectos reglamentarios.-

IX. - INFORME EN EL EXPEDIENTE QUE SE TRAMITA A INSTANCIA DE PANADERIA BOLLERIA ALCON CLEMENTE S.L., QUIEN SOLICITA LICENCIA MUNICIPAL DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO DESTINADO A "ELABORACION DE PAN Y PASTELES." Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de PANADERIA BOLLERIA ALCON CLEMENTE S.L., quien solicita Licencia Municipal de Apertura de establecimiento destinado a "elaboración de pan y pasteles" en la calle Pedrera Baja, n.º 13 de esta villa.-

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. del 28 de junio de 1.996, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.-

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto, no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna.-

Considerando que el Jefe Local de Sanidad ha emitido informe favorable al respecto y que el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe favorable sobre seguridad del local e informe favorable tanto en las Normas Urbanísticas y Ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria. -

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por PANADERIA BOLLERIA ALCON CLEMENTE, S.L., para instalar una actividad de "elaboración de pan y pasteles" en la calle Pedrera Baja, nº13.

SEGUNDO: Dadas las características de la actividad que se pretende, se propone la calificación de actividad insana, y hacerle saber que según el proyecto técnico presentado, los servicios higiénicos de lavabos, ducha y water sólo autorizan el trabajo a personal de un solo sexo. -

X. - INFORME EN LA LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR D. ISIDRO GONZALEZ PINA. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por D. Isidro González Pina, en el que solicita le sea declarada de interés social, las obras que pretende construir en carretera de Valencia de las Torres, s/n, finca Míñeva, consistente en la construcción de una nave de 500 m<sup>2</sup> para almacenamiento de cereales sobre un terreno de su propiedad de 6.440 m<sup>2</sup>.

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Declarar de interés social, las obras que pretende realizar D. Isidro González Pina, en tra. de Valencia de las Torres s/n, finca Míñeva, consistente en la construcción de una nave de 500 m<sup>2</sup> para almacenamiento de cereales sobre un terreno de su propiedad de 6.440 m<sup>2</sup>. -

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Comisión de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para que autorice dicha obra. -

XI. - INFORME EN LA LICENCIA DE OBRAS SOLICITADA POR TELEFONICA SERVICIOS MOVILES S.A. UNIPERSONAL. - Por la Presidencia se da cuenta del escrito presentado por TELEFONICA SERVICIOS MOVILES S.A. UNIPERSONAL, en el que expone que para el buen funcionamiento de su red de telefonía precisa instalar una Estación Base denominada Usagre/Los Cuadriles sita en Egido de este término municipal, solicitando le sea concedida la licencia de obras correspondiente. -



Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD, de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Declarar de interés social, las obras que pretende realizar TELEFONICA SERVICIOS MOVILES S.A. UNIPERSONAL, consistente en la instalación de una Estación Base denominada Usagre / Los Cuaduales, sita en el término de este término municipal.

SEGUNDO: Comunicar este acuerdo a la Comisión de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura para que autorice dicha obra.

XII.- MOCION DEL PSOE EN CONTRA DE LA LIBERALIZACION EN MATERIA DEL SUELO. - EL PSOE retira la citada moción.

XIII.- INFORMES DE LA ALCALDIA. -

No hay. -

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la Sesión siendo las 22 horas y 45 minutos, extendiéndose de su resultado la presente acta de la cual como Secretaria, Certifico. -

Arribas



Huelga

SRES. ASISTENTES

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. ANSELMO CÁMARA D.

SRES. CONCEJALES

D. MANUEL FONTAN C.

D. CUSTODIA PINILLO M.

D. MANUEL SIERRA B.

D. M.ª JOSE BLANCO V.

D. MANUEL CANDALIZA S.

D. JOSE VALLE O.

D. M.ª ISABEL SERRANO S.

D. MANUEL GARCÍA S.

D. MANUEL ZAMBRANO N.

CONCEJAL QUE NO ASISTE

D. JOAQUÍN SANTANA G.

SECRETARÍA ACCIDENTAL

D.ª JOSEFA LUENGO F.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE

DE 1.996.-

En Ubagre, rondó las veinte horas y treinta minutos del día 27 de septiembre de 1.996, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán, y asistidos por la Secretaría Accidental de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

I. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formular alguna observación al borrador del acta de la Sesión celebrada el 18 de julio de 1.996, el cual había sido distribuido con la convocatoria. No habiendo ninguna observación, la Corporación por UNANIMIDAD aprueba el Acta. -

II. - INFORME EN EL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE D.ª CARMEN MASEDO VALLE. - Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de D.ª Carmen Masedo Valle, quien solicita Licencia Municipal de Apertura de establecimiento destinado a "comercio menor de productos alimenticios y bebidas" en la calle Rodríguez de la Fuente, n.º 45 de esta villa. -

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. del 6 de agosto de 1.996, así como en el Tablon de anuncios de este Ayuntamiento y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto, no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna. -

Considerando que el Jefe local de Sanidad ha emitido informe negativo por cuanto que el establecimiento es una habitación de una casa particular abierta al público, y que el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe favorable basado en las Normas Urbanísticas y Ordenanzas municipales y demás legislación complementaria. -

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D.ª Carmen Masedo Valle, para instalar una actividad de "comercio menor de productos alimenticios y bebidas" en la calle Rodríguez de la Fuente n.º 45. -



SEGUNDO: Dadas las características de la actividad que se pretende, se propone la calificación de actividad inactiva.

III. - INFORME EN EL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> JESUS REALES RELUZ. - Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Jesús Reales Reluz, quien solicita Licencia Municipal de Apertura de establecimiento destinado a "comercio menor de toda clase de artículos" en la calle Rodríguez de la Fuente, n.º 9 de esta villa.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. del 15 de julio de 1996, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesta.

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto, no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna.

Considerando que el Jefe Local de Sanidad ha emitido informe negativo por cuanto que el establecimiento no es un local independiente de un domicilio particular, sin sanitarios, y que el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe favorable basado en las Normas Urbanísticas y Ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D<sup>ca</sup> M<sup>ca</sup> Jesús Reales Reluz, para instalar una actividad de "comercio menor de toda clase de artículos", en la calle Rodríguez de la Fuente, n.º 9.

SEGUNDO: Dadas las características de la actividad que se pretende, se propone la calificación de actividad inactiva.

IV. - INFORME EN EL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE D<sup>ca</sup> CARMEN SALAS MIRANDA. - Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de D<sup>ca</sup> Carmen Salas Miranda, quien solicita Licencia Municipal de Apertura de establecimiento, destinado a "comercio menor de productos alimenticios y bebidas" en la calle Mesones, n.º 7 de esta villa.

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. del 6 de agosto de 1996, así como en el Tablón de Anuncios de este

Ayuntamiento y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto, no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna.-

Considerando que el Jefe Local de Sanidad ha emitido informe negativo por cuanto que el establecimiento es una habitación de una casa particular abierto al público, y que el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe favorable basados en las Normas Urbanísticas y Ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria.-

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D<sup>a</sup> Carmen Salas Miranda, para instalar una actividad de "comercio menor de productos alimenticios y bebidas" en la calle Moones, n.º 7.-

SEGUNDO: Dadas las características de la actividad que se pretende, se propone la calificación de actividad inocua.-

V.- INFORME EN EL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE LA PISCINA MUNICIPAL. - Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de D<sup>e</sup> Anselmo Cámara Durán, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Usagre, en representación del Ayuntamiento de Usagre, quien solicita Licencia Municipal de Apertura de establecimiento destinado a "Piscina Municipal" en la Ba. España de esta villa.-

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. del 11 de junio de 1.996, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto, no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna.-

Considerando que el Jefe Local de Sanidad ha emitido informe favorable al respecto, y que el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe favorable basados en las Normas Urbanísticas y Ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria.-

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por el Ayuntamiento de Usagre, para instalar una actividad de "Pisci-





ra Municipal", en la Pza. España.-

SEGUNDO: Dadas las características de la actividad que se pretende, se propone la calificación de actividad inocua.-

VI. - INFORME EN EL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE D. GUILLERMO SUAREZ VIVAS. - Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de D.º Guillermo Suárez Vivas, quien solicita licencia Municipal de Apertura de establecimiento destinado a "autorización de alimentación" en la calle Sevilla, n.º 7 de esta villa.-

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. del 9 de julio de 1996, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.-

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al efecto, no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna.-

Considerando que el Jefe Local de Sanidad ha emitido informe favorable al respecto, y que el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe favorable basados en las Normas Urbanísticas y Ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria.-

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D.º Guillermo Suárez Vivas, para instalar una actividad de "autorización de alimentación", en la calle Sevilla, n.º 7.-

SEGUNDO: Dadas las características de la actividad que se pretende, se propone la calificación de actividad inocua.-

VII. - INFORME EN EL EXPEDIENTE DE LICENCIA DE APERTURA DE D.ª FRANCISCA JIMENEZ MERINO. - Dada cuenta del expediente que se tramita a instancia de D.ª Francisca Jiménez Merino, quien solicita licencia Municipal de Apertura de establecimiento destinado a "servicio de hospedaje en pensión" en la Avenida García Magaz s/n de El Rapeso, término municipal de esta villa.-

Considerando que el expediente ha estado expuesto al público mediante inserción del correspondiente Edicto en el B.O.P. del 12 de septiembre de 1996, así como en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y se han practicado notificaciones personales a los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento propuesto.-

Considerando que en el plazo de diez días hábiles concedidos al



efecto, no se han formulado contra el mencionado expediente observación ni reclamación alguna.

Considerando que el Jefe Local de Sanidad ha emitido informe favorable al respecto, y que el Arquitecto Técnico Municipal ha emitido informe favorable basados en las Normas Urbanísticas y Ordenanzas Municipales y demás legislación complementaria.

El Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

PRIMERO: Informar favorablemente la licencia solicitada por D.<sup>o</sup> Francisco Jiménez Merino, para instalar una actividad de "servicio de hospedaje en pensión", en la Avenida García Magar S/n de El Raposo, término municipal de esta villa.

SEGUNDO: Dadas las características de la actividad que se pretende, se propone la calificación de actividad inocua y hacerle saber que tal como indica el Jefe Local de Sanidad, el establecimiento no puede utilizarse como restaurante, solo como pensión.

VIII.- FIESTAS LOCALES DE USAGRE EN 1997. - La Corporación Municipal tras amplio debate, acuerda por UNANIMIDAD, las siguientes fiestas locales para 1997.

\* 16 de mayo.

\* 15 de septiembre.

IX.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES REFERIDO A 1-5-96. - Dada cuenta de la documentación relativa al Padrón de Habitantes de este término municipal, renovado con referencia a 1 de mayo de 1996, de lo que resulta una población de derecho, en dicha fecha de 2.121; el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda aprobarla en sus propios términos, y que se exponga al público a efectos de reclamaciones, conforme a lo determinado en la vigente legislación sobre Régimen Local.

X.- APROBACIÓN DEL BAREMO DE MERITOS APLICABLES A LAS CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES. - Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento Pleno por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda aprobar el baremo de meritos que a continuación se transcribe, aplicable a las contrataciones laborales temporales que efectúe este Ayuntamiento.

1.- SITUACIÓN DE RESIDENCIA. Por cada seis meses de empadronamiento en Usagre, 1 punto hasta un máximo de 4 puntos.

2.- TITULACIÓN. Por título superior al exigido en la convocatoria correspondiente, 1 punto.

3.- CURSOS DE FORMACIÓN. Por cada curso de formación de 30 o



más horas, expedido por organismo oficial y relacionado con la plaza a cubrir, 0'25 puntos hasta un máximo de 1 punto.

4.- EXPERIENCIA PROFESIONAL. Por cada seis meses de servicio prestado realizando funciones relacionadas con la plaza objeto de contratación, 0'25 puntos hasta un máximo de 1 punto.

5.- SITUACIÓN LABORAL. Por ser demandante de primer empleo, 1 punto y por cada seis meses en desempleo 0'5 puntos hasta un máximo de 5 puntos.

6.- SITUACIÓN SOCIO-ECONÓMICA:

a). Por ingresos brutos totales de la unidad familiar (estando integrada ésta por todas las personas que convivan en la misma vivienda).

RENTA PERCAPITA .....	25.000 ptas .....	0 puntos
	22.500 ptas .....	0'5 puntos
	20.000 ptas .....	1 punto
	18.500 ptas .....	1'5 puntos
	17.000 ptas .....	2 puntos
	15.500 ptas .....	2'5 puntos
	14.000 ptas .....	3 puntos
	12.500 ptas .....	3'5 puntos
	11.000 ptas .....	4 puntos
	10.000 ptas o menos	5 puntos

LOS TRABAJADORES AUTÓNOMOS DEBERÁN PRESENTAR DECLARACIÓN DE INGRESOS DEL TRÍMESTRE ANTERIOR A LA CONVOCATORIA.-

b). Vivienda: Se deducirán de la totalidad de los ingresos brutos hasta un máximo de 25.000 pesetas en concepto de renta de alquiler de vivienda.

7.- SITUACIONES ESPECIALES. En caso de extrema gravedad justificada, la Comisión con al menos el 50% de sus miembros, actuará como crea conveniente para cada caso específico.

8.- MINUSVALÍA FÍSICA O PSÍQUICA. Por minusvalía física o psíquica de miembros de la unidad familiar, según el grado de discapacidad, máximo 1 punto.

9.- CARGAS FAMILIARES. 0'25 puntos por miembro de la unidad familiar.

10.- COBRO DE SUBSIDIO DE DESEMPLEO. No cobrar subsidio de desempleo.- 1 punto.

Los anteriores méritos alegados por los aspirantes deberán ser jus-

tificados documentalmente. En concreto la experiencia profesional se acreditará mediante certificación expedida por el responsable superior de la entidad público-privada donde se hayan desarrollado los servicios o en su defecto fotocopia compulsada del contrato de trabajo.

Las titulaciones acreditadas mediante fotocopias serán compulsadas en la Secretaría General del Ayuntamiento una vez finalizado el proceso de selección.

Los ingresos a que hace referencia en el punto 6 de este baremo se corresponderán a los del mes inmediatamente anterior al de publicación de la convocatoria a la que se opta y será justificada con fotocopia de la nómina de haberes o certificación de ingresos del INEEM en caso de situación de subsidiado.

Del mismo modo, la cantidad abonada por alquiler de vivienda se justificará con la correspondiente fotocopia compulsada del último recibo. El contrato de arrendamiento ha de tener una vigencia de al menos un año.

XI.- APROBACION DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO DE 1996.- Por la Presidencia se dió cuenta a los reunidos de que el Presupuesto General para 1996, resultó aprobado definitivamente al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Asimismo se informó que será publicado en el B.O.P. reunido por capítulos y se remitirán copias del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma. Todo ello de acuerdo con el art. 150 de la ley 39/88 de 28 de Diciembre R.H.L.

XII.- mocion DEL PSOE Y DE I.U. SOBRE LAS MEDIDAS LIBERALIZADORAS DEL MERCADO DEL SUELO.- Por el Alcalde-Presidente, se da lectura al escrito del PSOE, en el que manifiesta sus discrepancias con el Real Decreto Ley 5/96, y que es el que sigue:

"La presente moción tiene como objetivo poner de manifiesto el profundo desacuerdo de las Corporaciones Locales con respecto a las medidas que en materia de suelo ha adoptado el Gobierno de la nación mediante el Real Decreto-Ley 5/1996. Este desacuerdo no es sólo en lo relativo a las medidas aprobadas, sino también por el método adoptado en cuanto ha obviado la opinión de las Instituciones Públicas más directamente implicadas en las políticas urbanísticas.

Así, las medidas propuestas producen una disminución del 33% del patrimonio público del suelo urbanizable, debido a la reducción en un 5% de las cesiones a los Ayuntamientos del suelo



urbanizable y del 15% del suelo urbano, que sólo tiene como objetivo favorecer a los propietarios del suelo, y genera un grave quebranto a las políticas públicas de viviendas así como a la dotación de infraestructuras y equipamientos, lo que redundará en perjuicio de los ciudadanos.

Igualmente la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado supone que todo el suelo urbanizable pasa a tener valor de mercado. Hasta ahora, el suelo urbanizable no programado tenía tan sólo el denominado valor inicial que es sustancialmente inferior al de mercado.

Ambas medidas no van a producir ningún efecto positivo, sino que por el contrario sólo conllevan favorecer la especulación del suelo y disminuir la oferta de suelo a bajo coste, beneficiando los intereses de los propietarios frente a los intereses de los ciudadanos.

Por otra parte el citado Real Decreto-Ley contiene medidas de dudosa constitucionalidad al obviar el mandato constitucional de la participación de la sociedad en las plusvalías del suelo cuando reduce a cero esa participación en lo referido al suelo urbano.

En cuanto al sistema adoptado para proceder a la aprobación de estas medidas de trascendental importancia para la vida local, y en contra de lo que ha sido norma habitual en los últimos años, no han sido consultadas ni negociadas con las Comunidades Autónomas ni con los Ayuntamientos, ante lo cual, esta Corporación desea expresar su más profundo rechazo ante este tipo de actitudes."

Seguidamente el portavoz de I.U., D. Manuel Zambrano Navarro, da lectura del escrito que presenta I.U. en el mismo sentido y que es el que sigue:

"El Gobierno Aznar ha iniciado un proceso de liberalización del "mercado del suelo" que se ha materializado en el R.D. Ley 5/1.996 de 7 de Junio, precisamente un primer paso para una modificación de las actuales leyes del suelo estatal y autonómicas. Este Decreto contiene como actuaciones fundamentales:

- \* En suelo urbano, el aprovechamiento urbanístico de los propietarios de los solares coincide con el aprovechamiento tipo, por lo que se pierde el 15% que la Ley otorgaba a los Ayuntamientos.

- \* En suelo urbanizable, el aprovechamiento urbanístico de los propietarios será del 90% del aprovechamiento tipo, con lo que los suelos que recibían los Ayuntamientos pasan del 15% al 10%.

- \* Se elimina la distinción entre suelo urbanizable programado y no

programado.

La primera medida afecta a la capacidad recaudatoria de los Ayuntamientos y a su capacidad para lograr mayores equipamientos en terreno urbano ya consolidado. No obstante, con las otras dos medidas las que van a impedir realizar una política de suelo barato al servicio de una política de vivienda barata por parte de los Ayuntamientos.

Cuanto menor sea la cantidad de suelo que recibe un Ayuntamiento menos suelo podrá utilizar para promover viviendas sujetas a cualquier régimen de protección pública. De esta manera se produce un daño importante a las posibilidades de acceso a la vivienda para la mayor parte de la población.

Frente a quienes piensan que a más suelo urbanizable el coste de las viviendas será menor, pensamos que con las medidas del Gobierno se merma la posibilidad de actuación de los Ayuntamientos para dotar los equipamientos necesarios, se impide la creación de patrimonios públicos de suelo y, desde luego, con estas medidas no se va a reducir el precio de las viviendas.

En línea con lo anterior, el hecho de transponer la potestad de aprobación inicial y provisional de los instrumentos urbanísticos del Pleno al Alcalde (medida propuesta en su día por el PSOE) merma la democracia local y deja en manos del poder discrecional del Alcalde una cuestión transcendental para todos los vecinos.

Porque creemos que las medidas del Gobierno fomentarán la especulación y dificultarán el acceso de las capas más desfavorecidas de la población a la vivienda, instamos al Pleno de la Corporación a que adopte el siguiente acuerdo:

-Se dirija al Gobierno de la Nación para que se paralice las medidas del citado Real Decreto, al tiempo que se pida que las futuras reformas de la legislación sobre suelo no se inspiren en los principios que se contienen en este Real Decreto."

Por último, la portadora del P.P. D.<sup>ña</sup> Isabel Serrano Sanchez, te la contestación de su grupo a los anteriores escritos, que es la que sigue:

"Miren Vds, los Ayuntamientos, en primer término, deben ser entendidos como Administraciones prestadoras de servicios públicos. En este sentido, la reducción de los plazos, previstos en el Real Decreto 5/1996 de 7 de junio, tanto en la urbanización como en la edificación, garantiza e incrementa el cumplimiento por parte de los Ayuntamientos del principio de eficacia recogido en el artículo 103 de la Constitución



España, exigido para cualquier Administración pública.

Los Ayuntamientos, como principales Administraciones intervinientes en el mercado del suelo y vivienda, y por su condición de cauces inmediatos de participación ciudadana en los asuntos públicos, según dispone el artículo 1.º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, tienen que ser copartícipes en las políticas destinadas a reducir el precio del suelo y, por ende, de las viviendas.

Los Ayuntamientos, como entidades básicas en la organización territorial del Estado y como entidades obligadas a realizar actividades destinadas a satisfacer las necesidades y aspiraciones de sus comunidades vecinales, están obligados a colaborar en este tipo de políticas emprendidas por el Gobierno de la Nación, que no buscan otro sino redundar en el beneficio de las ciudades.

En este sentido, la disminución de un 33% del patrimonio público de suelo urbanizable debe ser entendido en el contexto en que se ha efectuado como medida necesaria para la reactivación de la economía y destinada a incidir beneficiosamente en los ciudadanos al reducir, en definitiva, el precio último de las viviendas.

Sin embargo, la apreciación vertida por el Grupo Municipal Socialista, relativa al rebajamiento de infraestructuras y equipamientos por la reducción de un 5% de las cesiones a los Ayuntamientos del suelo urbanizable y del 15% del suelo urbano, no afecta, de conformidad con lo establecido en la legislación urbanística vigente, a las infraestructuras ni a los equipamientos, por cuanto están expresamente excluidas del tanto por ciento de cesión obligatoria a los Ayuntamientos.

Asimismo, se puede señalar, que es preferible el 10% de un volumen mayor al 15% de otro menor, situación, esta última, en la que se encontraban nuestros municipios en los últimos años, al estar paralizada la actividad del sector inmobiliario.

El 10% de una gran actividad, supone una mayor cesión para los Ayuntamientos que el 15% con que, hasta la fecha, contaban las Administraciones.

En cuanto a la determinación señalada en la moción referenciada, relativa a que la eliminación de la distinción entre suelo urbanizable programado y no programado, supone que todo el suelo urbanizable pasa a tener valor de mercado también es errónea.

De conformidad con lo manifestado en el artículo 11 del Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el texto

refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, constituyen suelo urbanizable, los terrenos a los que el Plan General Municipal declare adecuados, en principio, para ser urbanizados.

Por otro lado, el valor inicial del suelo es igual a su valor catastral, por lo que ambos están equiparados a efectos de su valoración, si bien agregándose en el suelo urbanizable programado sin planeamiento de desarrollo el 25% del coste estimado de una su futura urbanización.

En cuanto a la expresión "dudosa constitucionalidad" del Real Decreto-Ley 5/1996, de 7 de junio, manifestar, que el artículo 47 de la Constitución Española, relativo al derecho de los españoles a disfrutar de una vivienda digna y adecuada, no regula la participación de las plusvalías por parte de las Administraciones públicas, señalando, únicamente, que los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias establecerán las normas pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación.

En el sentido de evitar la especulación, recogido en el texto constitucional, está dirigido el contenido del mencionado Real Decreto, pues, al poner en el mercado mayor número de metros cuadrados de suelo, aptos para edificar, bajará el precio del mismo, consiguiendo el efecto prescrito en la Constitución.

Por último, informar que la publicación de este Real Decreto-Ley sin conocimiento previo por las Administraciones locales y autonómicas, tiene antecedente en la presentación del proyecto de ley de acompañamiento a los presupuestos, presentado por el P.S.O.E., sin ningún tipo de consenso previo.

Asimismo, y por el contrario, las medidas adoptadas consolidan y refuerzan la autonomía municipal reconocida en el artículo 140 de nuestra Constitución.

Así, el traslado de competencias, previamente atribuidas al Pleno Municipal, al Alcalde, recogidas en el artículo 4 del Real Decreto-Ley, y relativas a la aprobación de los instrumentos de planeamiento de desarrollo de los planes generales de ordenación urbana y de gestión urbanística no expresamente atribuidos al Pleno, así como la de los proyectos de urbanización, supone además, una agilización importante de los trámites urbanísticos necesarios de desarrollo. Las aprobaciones iniciales de los planes parciales, estudios de detalle, proyectos de





urbanización, etc., quedan atribuidos exclusivamente al Alcalde de cada Corporación Local, simplificando los trámites procedimentales oportunos, y, por tanto, la disponibilidad de suelo en el mercado adquiere celeridad.

Como en todo caso, el Pleno del Ayuntamiento mantiene su competencia para las aprobaciones definitivas, estableciéndose en sistema homogéneo al estatal, en el que la iniciativa del Gobierno se sitúa en la sede del Consejo de Ministros y la aprobación de los Proyectos de Ley, en las Cámaras Legislativas, este grupo de concejales del P.P. se va a abstener en la votación por no creer necesario emitir el voto, ya que como queda dicho la responsabilidad y las atribuciones son exclusivas del Alcalde."

Pasado el asunto a votación, la Corporación Municipal por 8 votos a favor (concejales del PSOE y de I.U.) y 2 abstenciones del P.P., acuerda:

PRIMERO: manifestar su más profunda discrepancia con las medidas adoptadas por el Gobierno de la Nación en el Real Decreto Ley 5/76.

SEGUNDO: Dirigir escrito al Gobierno de la Nación para que se paralice con las medidas del citado Real Decreto, y para pedir que las futuras reformas de la legislación sobre suelo no se inspiren en los principios que se contienen en este Real Decreto.

XIII.- MOCIÓN DE I.U. EN CONTRA DE LA LEY NORTEAMERICANA CONOCIDA COMO HELMS-BURTON. - Por el portavoz de I.U., D. Manuel Zambrano Nevado, se da lectura a la moción que presenta el grupo de Izquierda Unida Los Verdes, y que es la que sigue:

"El pasado día 12 de marzo, el Presidente de EE.UU., convalidó la llamada Ley HELMS-BURTON en la que, partiendo de una serie de calificaciones con respecto a Cuba en las que se acusa a este país de ser una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y en concreto para la seguridad de EE.UU., se establecen prohibiciones y sanciones para aquellas empresas u organismos nacionales e internacionales que mantengan relaciones económicas con Cuba.

Algunos de los elementos más destacados que la citada Ley contempla son los siguientes:

- Se prohíben los préstamos, créditos u otro tipo de financiamiento por parte de ciudadanos o instituciones norteamericanas a cualquier persona que "trafique" con propiedades confiscadas por el Gobierno de Cuba y que sean reclamadas por nacionales de EE.UU.

- EE.UU. se opondrá a la entrada de Cuba en instituciones financieras internacionales y en el caso de que alguna de ellas apruebe un crédito

to o alguna otra forma de financiamiento a Cuba, EE.UU. suspenderá sus pagos a dicha institución por una suma igual a la otorgada a Cuba.

- EE.UU. reducirá su asistencia económica a Rusia en una cantidad igual a la que ese Estado pague a Cuba por el uso de instalaciones militares o de inteligencia en Cuba.

- La USIA, tomará medidas para incrementar las transmisiones de TV hacia Cuba.

- El Presidente de EE.UU. deberá rendir un informe anual al Congreso norteamericano sobre la existencia y el comercio de Cuba con otros países.

- EE.UU. prohibirá la importación de azúcares, melazas, siropes y productos que contengan estos insumos de países que a su vez importen estos productos de Cuba. El Presidente de los EE.UU. deberá reducir la cuota azucarera de los países a los que se sanciona.

Asimismo, dicha Ley vulnera flagrantemente los principios establecidos por la Organización Mundial del Comercio, institución de la que forman parte 120 países entre ellos EE.UU., Cuba y España.

La expresión extraterritorial y coercitiva de la Ley Helms Burton lesiona los intereses comerciales de terceros países, como España, que mantienen relaciones comerciales con Cuba lo cual, además de violar el principio de soberanía reconocido ampliamente por el derecho internacional y trasladar extraterritorialmente las normas legislativas de EE.UU. a otros estados, tiende a crear un clima de incertidumbre que atenta contra las aspiraciones de ampliar y diversificar las relaciones comerciales internacionales.

Tras deliberación al respecto el Ayuntamiento Pleno, por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda:

PRIMERO: Tratar al Gobierno de la Nación a:

- Denunciar y oponerse ante foros europeos e internacionales a la Ley norteamericana conocida como "Helms-Burton" como vulneradora del derecho internacional y legítima intromisión en la soberanía de los países y atentatoria contra principios elementales de independencia en las relaciones internacionales.

- Proteger y defender los intereses y derechos de las empresas españolas con intereses en Cuba.

- Denunciar y oponerse a la aplicación de cuantas leyes de los EE.UU. supongan un límite o una obligación para los ciudadanos de Estados Soberanos.

- mantener y generar acuerdos de cooperación de todo tipo con Cuba.



- Promover y alcanzar acuerdos de cooperación de la U.E. con Cuba.

- Defender el derecho del pueblo cubano a la independencia y a la soberanía, hoy amenazadas por un bloqueo unilateral de E.E.U.U. que está repercutiendo gravemente sobre las condiciones de vida de la población y obstaculizando de forma injustificable sus posibilidades de desarrollo."

SEGUNDO: "Dar traslado de este acuerdo plenario, al Excmo. Sr. Presidente del Gobierno."

XIV.- MOCION DE I.U. SOBRE LA DEPORTACION POR VÍA AEREA DE 103 INMIGRANTES DESDE MELILLA A DIFERENTES PAISES AERIANOS.-

El portavoz de I.U. retira la citada moción.-

XV.- INFORMES DE LA ALCALDIA.-

1.- Se ha firmado el Convenio Interadministrativo conjunto de colaboración entre la Junta de Extremadura y varios Ayuntamientos para la ejecución de actuaciones del proyecto Fondo Solidario de Acción Especial para las zonas de Cáceres y Castuera - Huelva; habiéndole correspondido a este Ayuntamiento 8.222.048 pts.-

2.- La Diputación de Badajoz, ha comunicado la adjudicación de las obras nº 210 y 211 de los Planes Provinciales de 1996, a la empresa: CONTRUCCIONES GÉVORA, S.L.

3.- El pasado 6 de agosto, se solicitó subvención a la Dirección Provincial del INEM para reparación de los daños causados por las inundaciones.-

4.- Se han solicitado a la Consejería de Presidencia y Trabajo, la realización de varios cursos de Formación Profesional Ocupacional.-

5.- Que mediante Decreto de esta Alcaldía el pasado 30 de agosto concedi licencia de segregación a Construcciones Alicante S.A. para poder regregar 200 m<sup>2</sup>. de su solar sito en la C/ Pedrera Baja, s/n.

6.- Que el Consejero de Economía, Industria y Hacienda, nos ha concedido la ayuda solicitada para la contratación de dos desempleados mayores de 25 años, y que mediante Decreto del día de hoy, he aceptado dicha ayuda.-

7.- Que no teniendo documento de la cesión de la Piscina, he solicitado entrevista al Director General de Deportes, para tratar de este asunto.

XVI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por el portavoz de I.U., Don Manuel Zambrano Nevado se efectúa

La siguiente pregunta:

1.<sup>a</sup>. Debido a los rumores existentes en la localidad: este grupo pregunta:

¿Que papel está jugando el Ayuntamiento en el tema de Reforestación de algunas tierras del término de Usagre?

Contestando el Alcalde lo siguiente:

El Ayuntamiento, a través de la Alcaldía, hizo gestiones ante la Consejería de Agricultura para la compra de unas 300 Has. de terreno en la zona de las minas. En este lugar solo hay piedras y es imposible sembrar, salvo en algunos lugares. La Consejería al final por falta de presupuesto nos dijo que buscáramos otra vía.

Conseguimos que Usagre entrara en zona de reforestación. Una empresa, Fomento, empezó a trabajar, reunió a agricultores considerados fuertes, con grandes extensiones de terreno y han reforestado en algunas fincas.

Otra empresa, El Epidillo, nos llamó porque de alguna forma se enteraron de los terrenos que el Ayuntamiento quiso comprar a través de la Consejería de Agricultura.

Les explicamos como era el terreno y que la única forma de hacer algo sería haciendo una Agrupación de Agricultores. El Ayuntamiento convocó a todos los propietarios de las parcelas de la zona de la Mina y ahí termina el papel del mismo. A partir de ahí, es la empresa quien habla con ellos y por lo que tengo entendido no han llegado a ningún acuerdo, porque parece ser que la otra empresa, Fomento, también reunió en el propio Ayuntamiento a estos agricultores.

Ultimamente hemos recibido otra oferta de FOYSA, pero el Ayuntamiento no tiene terrenos propios suficiente para reforestar.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiéndose de su resultado la presente Acta de la cual como Secretaria Certifico.-









SRES. ASISTENTES ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
SR. ALCALDE-PRESIDENTE POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 23 DE OCTUBRE  
D. ANSELMO CAMARA D. DE 1.996. -  
SRES. CONCEJALES En Utrera, siendo las veinte horas del día 23 de octubre de 1996, se  
D. MANUEL FONTAN C. reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores que  
D. MANUEL SIERRA B. al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo  
D. M.ª JOSÉ BLANCO V. Cámara Durán, y asistidos por la Secretaria Accidental de la Corpora-  
D. MANUEL CANDALÍJA S. ción, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en primera  
D. JOSÉ VALLE O. convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:  
D. M.ª ISABEL SERRANOS I. - APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN  
D. MANUEL GARCÍA S. ANTERIOR. - Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que  
D. JOAQUÍN MONTANA G. formular alguna observación al borrador del acta de la sesión celebrada  
D. MANUEL ZAMBRANO M. el 27 de septiembre de 1996, el cual había sido distribuido con la convoca-  
CONCEJAL QUE NO ASISTE toria. No habiendo ninguna observación, la Corporación por UNANIMIDAD  
D. CUSTODIA FINILLO M. aprueba el Acta. -  
SECRETARIA ACCIDENTAL II. - SOLICITUD AL INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCIONES  
D.ª JOSEFA LUENGO F. PARA OBRAS AFECTAS AL P.E.R. - Por la Presidencia se da cuenta del  
éxito precedente de la Dirección Provincial del INEM de Badajoz, sobre  
reserva de crédito a este Ayuntamiento por importe de 463.000 pts, des-  
tinado a la reparación de daños causados por las inundaciones en  
aplicación del R.D. Ley 4/1995. -  
Dada cuenta de la necesidad de reparar la cubierta de este Ayuntamien-  
to, conforme al presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal,  
D. Juan Francisco Nuño Gueso. -  
Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento por UNANIMIDAD, acuer-  
da:  
PRIMERO: Aprobar la realización en este Municipio de la obra "REPA-  
RACION DE LA CUBIERTA DEL AYUNTAMIENTO", conforme al presupuesto del  
Arquitecto Técnico, D. Juan Francisco Nuño Gueso. -  
SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM, una subvención  
de 463.000 pts destinadas a la mano de obra a emplear. -  
TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa. -  
CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de  
Extremadura, una subvención de 138.900 Pts, para financiar el coste de  
materiales a emplear en las obras mencionadas. -  
III. - SOLICITUD AL INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA DE SUBVENCIONES  
PARA OBRAS AFECTAS AL P.E.R. - Por la Presidencia se da cuenta  
del éxito precedente de la Comisión Provincial de Planificación y Coordina-  
ción de Inversiones sobre reserva de crédito a este Ayuntamiento por

importe de 7.630.000 pts., destinado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de obras y servicios de interés general y social, conforme a lo dispuesto en la Orden Ministerial del 02-03-1994 y disposiciones concordantes.-

Dada cuenta de la necesidad de realizar en este Municipio las obras de "Reforma de Pabellones del Cuartel de la Guardia Civil, 1ª Fase", conforme al presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico Municipal, D. Juan Francisco Muñoz Gueso.-

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento por UNANIMIDAD, acuerda:

PRIMERO: Aprobar la realización en este Municipio de la obra "REFORMA DE PABELLONES DEL CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL, 1ª Fase", conforme al presupuesto del Arquitecto Técnico, D. Juan Francisco Muñoz Gueso.-

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM, una subvención de 7.630.000 Pts., destinada a la Mano de obra a emplear.-

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 2.289.000 pts., para financiar el coste de materiales a emplear en las obras mencionadas.-

IV.- MOCION DEL PSOE, RECHAZANDO EL NUEVO SISTEMA DE FINANCIACION AUTONOMICA.- Por D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Blanco Vazquez del PSOE, se lee la Moción que presenta el PSOE, y que transcrita literalmente dice:

1.º - El Ayuntamiento de USAGRE manifiesta su más firme rechazo al nuevo sistema de financiación autonómica, fruto del acuerdo del Gobierno del PP y CIU y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, por configurar un sistema financiero discriminatorio para Extremadura, con desequilibrios profundos en materia de autonomía financiera y sin avances correlativos en la nivelación de servicios públicos ni en la solidaridad interterritorial.-

2.º - El Pleno de la Corporación, invita a la Junta de Extremadura a presentar un recurso de inconstitucionalidad contra el Sistema de financiación de las Comunidades Autónomas para el quinquenio 1997-2001, propuesto por el Gobierno y aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera el 23 de septiembre de 1996, por entender que se violan los principios de solidaridad y autonomía financiera recogidos en la Carta Magna.

3.º - Nuestro Ayuntamiento, consciente de la importancia que para el futuro de Extremadura tiene la financiación autonómica y habiéndose aprobado un nuevo modelo de financiación insolidario, injusto y regresivo para nuestra región, pactado y aprobado a espaldas del pue-



blo extremeño y de sus representantes, apoya la propuesta aprobada en la Asamblea de Extremadura para la celebración de un referéndum consultivo en nuestra Comunidad.

4º.- Una vez aprobada esta moción, remitase Certificación Literal de la misma a los Presidentes del Gobierno de España, de la Comunidad Autónoma de Extremadura y de la Asamblea de Extremadura, para su conocimiento y efectos oportunos."

A continuación toma la palabra, D. Manuel Lambano Rando de I.V. quien manifiesta:

"En relación con la Moción presentada por el P.S.O.E. para el pleno del miércoles 23-10-96, el Grupo Municipal de I.V. considera y pide explicación de donde estaba el Grupo Municipal socialista de USAGAE cuando en la anterior legislatura su mismo partido cedía el 15% de I.R.P.F. a las Comunidades Autónomas.

También preguntamos que donde está el Grupo Municipal del P.P. en Badajoz cuando en la anterior legislatura alzaban sus voces contra la cesión del 15% del I.R.P.F., y ahora no sólo la apoyan sino que además, aumentan la cifra al 30% y concede a Jordi Pujol la posibilidad de decidir sobre el impuesto con lo que se daría una situación tan peligrosa como decir que Cataluña se podría convertir en "Andorra la Española", etc... Y esto no es más, que pagar si se ceden la decisión del impuesto podrían decidir si un año lo cobran u otro año no lo cobran, creando así un Paraíso Fiscal para las Empresas y las personas con más recursos.

Además de todo esto le preguntamos al P.P. que como piensan explicarle a los ciudadanos el cambio tan brusco y radical de no cumplir su programa electoral, ya que en su punto 3º hablaba de la no cesión del I.R.P.F.-

De todo lo comentado, se deduce, que el único que no ha variado su posición ha sido I.V., el cual no sólo rechazaba la cesión del I.R.P.F. y el modelo de Financiación ahora sino también lo rechazó antes.

Por ello I.V. les comunica al Sr. Alcalde y a los señores concejales que apoya al P.S.O.E. en su moción pero que también espera que el día 6 de Abril se saquen las venas a la calle para consultar la voluntad popular."

Y seguidamente toma la palabra Dª Mª Toalé Semano Sánchez del P.P. quien dice:

"De acuerdo con el conocimiento que tenemos sobre la financiación en Extremadura, si no se acepta la propuesta del gobierno, los extremeños nos veremos perjudicados en la cantidad de 41.000 millones



de pts, durante los próximos 5 años, motivo principal por el que mi grupo, siendo coherente con las instrucciones recibidas de Madrid, vamos a votar en contra de este punto."

Tras las intervenciones mencionadas, el Sr. Alcalde - Presidente toma la palabra contestándole a I.V., que el grupo municipal socialista de Usagre, también estuvo en contra de la cesión del 15%, y contestándole al P.P., que el ministro de Hacienda mande por escrito a la Asamblea y al Presidente de la Junta, la explicación de los millones que perdemos los extremeños, según ellos.

Pasando a la votación por 8 votos a favor (concejales del PSOE y de I.V.) y 3 votos en contra (concejales del P.P.), se aprueba la moción presentada por el PSOE.-

#### V.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

1.- Se ha solicitado junto a Bienvenida, Fuente de Cantos y Calzadilla el Programa de Dinamización Deportiva Municipal.-

2.- Hasta el momento se han aprobado 3 solicitudes de ayuda para la autopromoción de viviendas.-

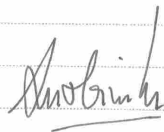
3.- Que se está intentando que la Escuela Taller, comience a funcionar a primeros del año que viene.-

4.- Que según conversaciones, pueden solicitarse más ayudas para la contratación de desempleados mayores de 25 años.-

#### VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente Acta de la cual como Secretaria Certifico.-









SRES. ASISTENTES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL

SR. ALCALDE-PRESIDENTE

PLENO DE ESTA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE

D. ANSELMO CÁMARA D.

DE 1996.-

SRES. CONCEJALES

En Ubagre, siendo las veinte horas del día 11 de noviembre de 1.996, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento,

D. MANUEL FONTAN C.

los señores que al margen se expresan (haciendo constar que D.

D.ª CUSTODIA PINILLO M.

Joaquin Santana Gutierrez se incorpora en el II punto del Orden

D. MANUEL SIERRA B.

del Día), bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Anselmo Cá-

D.ª M.ª JOSÉ BLANCO V.

mara Durán, y asistidos por la Secretaría-Accidental de la Corpo-

D. MANUEL CANDALIZA S.

ración, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria en

D. JOSÉ VALLE O.

primera convocatoria y bajo el siguiente Orden del Día:

D.ª M.ª ISABEL SERRANO S.

I. - APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

D. JOAQUIN SANTANA G.

ANTERIOR.

D. MANUEL GARCÍA S.

Por la Presidencia, se pregunta a los reunidos si tenían que formu-

D. MANUEL ZAMBRANO N.

lar alguna observación al borrador del acta de la Sesión celebrada

SECRETARIA ACCIDENTAL

el 23 de octubre de 1996, el cual había sido distribuido con la

D.ª JOSETA LUENGO F.

convocatoria. Tras una observación de D. Manuel Zambrano Navado en los

puntos II y III, que no es tenida en cuenta. Se aprueba el acta por UNANIMIDAD de los asistentes.-

II. - APROBACION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE LA

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE USABRE EN MATERIA DE GUARDERIA RURAL.- Por la Secretaria

Accidental del Ayuntamiento se da lectura al escrito de la Consejería

de Agricultura y Comercio que adjunta el Convenio interadministrati-

vo entre la Consejería de Agricultura y Comercio y el Excmo. Ayunta-

miento de Ubagre en materia de Guarderia Rural.

Los reunidos tras amplia deliberación al respecto acordaron por UNANIMIDAD:

PRIMERO: Aprobar el Convenio Interadministrativo entre la Conse-

jería de Agricultura y Comercio y el Excmo. Ayuntamiento de Ubagre

en materia de Guarderia Rural.

SEGUNDO: Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Anselmo Cámara

Durán, para la firma del citado Convenio.-

III. - APROBACION INICIAL, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE

DE MODIFICACION DE CREDITOS 1/96.- Por la Presidencia, se

expone a los reunidos el expediente n.º 1/96 para Modificación de

Créditos dentro del vigente Presupuesto.

Tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía

de fecha 31-10-96, por la cual se propone, introducir unos gas-

tos que no pueden ser demorados para el ejercicio siguiente.

Visto el informe favorable emitido por la Comisión de Cuentas, así como el informe de la Secretaría Accidental.

Considerando que los gastos propuestos son necesarios y urgentes, no pudiéndose aplazar para el próximo ejercicio. La Corporación Municipal, por siete votos a favor de los Concejales del PSOE y cuatro abstenciones de los concejales del P.P. y de I.V. acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de Créditos 1/96, con el siguiente resumen por partidas:

GASTOS

PARTIDAS	DENOMINACION	IMPORTE
130.00 F.1ª	Personal Laboral	295.000 ptas
141.00 F.4ª	Otro personal	4.335.000 "
160.00 F.3ª	Seg. Social a cargo Corporación	900.000 "
220.01 F.1ª	Prensa, revistas, libros	480.000 "
221.03 F.4ª	Suministro Gasoil (Camiones)	10.000 "
221.04 F.4ª	Suministro Gasoil (Camión basura)	50.000 "
221.08 F.1ª	Productos limpieza y aseo	500.000 "
226.07 F.4ª	Festejos populares	2.225.000 "
310.00 F.1ª	Intereses préstamos	100.000 "
463.02 F.4ª	Dinamización Deportiva	122.816 "
489.10 F.4ª	Sub. familia e inst. sin ánimo lucro	65.000 "
913.00 F.0	Amortización préstamos	180.000 "
TOTAL GASTOS A INCREMENTAR .....		9.262.816 ptas.

El anterior importe queda financiado mediante:

1.- NUEVOS INGRESOS NO PREVISTOS, según se relacionan:

455.01 J. EXTREMADURA : SUBVENCIÓN MAYORES 25 AÑOS 1.300.000 ptas.

455.03 J. EXTREMADURA : SUBVENCIÓN GUARDAS RURALES 2.500.000 "

2.- BAJAS DE CRÉDITOS de gastos de otras partidas del Presupuesto Vigente no comprometidas. Según se relacionan:

120.00 F.1ª Retrib. básicas funcionarios 3.800.000 ptas.

121.00 F.1ª Retrib. Complem. funcionarios 670.000 "

220.00 F.4ª Material banda Cornetas 1.92.816 "

220.02 F.1ª Material informático no inventajable 100.000 "

221.04 F.1ª Vestuario 100.000 "

311.00 F.1ª Gastos formalización préstamos 100.000 "

682.00 F.1ª Invers. bienes patrimoniales. Polideport. 500.000 "

TOTAL ..... 9.262.816 ptas.



Por todo lo cual, la operación expuesta queda nivelada y sin déficit inicial.

SEGUNDO: Exponer al público el presente expediente de Modificación de Créditos 1/96, por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, conforme a lo dispuesto en el Art. 158.2 de la Ley 39/88 R.H.L.

Haciéndose constar que este acuerdo quedará firme y el expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante el indicado plazo no se formularán reclamaciones contra el mismo.-

IV.- MODIFICACIÓN DEL BAREMO DE MÉRITOS APLICABLES A LAS CONTRATACIONES LABORALES TEMPORALES.- Por el Presidente se da cuenta de la necesidad de modificar algunos puntos del baremo de méritos aplicables a las contrataciones laborales temporales.-

Tras deliberación al respecto, por UNANIMIDAD de los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Eliminar los puntos 1 (situación de residencia) 5 (situación laboral) y 7 (situaciones especiales).

SEGUNDO.- Que el punto nº 9 queda redactado de la siguiente manera: CARGAS FAMILIARES. 0'50 puntos por miembro de la unidad familiar.-

V.- INFORMES DE LA ALCALDIA.

1.- Escrito de la Guardia Civil participando horario Acuatelamiento. De 9 a 14 h. y de 16 a 19 h.

Para casos urgentes entra en funcionamiento el desviador de llamadas a los números 062 y 500008 de Fuente de Cantos.

Para conocimientos de los Vecinos se dictó bando.

2.- Venta ambulante de leche a granel y sin higienizar. Se dictó bando y escrito a cada particular haciéndoles saber la prohibición.

3.- Seleccionados plazas. Servicios Múltiples:

o Antonio Castañón Pimpollo.

o Agustín Estrado Pérez.

4.- Campaña matanzas domiciliarias. 96-97.

o De Lunes a Viernes.

o Cupo 10 cerdos.

o Las muestras deberán estar en la Plaza de Abastos antes de las 10.

o Desde 1 de noviembre a 28 de febrero.

5.- Entrevistas tenidas desde la última sesión:

o Consejo de Bienestar Social: "Residencia de Ancianos."

- Consejo de Cultura: "Casa de la Cultura."
- Director Gral. de Deportes: "Cesión Piscina Municipal."
- Director Gral. de Urbanismo: "Ampliación Suelo Urbano."
- Jefe de Patrimonio RENFE: "Modificación contrato a 25 años."

#### VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el concejal de I.V. se realizan las siguientes:

1.º.- Instamos y proponemos al Alcalde y Concejales como demócratas que somos y a ello nos debemos, que se utilice las Sesiones ordinarias y extraordinarias de plenos para que el último punto del día "Ruegos y Preguntas", se haga extensible no sólo a Concejales, sino también al Público presente, ya que pensamos que tenemos que darle otra opción al ciudadano para que pueda expresar sus ideas y su sentir general.

Contestando el Alcalde, lo siguiente:

Contestando al Grupo Local de I.V.-C.E. ya no son Verdes. Primero decirle que tienen poca originalidad al presentar al Presidente la Corporación las mismas propuestas que hacen en el pueblo de al lado.

En cuanto a dar la palabra al público en plenos, quienes llevan aquí más tiempo saben que se ha hecho muchas veces, hay que tener en cuenta también la gente que viene a los plenos y sobre todo desde hace dos años este Alcalde convoca una reunión con todos los ciudadanos de Usagre que deseen asistir para escuchar quejas, reclamaciones, sugerencias etc. La última el día 28 de junio se presentaron 3 personas. Lo que desde luego no voy a consentir que en los plenos se debatan particularidades entre los asistentes.

2.º.- Instamos al Ayuntamiento para que a través de su Alcalde, esté siempre con la clara intención de aprovechar cualquier oportunidad para que en la medida en que sea posible un Instituto de E.S.O. (Enseñanza Secundaria Obligatoria) pueda recalar en Usagre aprovechando toda la fuerza necesaria para que se instale en nuestra localidad.

Contestando el Alcalde, lo siguiente:

En cuanto al Instituto de ESO este Ayuntamiento fue de los primeros en solicitarlo, mucho antes que el de Bienvenida, lo que no parece lógico es que haya un Instituto en cada pueblo igual que no es lógico que haya una Universidad, un aeropuerto, un hospital, un no sé que etc. en cada pueblo. Este Alcalde lo quiere todo.-



Ojalá tuviéramos todo lo que pedimos, pero hay que ser razonables.-

3º.- El grupo municipal de I.U.-Compromiso por Extremadura en el Ayuntamiento de Usagre, dirigiéndose al Presidente de la Corporación Municipal D. Anselmo Cámara Durán SOLICITA:-

- Fotocopia del presupuesto del año 1.996, aprobado recientemente en pleno.

Esta solicitud la hacemos utilizando nuestro Derecho a obtener cualquier dato o información para poder desarrollar nuestra función según el artículo 14 del Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz en apartado de Administraciones Públicas.

Contestando el Alcalde, lo siguiente:

En cuanto que solicita Fotocopia del Presupuesto del año 1.996, ya he dado ordenes a la Sra. Secretaria para que entregue copias a los tres grupos que forman la Corporación.

4º.- Desde el Grupo Municipal de I.U.-C.E. en Usagre, denunciarnos la actitud del Ayuntamiento en el tema de Gestión de Terrenos Públicos. Como ejemplo claro ponemos la mala gestión de la "Presa Honda", con el famoso "Chiringuito". Denunciamos su actitud por no sacar al público información para que cualquier ciudadano pueda optar a ese negocio en igualdad de condiciones, como es propio de unos representantes públicos.

También denunciarnos que una vez que el negocio fuera adquirido por unas personas por decisión del Alcalde, el Ayuntamiento no ha cobrado ningún impuesto o tasa por dicho negocio, o al menos, a nosotros en I.U. no nos consta nada de ellos, porque en ningún momento se nos ha pedido opinión sobre dicho tema.

Por todo ello lo recordamos y ponemos de manifiesto la opinión pública.

Contestando el Alcalde, lo siguiente:

En el tema de la mala gestión de terrenos públicos con el famoso chiringuito, hasta que no lo ha llevado un hermano del Alcalde no se ha dicho nada, anteriormente todo valía. Incluso he dicho que se podían montar cuantos chiringuitos como tantas solicitudes hubiese pero sólo había una.

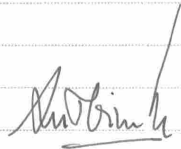
El boom de la presa honda no se esperaba, la prueba está que el año pasado no había agua y allí no había nadie. Hasta que no ha pasado lo de este año nadie advertía que aquella iba a ser como ha sido.

Nosotros mismos nos hemos hecho la competencia con la Piscina.

Desde luego en la Presa Honda hay que hacer reformas y una de ellas es la de hacer un chiringuito en condiciones y sacar a subasta su explotación.

A la opinión pública podíamos decirle tantas cosas de tantas gentes que cuando se enteraban de ellas seguro que a los denunciantes se le quitaban los genes de seguir denunciando.

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente Acta, de la cual como Secretaria Certifico.-











SRES. ASISTENTES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE

SR. ALCALDE-PRESIDENTE.

ESTA CORPORAACIÓN EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 1.996.-

D. ANSELMO CÁMARA D.

En Usagre, siendo las veinte horas del día 29 de noviembre de

SRES. CONCEJALES

1996, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los

D. MANUEL FONTÁN C.

señores expresados al margen, haciendo constar que D. Joaquín Santana

D. CUSTODIA PINILLO H.

Gutiérrez se incorpora en el punto III y Doña Custodia Pinillo

D. MANUEL SIERRA B.

Martínez se incorpora en el punto IV del orden del día, bajo la

D. N.ª JOSÉ BLANCO V.

presidencia del Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán y asisti-

D. MANUEL CANDALIZA S.

dos por el Secretario accidental de la Corporación, al objeto de

D. JOSÉ VALLE O.

celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria y

D. N.ª ISABEL SERRANOS

bajo el siguiente orden del día.

D. JOAQUÍN SANTANA G.

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE PEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN

D. MANUEL GARCÍA S.

ANTERIOR.- Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían

D. MANUEL ZAMBRANO M.

que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión

SECRETARIO ACCIDENTAL

celebrada el pasado día 11 de noviembre de 1996, la cual ha-

D. ANTONIO GORDILLO V.

bía sido distribuida con la convocatoria. No habiendo ninguna

observación se aprueba el acta por unanimidad de los asistentes.

II.- SOLICITUD AL INEM Y JUNTA DE EXTREMADURA, DE SUBVENCIONES

PARA OBRAS AFECTAS AL PER.- Por la Presidencia se da cuenta de

que en la Sesión Extraordinaria celebrada el 23-10-1996, se apo-

bó la realización en este Municipio de la obra "Reforma de

Pabellones del Cuartel de la Guardia Civil, 1.ª fase", con la re-

serva. de crédito por importe de 7.630.000 pts, destinada a

Subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución de

obras y servicios de interés general y social, conforme a lo

dispuesto en la Orden Ministerial del 02-03-1994 y disposiciones

concordantes.-

Que la Dirección Provincial del INEM de Badajoz, en escrito

del 26 del presente mes, insta a modificar el proyecto presentado.-

Por lo cual, y teniendo en cuenta la necesidad de realizar

en este Municipio las obras de: "pavimentación, acerado, saneamien-

to y abastecimiento del callejón Molino y Travesía calle Nueva",

conforme al presupuesto presentado por el Arquitecto Técnico

Municipal, D. Juan Francisco Nuño Grueso. Este Ayuntamiento, tras deli-

beración al respecto, por UNANIMIDAD acuerda:

PRIMERO: Aprobar la realización en este Municipio de la obra:

"PAVIMENTACIÓN, ACERADO, SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DEL CALLEJÓN MOLINO

Y TRAVESÍA CALLE NUEVA", conforme al presupuesto del Arquitecto Téc-

nico, D. Juan Francisco Nuño Grueso.-

SEGUNDO: Solicitar a la Dirección Provincial del INEM, una subvención de 7.630.000 pts, destinada a la mano de obra a emplear.-

TERCERO: Ejecutar dichas obras por el sistema de administración directa.-

CUARTO: Solicitar a la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, una subvención de 2.289.000 pts, para financiar el coste de materiales a emplear en las obras mencionadas.-

III.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA OBRAS AFECTAS AL P.E.R.- Por la Presidencia se da cuenta del escrito de la Diputación que comunica que a nuestro municipio ha correspondido la cantidad de 4.167.000 pts para realización de obras afectas al P.E.R., la obra a la que se va a destinar los 4.167.000 pts es "Cerramiento de la Pradera de San Isidro y plantación de árboles", conforme al proyecto redactado por el aparejador municipal D. Juan F. Muñoz Brueso. Como la subvención está destinada únicamente a mano de obra, los asistentes por UNANIMIDAD acuerdan:

Solicitar a la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura una subvención por importe de 1.250.100 pts para financiar el coste de materiales destinados a la mencionada obra.

IV.- IMPOSICIÓN DE ORDENANZAS FISCALES PARA EL EJERCICIO 1.997.-

Visto el expediente tramitado para la imposición de Ordenanza Fiscal por ocupación de la vía pública por materiales, escombros, vallas y andamios, y teniendo en cuenta que la Corporación tiene potestad para dictar ordenanzas y reglamentos en materia de su competencia y que el expediente se ajusta a lo establecido por las disposiciones legales vigentes en la materia.

Tomando en consideración el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas y el de la Secretaría-Intervención se acuerda:

PRIMERO: Aprobado de forma provisional por siete votos a favor de los concejales del PSOE, 3 en contra del P.P y una abstención de I.V., que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, la imposición de la citada ordenanza fiscal.

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales se someta el



acuerdo a información pública y audiencias de los interesados por plazo de 30 días hábiles, debiendo publicarse los anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO: Que de no presentarse reclamación alguna, el acuerdo de imposición se considerará definitivo, siendo ejecutivo sin más trámite, publicándose el texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

V.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES AL 1-5-96. - Habiendo sido aprobado de forma provisional la Renovación del Padrón Municipal de Habitantes de este término municipal al 1-5-96 en la Sesión del 27-9-96 y habiendo expirado el plazo de exposición pública para presentar reclamaciones de alta presentada por:

- D. Vicente Montero Concejero.
- Doña Etelvina García Fernández.

El Pleno de la Corporación, examinadas las reclamaciones presentadas, acuerda aceptarlo por UNANIMIDAD, con lo que la población de derecho al 1-5-96 es de 2123 habitantes.

VI.- MOCIÓN SOLICITANDO FORMAR PARTE DE LA DEMARCACIÓN ÚNICA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TELECOMUNICACIÓN POR CABLE EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA. - Por la Presidencia se informa a los miembros de la Corporación de la problemática existente con la ley de Telecomunicaciones por Cable y se da lectura a la moción presentada al respecto:

#### TÍTULO.

Solicita a la JUNTA DE EXTREMADURA, dentro del desarrollo de la Ley 42/1995, de Telecomunicaciones por Cable, la inclusión de este Municipio dentro de la Demarcación Única de Extremadura como ámbito territorial de prestación de estos servicios.

#### JUSTIFICACIÓN.

La implantación de las nuevas tecnologías de comunicación determinará el desarrollo de Extremadura, transformando las actuales relaciones sociales y económicas de nuestra Región y situándonos a un mismo nivel respecto del resto de Comunidades de nuestro entorno.

Resulta imprescindible concentrar todos los esfuerzos posibles para que Extremadura ocupe un lugar destacado en la realidad que se traduce con la implantación de estas nuevas tec

nologías, por lo que es indispensable facilitar el acceso al conjunto de la Región a estas posibilidades de comunicación, teniendo en cuenta las peculiaridades de nuestra Comunidad Autónoma.

Teniendo presente la población media de los municipios de Extremadura, la dispersión de los términos y el marcado carácter rural de la Región parece razonable apostar por una única demarcación que englobe la totalidad de la Comunidad Autónoma.

Esta decisión favorece la extensión de estos servicios a un mayor número de ciudadanos, sobre todo teniendo en cuenta el potencial de la Región como demandante de los mismos. Para las empresas dispuestas a ofertar estos servicios de comunicación este será un elemento positivo a la hora de decidirse a invertir en Extremadura. Esta concentración de mercado debe entenderse como un aliciente para los operadores y como un seguro de acceso para los demandantes del servicio.

En este contexto de cambio, no podemos permanecer al margen de esta nueva revolución tecnológica que debe traducirse en la mejora de los servicios y prestaciones que reciben nuestros ciudadanos, por lo que nuestro municipio debe formar parte del conjunto de Municipios integrados en la demarcación única.

### MOCIÓN

Solicitar, al amparo de lo dispuesto en el artículo 2.3 de la Ley 42/1995, de las Telecomunicaciones por Cable, que a propuesta de este Ayuntamiento se incluya a nuestro Municipio dentro de su Única Demarcación Territorial para la Prestación de estos Servicios en Extremadura.

Autorizar al Alcalde la remisión al Excmo. Consejo de Obras Públicas y Transportes del Acuerdo Plenario por el que este Municipio solicita formar parte de la Demarcación Única para la Prestación de Servicios de Tele comunicación por Cable en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El Sr. Presidente ofrece la palabra a los concejales, interviniendo D. Manuel Zambrano Nevado de I.U. diciendo que le parece obsoleta la moción porque lo que está funcionando es la Tele comunicación Digital, que fue una medida que se sacó en Verano para que la Junta controlara las ciudades más importantes.



que actualmente están gobernadas por el P.P. y que no está de acuerdo con la demarcación única porque:

La demarcación única limita la oferta y concentra la prestación del servicio para Extremadura en un solo operador, excluyendo el establecimiento de otros operadores y de ofertas y enterrando proyectos futuros locales.

Desde I.V. entendemos que es básica y necesario mantener el mercado abierto para que puedan desarrollarse otros espacios alternativos locales, siendo el municipio el ámbito territorial básico.

I.V. se opone a que la concesión de la T.V. por cable en Extremadura sea en régimen de Monopolio. Izquierda Unida defenderá la Pluralidad y diversidad en las concesiones.

La demarcación única no preserva la libre concurrencia en el medio, y, con ello, el pluralismo. Ya en Julio de 1988 resaltaba una sentencia del Tribunal Constitucional Italiano el valor esencial que tiene el pluralismo en el ámbito de la Radiotelevisión y la necesidad de evitar estas posiciones de dominio.

Desde I.V. consideramos que el debate se ha de abrir a la Sociedad y se debe extender a la Asamblea de Extremadura antes de que los hechos estén consumados, y sobre todo, entendemos que a los Ayuntamientos no se les ha de hurtar la capacidad propia de decisión municipal adjuntándoles la moción ya redactada de lo que quiere que se apruebe.

¿Quién garantiza que no quedarán excluidas aquellas poblaciones que no alcancen una rentabilidad comercial satisfactoria para el operador? pues si no hay obligación de "cablear" a toda Extremadura, ¿quién puede creerse que una Empresa Privada vaya a realizar unas inversiones tan costosas como son las instalaciones de las redes de cable a toda la geografía extremeña? ¿o sólo en tres o cuatro localidades? que coincidirían con las "áreas rentables" ¿y en la zona rural?, ¿y en la totalidad de los Ayuntamientos?, que es toda Extremadura.

No hay garantías de acceso real efectivo para extremeños con la demarcación única. Al igual que ocurre en el Reino Unido nuestra legislación no exige a los cable-operadores que alcancen el 100% de la cobertura de sus áreas.

Por lo tanto, se hipoteca a Extremadura como moneda-recursos de exclusividad mercantilista (monopolio privado).

Lo que realmente ocurrirá es que los hogares extremeños "cableados" estarán determinados por la rentabilidad - Concentración de la población (3 ó 4 localidades) y dependientes de la tasa de abonados en sus localidades.

Con la demarcación única, se instala en Extremadura el régimen de monopolio de la T.V. por cable.

Izquierda Unida considera, que la mejor solución para Extremadura es solicitar la aprobación de varias demarcaciones porque:

- Preserva el carácter local de la T.V. por cable.
- Garantiza la cobertura real de los "municipios agudados".
- Es el único marco (varias demarcaciones) para potenciar el incipiente mercado audiovisual propio extremeño, pues la fragmentación del mercado permiten inversiones menos costosas y de menor riesgo, las llamadas en economía "Ventajas de las inversiones en menor escala" que económicamente viables.
- Facilita y amplía la pluralidad en un medio tan importante.

- La demarcación única, que somete Extremadura en régimen de monopolio, reduce el ámbito de pluralidad procedente y descubre la prevalencia de la mercantilización, enterrando otros proyectos de espacio alternativos locales.

En Usagre a 29-XI-1.996.

EL GRUPO LOCAL DE I.V.-C.E.

Finalizada la intervención de D. Manuel Zambrano se aprueba la moción por 10 votos a favor del PSOE y P.P. y 1 en contra de I.V.

VII.- MOCION DE I.V. PIDIENDO SE RESPETE EL REFERENDUM DE LA OTAN. - El Sr. Alcalde da la palabra al concejal de I.V. que procede a dar lectura a la moción diciendo:

El Grupo Municipal de Izquierda Unida de USAGRE, en relación al cambio de estatus de nuestro país en el seno de la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN).

Los cambios acaecidos en el plano internacional a partir del fin de la "guerra fría" han afectado directa y principalmente al escenario geoestratégico europeo, haciendo desaparecer factores tan fundamentales durante varias décadas como la "dinámica de bloques" e introduciendo nuevos factores de inestabilidad.

La desaparición del Pacto de Varsovia y el estallido de los conflictos armados en la antigua Yugoslavia ponen claramente



te sobre la mesa la necesidad de articular un modelo de seguridad pan-europea capaz de hacer frente a los retos y necesidad de Europa en el ámbito de la paz.

En ese marco se hace más que nunca necesario actuar, reformando profundamente sus mecanismos de toma de decisiones e incrementando sustancialmente sus medios, estructuras como la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE).

Por otra parte, para que esa nueva arquitectura de Seguridad pan-europea pueda llegar a ser una realidad sería imprescindible que la Unión Europea (UE) contara con una verdadera política exterior y de seguridad común (PESG), base política, a su vez, de una auténtica identidad europea de seguridad y defensa.

España debe estar a la cabeza del esfuerzo por reformar el Tratado de la Unión Europea en ese sentido, apostando para que la Conferencia Intergubernamental encargada de revisar ese texto sea un éxito.

El incremento de la capacidad de actuación en el campo de la Seguridad por parte de la UE es inversamente proporcional al reforzamiento funcional o geográfico de estructuras provenientes de la "guerra fría" como la OTAN.

La OTAN es una organización hegemónica por una potencia extrarregional, que hace pivotar su estrategia y su táctica en el obsoleto concepto de disuasión nuclear y que, además, no cuenta en su seno ni con los intereses de países europeos ni tampoco con el cien por cien de miembros de la U.E.

Tras la lectura de la moción interviene el Sr. Alcalde diciendo que el pueblo a través de sus representantes en el Congreso de los Diputados, con más de 300 votos ya se ha manifestado y por tanto su grupo muestra su rechazo a la moción.

Tras esta intervención se procede a la votación que arroja el resultado de 1 voto a favor de I.V. y 10 votos en contra del PSOE y PP.

#### VIII.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

1) Que han sido seleccionados para la provisión de las dos plazas de Guardia Rural: D. Antonio Arias Ortega y D. Santiago Miranda Masedo.

2) Por la Concejala de Cultura se informa de las actividades



programadas hasta las Navidades.

#### Día de la Constitución.

- Elección como usagreña del año a Florentina Arias Domínguez.
- Celebración de una mesa redonda sobre los derechos de las mujeres en la que participarán mujeres representativas de los distintos grupos de la localidad.
- Tras la mesa redonda se servirá un vino de honor.

#### Día de las Candelillas.

Ya están publicadas las bases para participar.

#### Centamen de Villancicos.

Se celebrará el día 22 de diciembre. Las bases para participar ya se han confeccionado y se están enviando a los colegios.

#### Cabalgata de Reyes.

En días próximos se comenzará a organizar la cabalgata, se prepararán las carrozas, haciendo invitación a los presentes a colaborar.

3) Por parte de D. Manuel Zambrano se informa que la liga de fútbol comienza el próximo sábado día 7.

4) Que han sido aprobados 3 solicitudes más de ayuda para la autopromoción de vivienda.

5) Que ya se ha adjudicado la obra de clausura sellado y ventilación ambiental del Vertedero a la empresa U.T.E.

Himexa-Hormigones Rodríguez.

6) que la obra del Hogar de Ancianos comenzará en 1997 y constará de 20 plazas.

#### IX.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de D. Manuel Zambrano Mera de I. U. se denuncia:

La poca actitud que existe por parte de este Ayuntamiento en potenciar la cultura, y darle al pueblo un sustento tan importante como lo es "el saber".

Denunciamos que llevamos ya casi 5 años sin poseer una Biblioteca digna de ser llamada así, ya que en la actualidad la que poseemos no merece dicho nombre.

Denunciamos la falta de espacio no sólo para las personas que no caben más de 15, sino también para los libros que no hay estanterías ni espacio para ellos.

También emitimos nuestra repulsa por el traslado y la instalación allí de forma provisional, pero mucho nos tememos que como seguimos a este ritmo fácilmente se podría pasar toda la



vida allí.

Otra de las cosas por la que la denuncié, es por llamar MENTIROSO al Sr. Rodríguez Ibarra por expresar en forma de mitín y con fines electoralistas que la Casa de la Cultura estaba en obras a partir de dos meses de su estancia en Uruapan, que fue el 7 de Marzo de 1995. Dicho esto se puso en marcha las obras, desde luego no a los 2 meses, pero fue una operación de maquillaje para callar bocas para que no se hablara en esos momentos de la Biblioteca.

En la actualidad la Biblioteca sigue en el mismo lugar y con los mismos problemas, en la Casa de la Cultura no avanzan las obras, y la cultura sigue estando desmentijada cuando es en ella en la que tenía que estar el cimiento del Pueblo.

Siendo contestado por el Sr. Alcalde que ni I.V. ni su portavoz me van a dar lecciones: a mí y a mi grupo de lo que es potenciar la cultura y dársela al pueblo.

En estos años se ha hecho una política cultural dirigida al pueblo que jamás en la historia ha existido en este Municipio.

Cuando una persona o un grupo denuncia algo primero debe informarse porque lo que denuncia y la repulsa que emiten, este mismo grupo la apoyó, es querer poner en entredicho a alguien. Primero a sus propios compañeros, al menos que respeten la memoria de los muertos.

Los documentos. (Acuerdos de Plenos).

04-02-93. Traslado Biblioteca a Piso de Secretaría.

10 votos a favor: 8 P.S.O.E.

1 P.P.

1 I.V. Domingo Olvera.

1 abstención.

I.V. Gabriel Masera.

ii Vaya repulsa!!

Efectivamente es pequeña. El espacio, no el material.

Gastos por año:

#### LIBROS

AÑO 1991.-	238.281 Ptas.-
AÑO 1992.-	1.216.493 "
AÑO 1993.-	1.074.857 "
AÑO 1994.-	1.541.111 "
AÑO 1995.-	1.105.173 "
AÑO 1996.-	902.472 "

TOTAL . . . . . 6.078.387 Ptas.-





SRÉS. ASISTENTES.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO

PRESIDENTE

DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 3 DE ENERO DE 1.997.-

D. Anselmo Cámara D.

En Usagre, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día

SRÉS. CONCEJALES.

3 de enero de 1.997, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayunta-

D. Manuel Fontán C.

miento, los señores que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr.

D.º Custodia Pinillo H.

Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán, y asistidos por la Secretaria Acciden-

D. Manuel Sierra B.

tal de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Pública Extraordinaria

D.º José Blanco V.

en primera convocatoria.-

D. Manuel Candalija S.

Por la Presidencia se desea a todos una Feliz Navidad, y

D. José Valle O.

asimismo se hace constar el sentir de la Corporación por la muerte

D.º H.º Isabel Serrano S

de D. Álvaro Gala, el cual trabajó como veterinario en este mu-

D. Joaquín Santana G.

nicipio.-

D. Manuel Zambrano M.

Acto seguido se comienza con los temas del Orden del Día:

CONCEJAL QUE NO ASISTE.

I.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

D. Manuel García S.

Por la Presidencia se pregunta a los reunidos si tenían que formu-

SECRETARIO ACCIDENTAL

lar alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, cele-

D.º Josefa Luengo F.

brada el pasado día 29 de noviembre de 1.996, la cual había sido

distribuida con la convocatoria. No habiendo ninguna observación, se

aprueba el acta por UNANIMIDAD de los asistentes.-

II.- PLANER DE 1.996. OBRA Nº 17 DENOMINADA RED SUBTERRANEA B.T. EN

USAGRE.- Por la Presidencia se da cuenta del escrito remitido por la

Excm. Diputación de Badajoz, en el que comunica la aprobación para

este Municipio de la obra nº 17 denominada RED SUBTERRANEA B.T.

EN USAGRE.-

Asimismo, informa de los beneficios de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras para ejecutarla mediante contratación a empresas y del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Tras deliberación al respecto, este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda:

1.º Aceptar la aportación municipal de la obra nº 17 del Convenio PLANER de 1.996, denominada RED SUBTERRANEA B.T. en Usagre, cuya financiación y presupuesto ascienden a los siguientes importes:

APORTACIÓN JUNTA DE EXTREMADURA . . . . . 270.800 Ptas

APORTACIÓN DIPUTACIÓN . . . . . 338.500 "

APORTACIÓN AYUNTAMIENTO . . . . . 67.700 "

TOTAL PRESUPUESTO . . . . . 677.000 "

2.º Solicitar la gestión por parte del Excmo. Ayuntamiento de Usagre de la obra PLANER nº 17 de 1.996 denominada RED SUBTERRANEA B.T. en Usagre, por el supuesto excepcional de contratar dicha obra con una

empresa privada y poder negociar conjuntamente la instalación de la obra PLANER nº 17 y la instalación eléctrica interior de la nave (cuyos costos asumirá el Ayuntamiento de Usagre), propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Usagre, a la cual se le dará suministro eléctrico mediante la red subterránea de la Obra Planer nº 17, consiguiendo de esta forma mejores condiciones económicas al negociar conjuntamente dos obras distintas con la misma empresa privada.-

III.- APROBACIÓN DEL I PROTOCOLO ADICIONAL AL CONTRATO DE CESIÓN TEMPORAL DE USO ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE USAGRE, EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BIENVENIDA Y RENFE.- Por la Presidencia se da cuenta del Borrador del I Protocolo adicional al contrato de cesión temporal de uso suscrito entre este Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Bienvenida y Renfe.-

Asimismo da cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.-

Tras deliberación al respecto, el Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los asistentes acuerda:

1º Aprobar el I Protocolo Adicional al contrato de cesión temporal de uso suscrito entre este Ayuntamiento, el Ayuntamiento de Bienvenida y RENFE (el referido I Protocolo figura en el Anexo I del presente Acta).-

2º Facultar al Sr. Alcalde, D. Anselmo Cámara Durán, para que en nombre y representación del Ayuntamiento, formalice los documentos necesarios.-

IV.- MOCIÓN DEL P.S.O.E, RELATIVA A LAS COMUNICACIONES ENTRE ESPADA Y PORTUGAL.- Por la concejal del P.S.O.E, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Blanca Vázquez, se da lectura a la Moción que presenta el PSOE y que es la que sigue:

"El Grupo Municipal Socialista de Usagre, al Pleno de la Corporación, para el debate y su aprobación si procede, eleva la siguiente:

#### MOCION

El anterior Gobierno de España, presidido por Felipe González, había adoptado el acuerdo de que la unión en materia de comunicaciones entre España y Portugal se realizase por Extremadura.

A propuesta del Gobierno del P.P., el Consejo Europeo de Dublín, ha aprobado que la conexión multimodal entre España y Portugal se realice por Valladolid y que dicho proyecto se considere prioritario y lo financie la Comunidad Europea.-



Esta grave noticia pone, una vez más, a Extremadura en una situación de abandono por parte del Gobierno del señor Aznar. El Presidente del Gobierno está practicando una política de acoso y derribo contra Extremadura al no respetar temas importantes para nuestra Región. El Presidente del Gobierno, con estas actitudes, no está sirviendo al interés general de España, como es su obligación, sino a intereses particulares de sus amigos y socios parlamentarios.

Muchas de las claves del desarrollo económico que todos queremos para la Región y en las que el Gobierno extremeño está trabajando, están directamente relacionadas con el acuerdo por el que Extremadura está destinada por historia y por situación geográfica, a ser la vía de enlace entre Portugal, España y el resto de Europa.

La nueva agresión perpetrada a la Comunidad Autónoma de Extremadura por el Gobierno que preside D. José María Aznar, exige del Pleno del Ayuntamiento una reacción clara y contundente en defensa de los intereses que permitan el desarrollo de Extremadura. -"

Posteriormente el Presidente da la palabra al concejal de I.U., quien manifiesta su apoyo a la ciudad Moción. Y seguidamente, toma la palabra la portavoz del P.P., D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Isabel Serrano Sánchez, quien contesta lo siguiente:

"Esas comunicaciones, cuando ha entrado el gobierno actual, ya estaban diseñadas y trazadas desde cuando gobernaba Felipe González, o sea, que es un hecho que no es nuevo, fue tratado anteriormente. Por lo que, si en estos momentos, de lo que se trata es de que estas comunicaciones sean a través de Badajoz-Portugal, no somos estamos de acuerdo, pero teniendo en cuenta siempre, que los culpables del desaguajado son los socialistas que gobernaban cuando tomaron el acuerdo y, por lo tanto, posiblemente los culpables también de que por Extremadura no discurran los trenes de alta velocidad hacia Lisboa. -"

Teniendo en cuenta, por último, que el grupo popular en el Ayuntamiento de Usagre, al votar favorablemente, a que la comunicación sea por Extremadura, no lo hace en contra del Gobierno Popular, que no tiene culpa ninguna, de lo que otros acordaron antes. -"

Pasando a la votación, este Ayuntamiento, por UNANIMIDAD de los asistentes, acuerda:

1<sup>o</sup> Instar al Sr. Presidente del Gobierno de España a que modifique

su actual posicionamiento y demande la anulación del acuerdo adoptado por el Consejo de Europa en la ciudad de Dublín.

2º Que asuma que Extremadura es la vía natural y geográfica de conexión entre Portugal, España y el resto de Europa en materia de comunicaciones.-

3º Que eleve una propuesta al Consejo de Europa por la que Extremadura sea ratificada como vía de conexión prioritaria entre Portugal, España y el resto de Europa, para que dicho Consejo apruebe su prioridad y su correspondiente financiación.

4º Remitir Certificado de este acuerdo al Presidente del Gobierno de España para su conocimiento y efectos.-

#### V. - INFORMES DE LA ALCALDÍA.

El Alcalde - Presidente cede la palabra a los concejales a fin de que informen sobre su conocimiento y efectos.-

- Dº Mº José Blauco Vázquez, informa sobre las necesidades económicas de los distintos asociaciones existentes en el Municipio de que la Asociación de Ayuda a los Saharauí prefieren este año aportación económica mejor que la organización de un baile, de la creación de una Peña flamenco y del interés de la Sociedad de Cazadores de realizar un Convenio con el Ayuntamiento, a fin de que los nuevos guardas rurales vigilen los cotos de caza.-

- Dº Custodia Pinillo Martínez, informa de que se está intentando crear un Consejo de Juventud para la realización de distintas actividades lúdicas, y del hecho de que forma parte de la Asociación encargada de realizar una Campaña de sensibilización ante los pueblos de los saharauí.-

- D. Manuel Caudalija Suárez, da cuenta de la necesidad de exigir a todos los vecinos Licencias de Obras, así como de exigir los documentos acreditativos de cumplir todos los requisitos legales a los albañiles.-

- D. Manuel Fontán Caudalija, informa de los trámites que se están siguiendo para la ocupación temporal de los cordones.-

El Sr. Alcalde - Presidente informa sobre los decretos dados desde la última sesión, que son los que siguen:

1º Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/96, al no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo.-

2º Conceder licencia de segregación a D. Joaquín Rodríguez Bazal, para que pueda segregari 285 m², lindantes con el Callejón





Molino, en 15 ms. de fachada, de su finca de 1,6100 Has. al sitio de. Caganchos.-

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

- D<sup>ña</sup> M<sup>te</sup> Isabel Serrano Sánchez, del P.P., hace las siguientes preguntas:

1<sup>ª</sup>.- ¿Qué ha dicho el Maestro de la Villa tras su visita a la casa de D. Antonio Luna?. Siendo contestada que aún no se ha recibido informe alguno.-

2<sup>ª</sup>.- ¿Qué es necesario para comprar ropa a los Auxiliares de la Policía Municipal? Siendo contestada que son ellos los que han de señalar sus necesidades, pidiendo la ropa que necesitan.-

3<sup>ª</sup>.- ¿Por qué ha vuelto a salir el agua turbia?. Siendo contestada que es un problema por la ubicación de los pozos cerca de la ribera, así como un descuido de no parar los motores a tiempo.-

- D. Manuel Candalija Suárez del P.S.O.E se interesa por la emisora de radio, informando al Alcalde de su instalación para estar en comunicación con los guardacampes y la policía municipal.-

- D. José Valle Ortega del P.S.O.E pregunta cuándo se iniciarán nuevamente los trabajos del P.E.R., siendo contestado que el próximo martes día 7, se pedirá oferta de empleo.-

Y no habiendo más asuntos que tratar y de orden de la Presidencia se levantó la Sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, extendiéndose de su resultado la presente Acta, de la cual como Secretario Certifico.-

Manuel Candalija Suárez



Manuel Candalija Suárez



FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
30	noviembre	1995	16	Modificación del punto VI de la Orden Intero-
"	"	"	16	Interoctavio a 2º de la Mesa Directiva para
"	"	"	16 v.	el cabal de las exposiciones ya existentes en
"	"	"	16 v.	planes del Plan de ex. mercado.
"	"	"	16 v.	Informe en el expediente de licencia de
"	"	"	16 v.	apertura de Casa y Robustillo S.C.
"	"	"	16 v.	Aprobación definitiva de las modificaciones
"	"	"	16 v.	de las Ordenanzas Locales, aprobadas
"	"	"	16 v.	inicialmente el 18-9-1995.
"	"	"	17	Minuta JUECES, Acuerdo de ayuda a
"	"	"	17	demanda para 1996.
"	"	"	17	Acuerdo de ocupada de banca.
4	diciembre	"	18 v.	Minuta subcomisión Obras P.E.R.
"	"	"	19	Exposición de motivos para la Comisión
"	"	"	19	Local adjudicación vivienda el terreno Parcel 12
"	"	"	19	Aprobación definitiva Expediente Modificación
"	"	"	19	de Crédito 1/95.
"	"	"	19	Acuerdo de ocupada de banca
"	"	"	19 v.	Planos de J.V. para admitir trabajadores asignados
"	"	"	19 v.	al Plan de Empleo de Petreoleros
5	febrero	1996	21	Exposición motivos Ordenanzas Locales
"	"	"	21 v.	Aprobación definitiva Mod. Ordenanzas Locales.
"	"	"	"	Propuesta de la Comisión Local de adjudicación
"	"	"	"	de viviendas para.
"	"	"	22	Minuta a la C. Est. de permisos de terrenos
"	"	"	"	relativos a la C. Est. del Banco.
"	"	"	"	funcionamiento de las normas subsidiarias.
"	"	"	"	Minuta de la J.P.P. del Colegio Público
"	"	"	"	Patrono Chereca.
"	"	"	23	Dimisión del concejal D. Gabriel Marcos Santiago
15	marzo	"	24	Tema de presencia del Concejal D. M. Zambrano.
"	"	"	"	Aprobación convenio para el que se regulan las
"	"	"	"	ayudas para la autopromoción de las viviendas.
"	"	"	24 v.	Informe en el expediente de licencia de
"	"	"	24 v.	apertura de D. Luis Roberto Bravo.

FECHAS			FOLIOS que comprenden	EXTRACTO DE LOS ACUERDOS
Día	Mes	Año		
15	marzo	96	25	Contratación personal servicio de ayuda a domicilio y para limpieza de Ayuntamiento.
u	u	u	25 v	Acuerdo sobre personal laboral eventual.
u	u	u	u	Aprobación contrato mecanización con S.T.G.
u	u	u	u	Intervención de la Declaración de Váctava.
u	u	u	26	Adhesión a la Declaración de Peken.
23	abril	u	28	Liquidación Presupuesto Municipal de 1995
u	u	u	u	Contactar operarios de Tesorería.
u	u	u	28 v	Intervención de D. Pedro Tous de Manzanilla
u	u	u	u	Propuesta de A.S.E. (Alianza de Solidaridad Batemaná)
u	u	u	29	Plan General de Cooperación 1996/99. Obra 210.-
u	u	u	29 v	u u u u u 211.-
u	u	u	30	u u u u u 212.-
u	u	u	30 v	Intervención parte II de la sesión del 15-3-96.-
u	u	u	u	Modificación tuberías red agua potable en terrenos de 2º de clase diversos terrenos. -
6	junio	u	31 v	Intervención de D. Pedro Tous de Manzanilla.
u	u	u	u	Propuesta de incidencias en obras encomendadas a la protección del medio ambiente y a la recuperación y aprovechamiento del patrimonio Histórico y Natural para el quinquenio 1996-1999.
u	u	u	32	Concurso personal laboral de fax 1996.
u	u	u	u	Subvención obras P.E.R.
u	u	u	32 v	u
u	u	u	u	Aprobación definitiva read dedicación del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras. -
18	julio	96	33 v	Aprobación Cuenta General Presupuesto 1995
u	u	u	u	u Inicial Presupuesto 1996.-
u	u	u	34 v	Contratación de un trabajador mayor 25 años.
u	u	u	35	Modidad colaboración en guardería rural.
u	u	u	u	Proceso de mérito a la Contratación Temporal.
u	u	u	35 v	Proceso de la Mesa de Contratación.
u	u	u	u	Informe en materia de Apertura de Almacén en la Charroca.
u	u	u	36	Informe en materia de Apertura de PANADERIA BOLLERIA ALCON CLEMENTE S.L.





